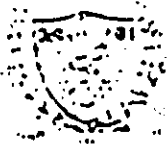


***MANUAL DE CONTABILIDAD  
PARA LA UNIVERSIDAD DE CARTAGENA***

CARLOS ARTURO GALVIS MORA  
DENIS WADID CORREA MEJIA

PRESENTADO AL COMITE DE GRADUACION  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS

UNIVERSIDAD DE CARTAGENA  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS  
PROGRAMA DE CONTADURIA PUBLICA  
CARTAGENA 1995.



UNIVERSIDAD DE CARTAGENA  
 FUNDADA EN 1827

UNIVERSIDAD	
CENTRO DE INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN	
FORMA DE ADQUISICIÓN	
Compra _____	Donación <input checked="" type="checkbox"/> Canje _____ U de C. _____
Precio \$ _____	Proveedor <u>F. Card. Publ.</u>
No. de Acceso <u>35024</u>	No. de ei. <u>2</u>
Fecha de ingreso: DD <u>02</u> MM <u>04</u> AA <u>93</u>	

DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD  
 CARTAGENA - COLOMBIA

2

PARA: COMITE DE GRADUACION - FACULTAD CIENCIAS ECONOMICAS

DE: DENNIS WADIS CORREA Y DAVID JULIO MORALES

PROGRAMA: CONTADURIA PUBLICA

ASUNTO: INSCRIPCION DE ANTEPROYECTO

FECHA: NOV. 16 de 1993

TITULO: MANUAL DE CONTABILIDAD PARA LA UNIVERSIDAD DE CARTAGENA

Mediante el desarrollo de esta investigación se busca responder e  
 siguiente interrogante: ¿ CUAL SERIA EL MANUAL DE CONTABILIDAD ADECUADO

A LAS NECESIDADES DE LA UNIVERSIDAD DE CARTAGENA?

OBJETIVOS GENERALES: DOTAR A LA UNIVERSIDAD DE CARTAGENA DE UN MANUAL  
DE CONTABILIDAD REGISTRAR CABALMENTE LAS OPERACIONES CONTABLES QUE REALI-  
ZA DIARIAMENTE.

RECOPIRAR LAS DIVERSAS CUENTAS QUE MANEJAN LOS DIFERENTES DEPARTAMENTO  
Y EXTABLECER UN CONTROL INTERNO ADECUADO.

JUSTIFICACION SATISFACER LAS NECESIDADES QUE TIENE LA UNIVERSIDAD DE CA  
TAGENA DE UN MANUAL CONTABLE QUE SIRVA DE GUIA A LOS USUARIOS PARA UN MAN  
JO ADECUADO DE LA CONTABILIDAD.

BIBLIOGRAFIA CONSULTADA TESIS - MANUAL DE CONTABILIDAD Y PRESUESTO DEL  
COLEGIO MAYOR DE BOLIVAR, PRESENTADA POR : GUILLERMO DEVOZ, GUIDO PRESU-

TTI.

PLAN UNICO DE CUENTA PARA LOS COMERCIANTES

MANUAL CONTABLE PARA LAS INSTITUCIONES DE EDUCACION SUPERIOR - ICFES.

Firma del (los) autor(es)

*[Handwritten signature]*  
cc # 123, 117, 147 C/gc...

*[Handwritten signature]*  
CC H 9134 44 B 36 H1012

NOTA: PARA USO EXCLUSIVO DEL COMITE DE GRADUACION

CONCEPTO DEL COMITE DE GRADUACION:

Asesor: Dr. Gustavo Amista Vargas.

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

35024

NOTA: Deben anexarse antecedentes sobre el Titulo del Trabajo.

UNIVERSIDAD DE CARTAGENA  
 FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS

PARA : Dr. IVAN PEREZ ACEVEDO  
 DE : COMITE DE GRADUACION  
 REFERENCIA : ANTEPROYECTO DE MONOGRAFIA  
 FECHA : AGOSTO DE 1994

Para su consideración y estudio remito a usted, el Anteproyecto de Monografía:  
 MANUAL DE CONTABILIDAD PARA LA UNIVERSIDAD DE CARTAGENA.

Presentado por los señores: CARLOS ARTURO GALVIS MORA y DENNIS WADID  
 CORREA MEJIA

del Programa de:

ECONOMIA		ADMON DE EMPRESAS		CONTADURIA P.	X
----------	--	-------------------	--	---------------	---


Dirigase remitir el concepto respectivo en el original de esta hoja, marcando con una X los términos de:

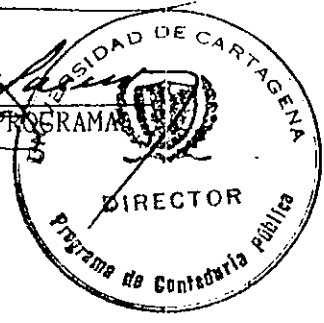
CONCEPTO	APROBACION	NO APROBACION
CONTENIDO	X	
METODOLOGIA	X	

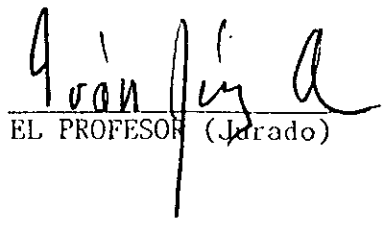
Observaciones:

PLAZO DE ENTREGA: Diez (10) días a partir de la fecha de recibida.

Cordialmente,

  
DIRECTOR DEL PROGRAMA



  
EL PROFESOR (Jurado)



UNIVERSIDAD DE CARTAGENA  
FUNDADA EN 1.827

DIRECCION CENTRO; CRA .6  
No. 36-100  
TELEFONOS: 654486 - 654772  
654774 - 654776  
APARTADOS: AEREO 1382  
POSTAL 195

CARTAGENA, COLOMBIA

PROGRAMA DE CONTADURIA PUBLICA

FECHA: 18 de Mayo de 1995  
DE: COMITE DE GRADUACION  
PARA: DR. SAMIR HERNANDEZ TORRES  
REFERENCIA: MONOGRAFIA DE GRADO

Para su consideración y estudio remito a usted la Monografía de Grado titulada:  
"MANUAL DE CONTABILIDAD PARA LA UNIVERSIDAD DE CARTAGENA".

Presentada por los señores: CARLOS ARTURO GALVIS MORA y DENIS WADID CORREA  
MEJIA.

Sírvase remitir el concepto respectivo en el original de esta hoja, marcando con  
una X los términos de:

APROBADA   
MERITORIA   
LAUREADA   
NO APROBADA (Motivo)

Observaciones:

*Se deben realizar correcciones de transcripciones  
en el trabajo.*

Cordialmente;

El Profesor (jurado)

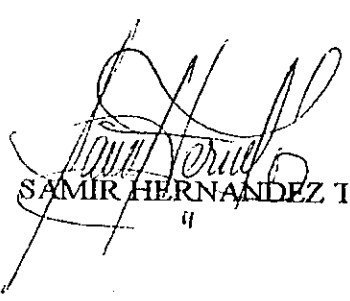
P.D. El plazo máximo para la entrega de este concepto es el 16 de Junio de 1995.

Cartagena, Abril 5 de 1995.

Señores  
MIEMBROS DEL COMITE DE GRADUACION  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS  
PROGRAMA DE CONTADURIA PUBLICA  
UNIVERSIDAD DE CARTAGENA

La presente es para remitir el concepto del Anteproyecto de Monografía, MANUAL DE CONTABILIDAD PARA LA UNIVERSIDAD DE CARTAGENA, presentado por los señores Carlos A. Galvis Mora y Dennis Wadid Correa, del Programa de Contaduría Pública, el cual doy mi Aprobación, al Contenido y la Metodología.

Atentamente



SAMIR HERNANDEZ TORRES

Cartagena, Abril 28 de 1995.

Señores  
COMITE DE GRADUACION  
Facultad de Ciencias Económicas  
Programa de Contaduría Pública  
Universidad de Cartagena

Estimados señores:

Me es grato comunicarles que he asesorado el Proyecto de Grado titulado MANUAL DE CONTABILIDAD PARA LA UNIVERSIDAD DE CARTAGENA, realizado por los señores CARLOS ARTURO GALVIS MORA y DENNIS WADID CORREA MEJIA, del Programa de Contaduría Pública, el cual considero reúne los requisitos necesarios para su aprobación.

Cordialmente



GUSTAVO ARRIETA VASQUEZ  
Profesor Asesor



Cartagena, Abril 28 de 1995.


Señores  
COMITE DE GRADUACION  
Facultad de Ciencias Económicas  
Programa de Contaduría Publica  
Universidad de Cartagena

Estimados señores:

Atentamente presentamos a ustedes nuestro Proyecto de Grado titulado MANUAL DE CONTABILIDAD PARA LA UNIVERSIDAD DE CARTAGENA, para su estudio y aprobación.

Cordialmente

  
CARLOS ARTURO GALVIS MORA  
Programa Contaduría Publica

  
DENNIS WADID CORREA MEJIA  
Programa Contaduría Publica

## TABLA DE CONTENIDO

	pag
INTRODUCCION	
0.1. FORMULACION DEL PROBLEMA	3
0.2. IMPORTANCIA	5
0.3. JUSTIFICACION DEL ESTUDIO	6
0.4. OBJETIVOS	7
0.4.1. General	7
0.4.2. Específicos	7
0.5. DELIMITACION	9
0.6. MARCO TEORICO	10
0.7. DEFINICION CONCEPTUAL	13
0.8. METODOLOGIA	15
0.9. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES	16
0.10. PRESUPUESTO	18
BIBLIOGRAFIA	19

		pag
1.	DIVISION FINANCIERA	20
1.1.	RESPONSABILIDAD	20
1.2.	FUNCIONES	21
1.2.1.	Función 1	21
1.2.2.	Función 2	22
1.2.3.	Función 3	22
1.2.4.	Función 4	23
1.2.5.	Función 5	24
1.2.6.	Función 6	24
1.2.7.	Función 7	24
1.2.8.	Función 8	24
1.2.9.	Función 9	25
1.2.10.	Función 10	25
2.	SECCION DE CONTABILIDAD, PRESUPUESTO	26
2.1.	RESPONSABILIDADES	26
2.2.	FUNCIONES	27
2.2.1.	Función 1	27
2.2.2.	Función 2	27
2.2.3.	Función 3	27
2.2.4.	Función 4	28
2.2.5.	Función 5	28
2.2.6.	Función 6	28
2.2.7.	Función 7	28
2.2.8.	Función 8	29

2.2.9.	Función 9	29
2.2.10.	Función 10	29
2.2.11.	Función 11	29
2.2.12.	Función 12	29
2.2.13.	Función 13	30
2.2.14.	Función 14	30
2.2.15.	Función 15	30
2.2.16.	Función 16	30
2.2.17.	Función 17	31
2.2.18.	Función 18	31
3.	PLAN DE CUENTAS	32
3.1.	Aspectos Fundamentales	32
3.2.	Plan de Cuentas	32
4.	SIGNIFICADO, MANEJO DE LAS CUENTAS	59
4.1.	Cuentas de Balance	59
4.1.1.	Activo	59
4.1.1.1.	Disponible	60
4.1.1.1.1.	1105 Caja	60
4.1.1.1.2.	1110 Bancos	61
4.1.1.1.3.	1115 Remesas en Tránsito	63
4.1.1.1.4.	1120 Cuentas de Ahorro	64
4.1.1.2.	12 Inversiones	65
4.1.1.2.1.	1205 Inversiones Acciones	69

4.1.1.2.2.	1225 Inversiones Certificados	71
4.1.1.2.3	1225 Inversiones Certificados	72
4.1.1.3.	13 Deudores	73
4.1.1.3.1.	1305 Deudores Clientes	74
4.1.1.3.2.	1310 Cuentas Corrientes Comerciales	76
4.1.1.3.3.	1330 Anticipos y Avances	77
4.1.1.3.4	1335 Depósitos	80
4.1.1.3.5.	1365 Cuentas por Cobrar Trabajadores	81
4.1.1.3.6.	1380 Deudores Varios	82
4.1.1.3.7.	1390 Deudas de Difícil Cobro	83
4.1.1.3.8.	1399 Provisiones	83
4.1.1.4.	14 Inventarios	84
4.1.1.4.1.	1455 Materiales, Repuestos y Accesorios	85
4.1.1.5.	15 Propiedad, Planta y Equipo	86
4.1.1.5.1.	1504 Terrenos	89
4.1.1.5.2.	1508 Construcciones en Curso	90
4.1.1.5.3.	1512 Maquinarias y Equipos en Montaje	91
4.1.1.5.4.	1516 Construcciones y Edificaciones	93
4.1.1.5.5.	1520 Maquinaria y Equipo	94
4.1.1.5.6.	1524 Equipo de Oficina	96
4.1.1.5.7.	1528 Equipo de Computación y Comunicación	97
4.1.1.5.8.	1532 Equipo Medio Científico	98
4.1.1.5.9.	1540 Flota y Equipo de Transporte	100

4.1.1.5.10.	1592 Depreciación Acumula	101
4.1.1.6.	17 Diferidos	104
4.1.1.6.1.	1705 Gastos Pagados por Anticipados	105
4.1.1.6.2.	1710 Cargos Diferidos	106
4.1.1.7.	18 Otros Activos	110
4.1.1.7.1.	1805 Bienes de Artes y Cultura	111
4.1.1.8.	19 Valorizaciones	112
4.1.1.8.1.	1905 De Inversiones	112
4.1.1.8.2.	1910 De Propiedades Planta y Equipo	114
4.1.2.	2 Pasivos	116
4.1.2.1.	21 Obligaciones Financieras	117
4.1.2.1.1.	2105 Bancos Nacionales	118
4.1.2.2.	22 Proveedores	119
4.1.2.2.1.	2205 Nacionales	119
4.1.2.3.	23 Cuentas por Pagar	120
4.1.2.3.1.	2305 Cuentas Corrientes Comerciales	121
4.1.2.3.2.	2315 A Compañías Vinculadas	122
4.1.2.3.3.	2320 A Contratistas	123
4.1.2.3.4.	2330 Ordenes de Compra por Utilizar	124
4.1.2.3.5.	2335 Costos y Gastos por Pagar	124
4.1.2.3.6.	2340 Instalamento por Pagar	126
4.1.2.3.7.	2345 Acreedores Oficiales	126

4.1.2.3.8.	2365 Retención en la Fuente	127
4.1.2.3.9.	2370 Retenciones y Aportes de Nominas	128
4.1.2.3.10.	2380 Acreedores Varios	129
4.1.2.4.	25 Obligaciones Laborales	129
4.1.2.4.1.	2505 Salarios por Pagar	130
4.1.2.4.2.	2510 Cesantías Consolidadas	131
4.1.2.4.3.	2515 Intereses Sobre Cesantías	132
4.1.2.4.4.	2520 Prima de Servicios	132
4.1.2.4.5.	2525 Vacaciones Consolidadas	133
4.1.2.4.6.	2530 Prestaciones Extralegales	134
4.1.2.4.7.	2532 Pensiones por Pagar	134
4.1.2.4.8.	2535 cuotas Partes Pensiones de Jubilación	135
4.1.2.4.9.	2540 Indemnizaciones Laborales	136
4.1.2.5.	26 Pasivos Estimados y Provisiones	136
4.1.2.5.1.	2605 Para Costos y Gastos	137
4.1.2.5.2.	2610 Para Obligaciones Laborales	138
4.1.2.5.3.	2615 Para Obligaciones Fiscales	139
4.1.2.5.4.	2620 Pensiones de Jubilación	140
4.1.2.5.5.	2630 Para Mantenimiento y Reparaciones	142
4.1.2.5.6.	2635 Para Contingencias	143
4.1.2.6.	27 Diferidos	144
4.1.2.6.1.	2705 Ingresos Recibidos por Anticipados	145
4.1.2.6.2.	2710 Abonos Diferidos	146

4.1.2.7.	28 Otros Pasivos	147
4.1.2.7.1.	2810 Depósitos Recibidos	147
4.1.3.	3 Patrimonios	149
4.1.3.1.	31 Capital Social	150
4.1.3.2.	32 Superávit de Capital	151
4.1.3.2.1.	3210 Donaciones	151
4.1.3.3.	34 Revalorización del Patrimonio	151
4.1.3.3.1.	3405 Ajustes por Inflación	152
4.1.3.4.	36 Superávit del Ejercicio	153
4.1.3.4.1.	3605 Utilidad del Ejercicio	154
4.1.3.4.2.	3610 Pérdida del Ejercicio	155
4.1.3.5.	37 Superávit o Déficit del Ejercicio	
	Anterior	155
4.1.3.5.1.	3705 Utilidades Acumuladas	156
4.1.3.5.2.	3710 Pérdidas Acumuladas	156
4.1.3.6.	38 Superávit por Valorización	157
4.1.3.6.1.	3810 De Propiedades Planta y Equipo	157
4.1.3.6.2.	3895 De Otros Activos	158
4.2.	Cuentas de Resultados	159
4.2.1.	4 Ingresos	159
4.2.1.1.	41 Operacionales	161
4.2.1.1.1.	4160 Enseñanza	161



4.2.1.1.2.	4165 Servicios Sociales de Salud	162
4.2.1.1.3.	4175 Devolución Rebajas, Descuentos en Ventas (DB)	163
4.2.1.2.	42 No Operacionales	163
4.2.1.2.1.	4205 Otras Ventas	164
4.2.1.2.2.	4210 Financieros	164
4.2.1.2.3.	4230 Honorarios	165
4.2.1.2.4.	4235 Servicios	166
4.2.1.2.5.	4245 Utilidad en Venta de Propiedades Planta y Equipos	167
4.2.1.2.6.	4248 Utilidad en Venta de Otros Bienes	167
4.2.1.2.7.	4250 Recuperaciones	168
4.2.1.2.8.	4255 Indemnizaciones	169
4.2.1.2.9.	4275 Devoluciones, Rebajas y Descuentos En otras Ventas	170
4.2.1.2.10.	4295 Diversos	170
4.2.1.3.	47 Ajustes por Inflación	171
4.2.1.3.1.	4705 Corrección Monetaria	171
4.2.2.	5 Gastos	174
4.2.2.1.	51 Operacionales de Administración	175
4.2.2.1.1.	5105 Gastos de Personal	176
4.2.2.1.2.	5110 Honorarios	176

4.2.2.1.3.	5115 Impuestos	177
4.2.2.1.4.	5120 Arrendamientos	178
4.2.2.1.5.	5125 Contribuciones y Afiliaciones	178
4.2.2.1.6.	5130 Seguros	179
4.2.2.1.7.	5135 Servicios	179
4.2.2.1.8.	5140 Gastos Legales	180
4.2.2.1.9.	5145 Mantenimientos y Reparaciones	181
4.2.2.1.10.	5150 Adecuación e Instalación	181
4.2.2.1.11.	5155 Gastos de Viaje	182
4.2.2.1.12.	5160 Depreciaciones	182
4.2.2.1.13.	5165 Amortizaciones	183
4.2.2.1.14.	5195 Diversos	183
4.2.2.1.15.	5199 Provisiones	184
4.2.2.2.	53 No Operacionales	185
4.2.2.2.1.	5305 Financieros	185
4.2.2.2.2.	5310 Pérdida en Venta y Retiro de Bienes	186
4.2.2.2.3.	5315 Gastos Extraordinarios	187
4.2.2.2.4.	5395 Gastos Diversos	188
4.2.2.3.	59 Ganancias y Pérdidas	188
4.2.3.	6 Costo de Ventas	190
4.2.3.1.	61 Costo de Ventas y de Prestación de Servicios	190
4.2.3.1.1.	6160 Enseñanza	191

4.3.	8 Cuentas de Orden Deudoras	191
4.3.1.	81 Derechos Contingentes	192
4.3.1.1.	8105 Bienes y Valores Entregados en Custodia	192
4.3.2.	9 Cuentas de Orden Acreedoras	193
4.3.2.1.	91 Responsabilidades Contingentes	194
4.3.2.1.1.	9105 Bienes y Valores Recibidos en Custodia	194
5.	Centros de Costos	195
5.1.	Fondos	198
5.1.1.	Fondo Ordinario	199
5.1.2.	Fondo Restringido	200
5.1.3.	Fondo de Inversiones	200
5.1.4.	Fondos de Prestamos	201
5.1.5.	Fondo de Planta y Planta y Equipo	201
5.1.6.	Fondo para Operaciones Internas	202
5.1.7.	Fondo para Caja de Previsión Social.	202

## CONCLUSIONES

## INTRODUCCION

La fundación de Nuestra Alma Mater se remonta al año 1826 cuando el General Santander sanciona la Ley por la cual se establece una institución universitaria en cada Provincia. El 6 de Octubre de 1827, Bolívar expide el Decreto que creó la Universidad del Magdalena e Itzmo, hoy Universidad de Cartagena. Actualmente es una moderna institución cuya filosofía ha sabido adaptarse a las exigencias de la época como motor que impulsa el desarrollo y la Cultura y contribuye por tanto a fomentar los grandes hechos de la Historia Nacional, a través de Facultades y Programas de reconocida trayectoria, en las modalidades presencial y de Educación abierta y a distancia.

Cada facultad administra sus Programas de Pre y Postgrado y coordina sus actividades de docencia, de investigación y extensión en estrecha relación con Departamentos Centrales, Básicos e Internos.

Desde su Fundación la Universidad de Cartagena, ha tenido como sede el antiguo Convento de San Agustín, construido en 1580 y cedido para el funcionamiento del Alma Mater en 1827. En él funcionan las facultades de Derecho, Ingeniería

Civil, Trabajo Social, Ciencias Económicas y Ciencias Humanas, así como las principales dependencias administrativas.

De otra parte, en el Campus de Zaragocilla se adelantan al Plan de Desarrollo físico de la Universidad en donde se encuentran el Hospital Universitario, las modernas instalaciones de las Facultades de Medicina, Odontología, Enfermería, Química y Farmacia, el CREAD y la Biblioteca de la Salud.

Al implementar el más ambicioso plan de desarrollo físico en su siglo y medio de existencia; la Universidad de Cartagena proyecta su presente y su futuro en armonía con su trascendental pasado.

## 01. FORMULACION DEL PROBLEMA

El crecimiento acelerado que ha experimentado la educación Superior en la última década ha sido causa de tráumas en instituciones de educación superior, debido a la falta de mecanismos adecuados, que permita, afrontar con éxito las obligaciones y responsabilidades derivadas de la nueva situación.

En Colombia el gobierno a través del Instituto Colombiano de Fomento para la Educación Superior, por intermedio de su división de planeación, asistencia técnica, recomienda a organizaciones similares organizar y poner en su funcionamiento en la mejor forma posible la sección de contabilidad y presupuesto en dichas instituciones.

Consideramos que el flujo de la información Contable y Presupuestal, son de suma importancia que su control ofrezca las máximas garantías en cuanto a la exactitud se refiere, por lo tanto al hacer un análisis del Sistema de Contabilidad existente en la Universidad de Cartagena, observamos fallas tal como el no cargar ciertos costos y gastos a algunas dependencias por no tener un rubro en donde incluir dichas erogaciones, debido al desarrollo y

creación de nuevas áreas, impo-ibilitando conocer exactamente los costos unitarios y totales de las actividades y programas que se desarrollan en la Universidad de Cartagena. Ante la situación nos planteamos el siguiente interrogante.

¿Cual sería el manual de Contabilidad adecuado a la necesidad de la Universidad de Cartagena?

## 02. IMPORTANCIA

La finalidad es el desarrollo y organización de la estructura administrativa-contable de la Universidad de Cartagena, atendiendo a la necesidad de una división específica, acerca de la actividad financiera en dicha entidad, la cual es de vital importancia para una buena administración de la misma.

El manual, desde el punto de vista económico, permitirá mayor eficiencia y productividad del trabajo ejercido por los administradores de la Universidad de Cartagena.



### 03. JUSTIFICACION DEL ESTUDIO

1. **IMPORTANCIA:** Consideramos este tema de suma importancia por que la actualización y la aplicación de las normas expedidas por el gobierno, y en forma especial este ente ya que es oficial

Servirá también para unificar a profesionales, trabajadores que se rijan por el decreto, lo cual facilita el manejo del mismo.

Otra justificación importante es la realización de este trabajo es obtener el título de Contador.

2. **ACTUALIDAD:** Con el presente plan de Cuentas, la Universidad entra a la normatividad del gobierno que fija un plan único de cuentas de carácter obligatorio a partir del 12 de enero de 1995.

3. **APLICABILIDAD:** Este plan de Cuentas es el que más se ajusta a las operaciones de la Universidad, a la administración y a la Contabilidad para su funcionamiento.

## 04. OBJETIVOS

### 04.1 GENERAL

El objetivo principal del presente trabajo es la elaboración de un Manual Contable para la Universidad de Cartagena, que sirva de guía a sus Directivos para el análisis, clasificación, registro y resumen de las operaciones financieras y patrimoniales realizadas.

Obtener una adecuada recopilación y flujo de información contable y presupuestal.

### 04.2 ESPECIFICOS

-Proporcionar una organización adecuada de las operaciones y actividades desarrolladas, a través de toda información contable, para la correcta elaboración de los Estados Financieros.

-Establecer medidas de control interno para un adecuado manejo presupuestal y recursos generados.

-Análisis de la utilización de recursos presupuestales.

-Análisis de la utilización de recursos generados.

-Control de activos y pasivos mediante cuadros comparativos.

## 05. DELIMITACION

a) Delimitación en el Tiempo: Este estudio abarca el período correspondiente al primer semestre de actividades del año 1993, el cual se tomó como base para las investigaciones del caso, con hechos y necesidades concretas sustentadas con criterios contable de validez para el futuro.

b) Delimitación del Espacio: Este estudio tendrá aplicación en la estructura administrativa de la Universidad de Cartagena, y se realizará en dicha institución.

## 06. MARCO TEORICO

La Contabilidad es un todo que informa sobre los fenómenos económicos pero, por estar determinado por el desarrollo Económico-Social de la humanidad está influenciada por la división del trabajo. Por ello en este momento histórico caracterizado por la especialización en el trabajo, la contabilidad debe tomar formas especiales.

Sabemos que la contabilidad es el arte de Recoger, Resumir, Analizar o Interpretar datos Financieros para obtener así las informaciones necesarias relacionadas con las operaciones de una empresa.

Las entidades de Educación Superior de carácter oficial, se rigen para su funcionamiento financiero por normas y principios contables y presupuestales establecidos por ICFES de acuerdo a manuales que recolectan esta información, las cuales guardan punto de contacto con la Contabilidad Comercial. Por lo tanto la actividad contable en estas entidades deberá regirse de acuerdo a los principios de contabilidad generalmente aceptados, plasmados en el Decreto 2649 de 1993 y el Decreto 2650 de 1993.

Los que permiten un adecuado funcionamiento financiero en

la Entidad en referencia.

El presupuesto es un proceso de planificación y control el cual proporciona a la administración un programa planeado con base en los estudios que realiza toda organización. Además un presupuesto programado cuidadosamente constituye un medio de coordinar la producción, la comercialización y las actividades financieras, lo mismo que presentar un adecuado control de estas.

De un adecuado presupuesto se desprende: más sistemas contables apropiados, documentación de antecedentes, investigación adecuada y el apoyo entusiasta de todo personal que labora.

El presupuesto cumple dos funciones vitales de la Administración :

1. Formulación de un plan general de Acción para el Futuro.
2. Comparar los resultados reales con el plan predeterminado.

Así pues la planificación y el control, dos funciones primordiales de la Administración, son también rasgos esenciales del proceso de elaboración de presupuestos. Todo esto de acuerdo a un lapso determinado.

---

En las Entidades Oficiales se trabaja de acuerdo a presupuestos por programas.

31

He aquí la importancia de un buen flujo de la información Contable.

## 07. DEFINICION CONCEPTUAL

- Universidad de Cartagena: Entidad Oficial de Carreras Profesionales, a distancia y especializaciones.
- Vigencia Presupuestal: Periodo de un año calendario para la vigencia del presupuesto en las entidades oficiales.
- Manual Contable: Recopilación de normas que indican la forma adecuada de obtener, preparar y presentar la información financiera.
- Manual Presupuestal: Recopilación de datos para la elaboración y control de presupuesto de ingresos y egresos en un periodo determinado.
- Normas Legales: Postulados de carácter impositivo desarrollados por el hombre para realizar una actividad, de lineamiento, o parámetros que deben tener en cuenta obligadamente.
- Presupuesto: Es la previsión del conjunto de transacciones de una entidad durante un periodo determinado, de tal forma que los directivos aceptados tengan acceso a los resultados financieros de las actividades que controlan y que permitan la elaboración de Estados Financieros, tales como los Ingresos Presupuestados, el Balance de situación Financiera y el



## 08. METODOLOGIA

En el presente estudio se utilizarán técnicas de investigación ajustadas a las exigencias del trabajo.

a. Nivel y tipo de Investigación. El objetivo de esta investigación está basado en una observación descriptiva y analítica.

b. Técnicas para la elaboración de la investigación primaria. Partiremos de la observación del funcionamiento de la Universidad, para conocer de una manera directa y objetiva aspectos relacionados con la administración y los procedimientos de control contable y administrativos, que nos permitan interpretar las situaciones presentadas.

c. Técnicas para la obtención de la información secundaria. Utilizaremos la información proporcionada por la Universidad y entrevistas con directivos, administradores y profesionales vinculados a esta clase de actividad.

Finalmente se recopilará toda la información obtenida, relacionando datos, para analizarlos y hacer su redacción final.

#### 09. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

El estudio y elaboración del presente trabajo en cuestión, tenemos programadas visitas consecutivas a las dependencias de la Universidad de Cartagena, principalmente a la División Financiera.

Luego de obtener la información necesaria para la elaboración de nuestro trabajo, procedemos a la elaboración del anteproyecto.

Después de tener todo el material indispensable, procederemos a la organización y posterior presentación ante la Universidad de Cartagena del trabajo de Monografía denominada " MANUAL DE CONTABILIDAD PARA LA UNIVERSIDAD DE CARTAGENA ", para que sea sometida a la evaluación y correcciones del caso.

<b>CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES</b>														
1. INSCRIPCION DEL ANTEPROYECTO														
2. RECOLECCION DE LA INFORMACION														
3. PRESENTACION DEL ANTEPROYECTO														
4. RECOLECCION DE LA INFORMACION														
5. TRANSCRIPCION														
6. TRATAMIENTO DE LA INFORMACION														
7. ANALISIS E INTERPRETACION														
8. PRUEBA														
9. PRESENTACION														
TIEMPO ( SEMANAS )	0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13

Anexo 1

**010. PRESUPUESTO**

En el transcurso de las investigaciones y realización del trabajo en cuestión, estimamos la incurrancia de los siguientes costos:

PAPELERIA

FOTOCOPIAS

TRANSCRIPCION

UTILES

TRANSPORTE

HONORARIOS

OTROS

## BIBLIOGRAFIA

CONTABILIDAD ACTIVA I, II Y III Editorial Susaeta

GUIA PARA LA CONTABILIDAD Y PRESUPUESTOS OFICIALES

Instituto Colombiano para el Fomento de la Educación Superior.

PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD. Bernard Hargadon Jr.

GESTION Y ADMINISTRACION DE EMPRESAS. Carls Heyel

UNIVERSIDAD DE CARTAGENA. Manual de Contabilidad, 1988

UNIVERSIDAD DE CARTAGENA. Centro de Admisiones, Registro y Control Academico. Información General 1993.

DECRETOS 2649 Y 2650 de 1993.

## 1. DIVISION FINANCIERA

Es un área importante que conforma la parte orgánica de la Universidad, ya que esta área se relaciona con todas las dependencias de la Universidad y con personal externo, como gerentes de entidades bancarias, con el Ministerio de Educación, Ministerio de Hacienda, Crédito Público y el ICFES.

La División Financiera tiene como objetivo: Dirigir, coordinar y controlar las funciones relacionadas con el manejo presupuestal, contable, de tesorería, de adquisición y de control de bienes de la Universidad.

### 1.1 RESPONSABILIDAD

Bajo su responsabilidad está la supervisión del personal a cargo y verificar que cada uno de los empleados realicen funciones, asesorándolos en las novedades que se presenten.

Otras de las responsabilidades en forma indirecta es de los bienes de la institución asignadas a los empleados a su cargo, para el cumplimiento de sus funciones.

Es responsable por manejo de información estrictamente confidencial también es responsable por la relación con el público que tiene permanentemente, tanto con el personal interno de la Universidad como con personas ajenas a ella.

## 1.2 FUNCIONES

### 1.2.1 FUNCION 1

Como primera función tiene la de dirigir, coordinar y controlar las funciones correspondientes a las áreas de Contabilidad y Presupuesto, Tesorería y pagaduría y Adquisición y control de Bienes.

#### DESCRIPCION

A través de un comité interno de coordinación financiera, analizan, estudian y resuelven las estrategias para el manejo de los recursos financieros, elementos de trabajo.

#### OBJETIVO

Controlar y tener conocimiento de los aspectos más importantes que se generan o afectan el área financiera en particular y a la Universidad en general.

### 1.2.2 FUNCION 2

Como segunda función es la diseñar y proponer una programación financiera que permita optimizar los recursos financieros de la Universidad.

#### DESCRIPCION

A través de la realización de flujos de efectivo y estudios de rentabilidad de los activos financieros, se propone un plan de acción específico.

#### OBJETIVO

Utilizar adecuada y efectivamente los recursos financieros de la Universidad.

### 1.2.3 FUNCION 3

Como tercera función tiene como coordinar y participar en la realización de estrategias y mecanismos de captación de nuevos recursos.

#### DESCRIPCION

Pasos a seguir:

- Estudio de las fuentes internas y/o externas de tipo



oficial o privado que puedan destinar sus excedentes financieros a la realización de eventos o programas en la Universidad.

- Realizar contactos y presentar las propuestas.

#### OBJETIVO

Obtener nuevas fuentes de recursos que permitan un desarrollo creciente de las actividades adelantadas por la Universidad.

#### 1.2.4 FUNCION 4

Como cuarta función tiene la de ejercer la supervisión de todas las cuentas bancarias de la Universidad.

#### DESCRIPCION

- Revisión de las diferentes cuentas, su estado y evolución (movimiento) reciente, en compañía del tesorero pagador.
- Realizar reuniones semanales con el comité financiero para analizar el estado de la tesorería y estudiar los saldos en bancos y corporaciones.

## OBJETIVO

Realizar un seguimiento y control preciso sobre el manejo de las cuentas bancarias de la Universidad.

### 1.2.5 FUNCION 5

- Controlar la forma de registro, preparación y presentación de los estados e informes financieros en la Universidad, de acuerdo con las normas preestablecidas.

### 1.2.6 FUNCION 6

Diseñar y/o actualizar los manuales de presupuesto, contabilidad, tesorería, almacenamiento y control de bienes, velando por su aplicación y que se cumplan las normas fiscales.

### 1.2.7 FUNCION 7

Preparar y suministrar las informaciones requeridas por la Dirección Administrativa.

### 1.2.8 FUNCION 8

Preparar, en colaboración con su asistente, y presentar

ante el Consejo Superior, los acuerdos mensuales de gastos y el control de ejecución presupuestal.

#### 1.2.9 FUNCION 9

Cumplir y hacer cumplir las normas y reglamentos de la Universidad.

#### 1.2.10 FUNCION 10

Las demás funciones que le asignen la ley, normas y estatutos de la Universidad.

## 2. SECCION DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO

Esta área de la división financiera es la que se encarga de llevar la contabilidad general de la Universidad cumpliendo las normas y las disposiciones legales, fiscales y administrativas vigentes.

Esta área suministra la mayor parte de la información a la división financiera para que esta tome decisiones que afectan a la Universidad.

También realiza análisis comparativo del balance presupuestado con el balance real, para así tomar los correctivos necesarios que se ajusten a las leyes, políticas, estatutos de la Universidad.

### 2.1 RESPONSABILIDADES

Entre las responsabilidades está la de supervisar las actividades de las personas.

Es responsable de documentos oficiales, resoluciones y contratos.

Es responsable de la información contable ya que maneja todos los informes relacionados con la ejecución presupuetal, y situación financiera.

Es responsable por la relación con el público, como los proveedores, cuando requieren información acerca del estado de sus cuentas; con los estudiantes, cuando desean aclarar su situación financiera y con los bancos y corporaciones, cuando se necesita alguna información de ellos.

## 2.2 FUNCIONES

### 2.2.1 FUNCION 1

Planear, dirigir, ejecutar y controlar las actividades realizadas por el personal que labora en la sección.

### 2.2.2 FUNCION 2

Revisar y firmar las cuentas, paz y salvo y certificaciones, verificando que se encuentren legal y debidamente tramitadas.

### 2.2.3 FUNCION 3

Revisar, verificar y comparar la información transcrita al

sistema computador con las hojas de transacciones elaboradas en la Sección de Contabilidad.

#### 2.2.4 FUNCION 4

Participar con la Oficina de Planeación, la Dirección Administrativa y la División Financiera en la elaboración del presupuesto, los acuerdos de ingresos, gastos mensuales y la ejecución presupuestal de la Universidad.

#### 2.2.5 FUNCION 5

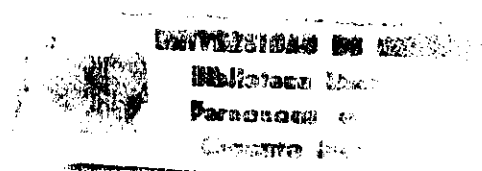
Revisar y controlar la codificación digital necesaria para el uso y funcionamiento de acuerdo al plan de cuentas.

#### 2.2.6 FUNCION 6

Elaborar la declaración de ingresos y patrimonios, tomando como base la información de los estados financieros.

#### 2.2.7 FUNCION 7

Investigar las cuentas por pagar para verificar cuando y en que fecha se pagaran.



## 2.2.8 FUNCION 8

Llevar el registro y control de las apropiaciones, adiciones y traslados del presupuesto.

## 2.2.9 FUNCION 9

Actualizar mensualmente los informes de créditos de libros, matriculas y los distintos fondos (rotatorios y específicos) que maneja la Universidad de Cartagena.

## 2.2.10 FUNCION 10

Elaborar el presupuesto de la Caja de Previsión Social de la Universidad de Cartagena.

## 2.2.11 FUNCION 11

Controlar y preparar los informes de la ejecución presupuestal de la Caja de Previsión Social de la Universidad de Cartagena.

## 2.2.12 FUNCION 12

Preparar los acuerdos de ingresos y gastos mensuales de la Caja de Previsión Social.

#### 2.2.13 FUNCION 13

Preparar y analizar los estados financieros de la Universidad.

#### 2.2.14 FUNCION 14

Coordinar, dirigir y adelantar el proceso contable de la Universidad.

#### 2.2.15 FUNCION 15

Asesorar a otras dependencias de la Universidad, especialmente a la División de Recursos Humanos, sobre asuntos tributarios que tengan relación con el manejo de la nómina.

#### 2.2.16 FUNCION 16

Elaborar, revisar y cuadrar la relación de la retención en la fuente para su consignación en la fecha requerida por la DIAN.



## 2.2.17 FUNCION 17

Cumplir y hacer cumplir las normas y reglamentos de la Universidad.

## 2.2.18 FUNCION 18

Las demás funciones que le asignen la ley, normas y estatutos de la Universidad.

### 3. PLAN DE CUENTAS

#### 3.1 ASPECTOS FUNDAMENTALES

El plan cuentas está compuesto por un catálogo de cuentas, junto con la descripción y dinámica para aplicación de las mismas, las cuales deben observarse en el registro contable de todas las transacciones económicas, dando libertad al ente de utilizar las que resulten adecuadas a su actividad y necesidad.

Según la disposición, resulta obligatoria y aplicación del plan único de cuentas, y la presentación de la información contable de acuerdo con él, a partir de los Estados Financieros cortados a 31 de diciembre de 1993.

#### 3.2 PLAN DE CUENTAS

A continuación definimos el plan de cuentas que mejor se ajusta a la actividad y necesidad de la Universidad de Cartagena.

3.3 Las cuentas y subcuentas a rubros identificados únicamente por el código, podrán ser utilizados y denominados por el ente dentro del rango establecido,

dependiendo de sus necesidades de información, conservando la misma estructura del plan.

## PLAN DE CUENTAS

1	ACTIVO
11	DISPONIBLE
1105	CAJA
110505	CAJA GENERAL
11050501	CAJA GENERAL
110510	CAJA MENORES
1110	BANCOS
111005	MONEDA NACIONAL
1115	REMESAS EN TRANSITO
111505	MONEDA NACIONAL
1120	CUENTAS DE AHORRO
112005	BANCOS
112010	CORPORACIONES DE AHORRO Y VIVIENDA
112015	ORGANISMOS COOPERATIVOS FINANCIEROS
12	INVERSIONES
1205	ACCIONES
1215	BONOS
1225	CERTIFICADOS
13	DEUDORES
1305	CLIENTES

130505	NACIONALES
130515	DEUDORES DEL SISTEMA
1310	CUENTAS CORRIENTES COMERCIALES
131020	PARTICULARES
131095	OTRAS
1328	APORTES POR COBRAR
132801 A 132898	
1330	ANTICIPOS Y AVANCES
133005	A PROVEEDORES
133010	A CONTRATISTAS
133015	A TRABAJADORES
133095	OTROS
1335	DEPOSITOS
133535	EN GARANTIA
133595	OTROS
1365	CUENTAS POR COBRAR A TRABAJADORES
136505	VIVENDA
136595	OTROS
1380	DEUDORES VARIOS
1390	DEUDAS DE DIFICIL COBRO
139001 A 139098	
1399	PROVISIONES
139905	CLIENTES

139910	CUENTAS CORRIENTES COMERCIALES
139930	ANTICIPOS Y AVANCES
139955	RECLAMACIONES
139960	CUENTAS POR COBRAR A TRABAJADORES
139975	DEUDORES VARIOS
14	INVENTARIOS
1455	MATERIALES REPUESTOS Y ACCESORIOS
145505	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES
145545	ELEMENTOS HOSPITALARIOS
145550	INSTRUMENTAL QUIRURGICO
145595	OTROS
145599	AJUSTES POR INFLACION
15	PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO
1504	TERRENOS
150405	URBANOS
150410	RURALES
150499	AJUSTE POR INFLACION
1508	CONSTRUCCION EN CURSO
150805	CONSTRUCCIONES Y EDIFICACIONES
150899	AJUSTES POR INFLACION
1512	MAQUINARIAS Y EQUIPOS EN MONTAJE
151299	AJUSTES POR INFLACION
1516	CONSTRUCCIONES Y EDIFICACIONES
151605	EDIFICACIONES

151699	AJUSTES POR INFLACION
1520	MAQUINARIA Y EQUIPO
152099	AJUSTE POR INFLACION
1524	EQUIPO DE OFICINA
152405	MUEBLES Y ENFERES
152410	EQUIPOS
152495	OTROS
152499	AJUSTES POR INFLACION
1528	EQUIPO DE COMPUTACION Y COMUNICACION
152805	EQUIPO DE PROCESAMIENTO DE DATOS
152810	EQUIPO DE TELECOMUNICACION
152815	EQUIPO DE RADIO
152820	SATELITES Y ANTENA
152825	LINEAS TELEFONICAS
152895	OTROS
152899	AJUSTES POR INFLACION
1532	EQUIPO MEDICO CIENTIFICO
153205	MEDICO
153210	ODONTOLOGICO
153215	LABORATORIO
153220	INSTRUMENTAL
153295	OTROS
153299	AJUSTES POR INFLACION
1540	FLOTA Y EQUIPO DE TRANSPORTE
154005	AUTOS, CAMIONETAS Y CAMPEROS
154095	OTROS

154097	AJUSTES POR INFLACION
1592	DEPRECIACION ACUMULADA
159205	CONSTRUCCIONES Y EDIFICACIONES
159210	MAQUINARIA Y EQUIPO
159213	EQUIPO DE OFICINA
159220	EQUIPO DE COMPUTACION
159225	EQUIPO MEDICO CIENTIFICO
159235	FLOTA Y EQUIPO DE TRANSPORTE
159299	AJUSTES POR INFLACION
17	DIFERIDOS
1705	GASTOS PAGADOS POR ANTICIPADOS
170505	INTERESES
170510	HONORARIOS
170515	COMISIONES
170520	SEGUROS Y FIANZAS
170525	ARRENDAMIENTOS
170530	BODEGAJES
170535	MANTENIMIENTO EQUIPO
170540	SERVICIOS
170545	SUSCRIPCIONES
170595	OTROS
1710	CARGOS DIFERIDOS
171004	ORGANIZACION Y PREOPERATIVOS
171008	REMODELACIONES
171012	ESTUDIOS, INVESTIGACIONES Y PROYECTOS



171016	PROGRAMA PARA COMPUTADOR
171020	UTILES Y PAPELERIA
171024	MEJORAS A PROPIEDADES AJENAS
171029	CONTRIBUCIONES Y AFILIACIONES
171032	ENTRENAMIENTO DE PERSONAL
171044	PUBLICIDAD, PROPAGANDA Y AVISOS
171048	ELEMENTOS DE ASEO Y CAFETERIA
171056	INSTRUMENTAL QUIRURGICO
171060	DOTACION Y SUMINISTRO A TRABAJADORES
171095	OTROS
171099	AJUSTES POR INFLACION
18	OTROS ACTIVOS
1805	BIENE DE ARTE Y CULTURA
180505	OBRA DE ARTE
180510	BIBLIOTECAS
18051005	BIBLIOTECAS
18051010	DEPRECIACION
180595	OTROS
180599	AJUSTES POR INFLACION
19	VALORIZACIONES
1905	DE INVERSIONES
190505	ACCIONES
1910	DE PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO
191004	TERRENOS
191008	CONSTRUCCIONES Y EDIFICACIONES
191012	MAGUINARIA Y EQUIPO

191016	EQUIPO DE OFICINA
191020	EQUIPO DE COMPUTACION Y COMUNICACION
191024	EQUIPO MEDICO CIENTIFICO
191032	FLOTA Y EQUIPO DE TRANSPORTE
191048	ACUEDUCTOS PLANTAS Y REDES
2	PASIVO
21	OBLIGACIONES FINANCIERAS
2105	BANCOS NACIONALES
210505	SOBREGIROS
210510	PAGARES
210515	CARTAS DE CREDITO
210520	ACEPTACIONES BANCARIAS
22	PROVEEDORES
2205	NACIONALES
23	CUENTAS POR PAGAR
2305	CUENTAS CORRIENTES COMERCIALES
2315	A COMPANIAS VINCULADAS
2320	A CONTRATISTAS
2330	ORDENES DE COMPRA POR UTILIZAR
2335	COSTOS Y GASTOS POR PAGAR
233505	GASTOS FINANCIEROS
233510	GASTOS LEGALES
233515	LIBROS, SUSCRIPCIONES Y REVISTAS
233520	COMISIONES
233525	HONORARIOS

233530	SERVICIOS TECNICOS
233535	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO
233540	ARRENDAMIENTO
233545	TRANSPORTE, FLETES Y ACARREOS
233550	SERVICIOS PUBLICOS
233555	SEGUROS
233560	GASTOS DE VIAJE
233565	GASTOS DE REPRESENTACION Y RELACIONES PUBLICAS
233570	SERVICIOS ADUANEROS
233595	OTROS
2340	INSTALACIONES POR PAGAR
2345	ACREEDORES OFICIALES
2365	RETENCION EN LA FUENTE
236505	SALARIOS Y PAGOS LABORALES
236510	DIVIDENDOS Y/O PARTICIPACIONES
236515	HONORARIOS
236520	COMISIONES
236525	SERVICIOS
236530	ARRENDAMIENTO
236535	RENDIMIENTO FINANCIERO
236540	COMPRAS
236560	ENAJENACION PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO
236565	POR IMPUESTO DE TIMBRE
236570	OTRAS RETENCIONES Y PATRIMONIO
236575	AUTORETENCIONES

2370	RETENCIONES Y APORTES DE NOMINA
237005	APORTES AL IES
237010	APORTES AL ICEF, SENA Y CAJA COMPENSACION
237025	EMBARGOS JUDICIALES
237030	LIBRANZAS
237035	SINDICATOS
237040	COOPERATIVAS
237045	FONDOS
237095	OTROS
2380	ACREEDORES VARIOS
238015	SOCIEDAD ADMINISTRADORA-FONDO DE INVER
238020	REINTEGROS POR PAGAR
238030	FONDO DE CESANTIAS Y/O PENSIONES
238035	DONACIONES ASIGNADAS POR PAGAR
238095	OTROS
25	OBLIGACIONES LABORALES
2505	SALARIOS POR PAGAR
2510	CESANTIAS CONSOLIDADAS
2515	INTERESES SOBRE CESANTIAS
2520	PRIMA DE SERVICIOS
2525	VACACIONES CONSOLIDADAS
2530	PRESTACIONES EXTRA LEGALES
253005	PRIMAS
253010	AUXILIOS
253015	DOTACION Y SUMINISTROS A TRABAJADORES
253020	BONIFICACIONES
253025	EFERECES

253095	OTROS
2532	PENSIONES POR FAVOR
	*
2535	CUOTAS POR PRESTACIONES DE JUBILACION
2540	INDEMNIZACIONES LABORALES
26	PASIVO ESTIMADOS Y PROVISIONES
2605	PARA COSTOS Y GASTOS
260505	INTERESES
260510	COMISIONES
260515	HONORARIOS
260520	SERVICIOS TECNICOS
260525	TRANSPORTE FLOTA Y ACARREO
260530	GASTOS DE VIAJE
260535	SERVICIOS PUBLICOS
260545	GARANTIAS
260550	MATERIALES Y REPUESTOS
260595	OTROS
2610	PARA OBLIGACIONES LABORALES
261005	CESANTIAS
261010	INTERESES SOBRE CESANTIAS
261015	VACACIONES
261020	PRIMA DE SERVICIO
261025	PRESTACIONES EXTRALEGALES
261030	VIATICOS
261095	OTROS
2615	PARA OBLIGACIONES FISCALES

261520	DE VEHICULOS
261595	OTROS
2620	PENSIONES DE JUBILACION
262005	CALCULO ACTUARIAL DE JUBILACION
262010	PENSIONES DE JUBILACION POR AMORTIZAR
2630	PARA MANTENIMIENTO Y REPARACIONES
263005	TERRENOS
263010	CONSTRUCCIONES Y EDIFICACIONES
263015	MAQUINARIA Y EQUIPO
263020	EQUIPO DE OFICINA
263025	EQUIPO DE COMPUTACION Y COMUNICACION
263030	EQUIPO MEDICO CIENTIFICO
263040	FLOTA Y EQUIPO DE TRANSPORTE
2635	PARA CONTINGENCIAS
263505	MULTAS SANCIONES AUTORIDADES ADMINISTRA
263510	INTERES POR MULTAS Y SANCIONES
263515	RECLAMES
263520	LABORALES
263525	CIVILES
263530	PENALES
263535	ADMINISTRATIVOS
263540	COMERCIALES
263595	OTROS
27	DIFERIDOS
2705	INGRESOS RECIBIDOS POR ANTICIPADO
270505	INTERESES

270510	COMISIONES
270520	HONORARIOS
270525	SERVICIOS TECNICOS
270530	DE SUSCRIPTORES
270535	TRANSPORTE FLETES Y ACARREO
270545	MATRICULAS Y PENSIONES
270550	CUOTA DE ADMINISTRACION
270595	OTROS
2710	ABONOS DIFERIDOS
28	OTROS PASIVOS
2810	DEPOSITOS RECIBIDOS
281095	OTROS
3	PATRIMONIO
31	CAPITAL SOCIAL
32	SUPERAVIT DE CAPITAL
3210	DONACIONES
321005	EN DINERO
321010	EN VALORES MOBILIARIOS
321015	EN BIENES MUEBLES
321020	EN BIENES INMUEBLES
321035	EN INTANGIBLES
34	REVALORIZACION DEL PATRIMONIO
3405	AJUSTE POR INFLACION
340505	AJUSTE DE CAPITAL SOCIAL
340510	AJUSTE SUPERAVIT DE CAPITAL

340515	AJUSTE DE RESERVAS
340520	AJUSTE DE RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES
36	SUPERAVIT DEL EJERCICIO
3605	SUPERAVIT DEL EJERCICIO
360505	SUPERAVIT DEL EJERCICIO
360510	SUPERAVIT POR EXPOSICION A LA INFLACION
3610	DEFICIT DEL EJERCICIO
361005	DEFICIT DEL EJERCICIO
361010	DEFICIT POR EXPOSICION A LA INFLACION
37	SUPERAVIT O DEFICIT DEL EJERCICIO ANTERIORES
3705	SUPERAVIT O EXCEDENTE ACUMULADO
3710	DEFICIT ACUMULADAS
38	SUPERAVIT POR VALORIZACION DE PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO
3810	DE PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO
381004	TERRENCOS
381008	CONSTRUCCIONES Y EDIFICACIONES
381012	MAQUINARIA Y EQUIPO
381016	EQUIPO DE OFICINA
381020	EQUIPO DE COMPUTACION Y COMUNICACION
381024	EQUIPO MEDICO CIENTIFICO
381032	FLOTA Y EQUIPO DE TRANSPORTE



3895	DE OTROS ACTIVOS
389505	BIENES DE ARTE Y CULTURALES
389510	BIENES ENTREGADOS EN COMODATO
389515	BIENES RECIBIDOS EN PAGOS
4	INGRESOS
41	OPERACIONALES
4160	ENSEÑANZA
416005	ACTIVIDAD RELACIONADA CON LA EDUCACION
416075	EXTENSION CULTURAL
416099	AJUSTE POR INFLACION
4165	SERVICIOS SOCIALES Y DE SALUD
416505	SERVICIOS HOSPITALARIOS
416510	SERVICIOS MEDICOS
416515	SERVICIOS ODONTOLOGICOS
416520	SERVICIOS DE LABORATORIO
416595	ACTIVIDADES CONEXAS
416599	AJUSTES POR INFLACION
4175	DEVOLUCIONES, REBAJAS Y DESCUENTOS EN VENTAS (DB)
417501 A 417598	
417599	AJUSTES POR INFLACION
42	NO OPERACIONALES
4205	OTRAS VENTAS
420599	AJUSTES POR INFLACION
4210	FINANCIEROS

421005	INTERESES
421010	REAJUSTE MONETARIO UFAC
421095	OTROS
421099	AJUSTES POR INFLACION
4230	HONORARIOS
423005	ASESORIAS
423010	ASISTENCIA TECNICAS
423015	ADMINISTRACION DE VINCULAIAS
423099	AJUSTES POR INFLACION
4235	SERVICIOS
423520	ADMINISTRACION
423525	TECNICOS
423570	AL PERSONAL
423599	AJUSTE POR INFLACION
4245	UTILIDAD EN VENTA DE PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO
424504	TERRENO
424508	CONSTRUCCION EN CURSO
424512	MAQUINARIA EN MONTAJE
424516	CONSTRUCCIONES / EDIFICACIONES
424530	MAQUINARIA Y EQUIPO
424524	EQUIPOS DE OFICINA
424528	EQUIPOS DE COMPUTACION Y COMUNICACION
424532	EQUIPO MEDICO CIENTIFICO
424540	FLOTA EQUIPO DE TRANSPORTE
424599	AJUSTE POR INFLACION

4248	UTILIDAD EN VENTA DE OTROS BIENES
424805	INTANGIBLES
424810	OTROS ACTIVOS
424899	AJUSTES POR INFLACION
4250	RECUPERACIONES
425005	DEUDAS MALAS
425010	SEGUROS
425015	RECLAMOS
425020	REINTEGRO POR PERSONAL EN COMISION
425025	REINTEGRO GARANTIAS
425030	DESCUENTOS CONCEDIDOS
425035	REINTEGRO PROVISIONES
425040	GASTOS BANCARIOS
425045	DE DEPRECIACION
425050	REINTEGRO DE OTROS COSTOS Y GASTOS
425099	AJUSTES POR INFLACION
4255	INDEMNIZACIONES
425505	POR EINIESTROS
425510	POR SUMINISTROS
425515	LUCRO CESANTE COMPANIAS DE SEGURO
425525	POR PERDIDA DE MERCANCIA
425530	POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS
425535	DE TERCEROS
425540	POR INCAPACIDADES I.S.S.
425595	OTRAS
425599	AJUSTES POR INFLACION
4275	DEVOLUCIONES, REBAJAS Y DESCUENTOS

	EN OTRAS VENTAS (DB)
4295	DIVERSOS
429505	APROVECHAMIENTOS
429507	AUXILIOS
429509	DONACIONES
429511	INVESTIGACION Y DESARROLLO
429513	POR TRABAJOS EJECUTADOS
429533	MULTAS Y RECARGOS
429535	PREAVISOS DESCONTADOS
429537	RECLAMOS
429540	RECOBRO DE DARO
429543	PREMIOS
429545	BONIFICACIONES
429549	RECONOCIMIENTO I.S.S.
429551	EXCEDENTES
429553	SOBRANTE DE CAJA MENOR
429555	SOBRANTES LIQUIDACION FLETES
429557	SUBSIDIOS ESTATALES
429567	UTILES PAPELERIA FOTOCOPIAS
47	AJUSTES POR INFLACION
470510	INVENTARIOS
470515	PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO
470520	INTANGIBLES
470525	ACTIVOS DIFERIDOS
470530	OTROS ACTIVOS
470535	PASIVOS SUJETOS DE AJUSTES
470540	PATRIMONIO

470545	DEPRECIACION ACUMULADA
470550	DEPRECIACION DIFERIDA
470565	INGRESOS OPERACIONALES
470570	INGRESOS NO OPERACIONALES
470575	GASTOS OPERACIONALES DE ADMON
470580	GASTOS OPERACIONALES DE VENTA
470585	GASTOS NO OPERACIONALES DE VENTA
470590	COMPRAS
5	GASTOS
51	OPERACIONALES DE ADMINISTRACION
5105	GASTO DE PERSONAL
510503	SUELDO INTEGRAL
510506	SUELDOS
510512	JORNALES
510515	HORA EXTRAS
510518	COMISIONES
510521	VIATICOS
510524	INCAPACIDADES
510527	SUBSIDIO DE TRANSPORTE
510530	CESANTIAS
510533	INTERES SOBRE CESANTIA
510536	PRIMA DE SERVICIO
510539	VACACIONES
510542	PRIMA EXTRA LEGALES
510545	AUXILIOS
510548	BONIFICACIONES

510551	DOTACION Y SUMINISTRO A TRABAJADORES
510554	SEGUROS
510557	CUOTAS PARTES PENSIONES DE JUBILACION
510558	AMORTIZACION CALCULO ACTUARIAL PENSIONES DE JUBILACION
510559	PENSIONES DE JUBILACION
510560	INDEMNIZACIONES LABORALES
510563	CAPACITACION AL PERSONAL
510566	GASTOS DEPORTIVOS Y DE RECREACION
510569	APORTES AL ISS
510572	APORTE CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR
510575	APORTE AL ICBF
510578	SENA
510581	APORTES SINDICALES
510584	GASTOS MEDICOS Y DROGAS
510595	OTROS
510599	AJUSTES POR INFLACION
5110	HONORARIOS
511005	JUNTA DIRECTIVA
511020	AVALUOS
511025	ASESORIA JURIDICA
511030	ASESORIA FINANCIERA
511035	ASESORIA TECNICA
511095	OTROS
511099	AJUSTES POR INFLACION
5115	IMPUESTOS

511515	A LA PROPIEDAD RAIZ
511525	DE VALORIZACION
511540	DE VEHICULO
511595	OTROS
511599	AJUSTES POR INFLACION
5120	ARRENDAMIENTOS
512005	TERRENOS
512010	CONSTRUCCIONES Y EDIFICACIONES
512015	MAQUINARIA Y EQUIPO
512020	EQUIPO DE OFICINA
512025	EQUIPO DE COMPUTACION Y COMUNICACION
512030	EQUIPO MEDICO CIENTIFICO
512040	FLETES, EQUIPO DE TRANSPORTE
512099	AJUSTES POR INFLACION
5125	CONTRIBUCIONES Y AFILIACIONES
512505	CONTRIBUCIONES
512510	AFILIACIONES Y SOSTENIMIENTO
512599	AJUSTES POR INFLACION
5130	SEGURO
513005	MANEJO
513010	CUMPLIMIENTO
513025	INCENDIO
513030	TERREMOTO
513035	SUSTRACCION Y HURTO
513040	FLOTA Y EQUIPO DE TRANSPORTE
513070	ROTURA DE MAQUINARIA
513075	DELICTIVO ACCIDENTE DE TRANSITO

513095	OTROS
513099	AJUSTES POR INFLACION
5135	SERVICIOS
513505	ASEO Y VIGILANCIA
513510	TEMPORALES
513515	ASISTENCIA TECNICA
513520	PROCESAMIENTO ELECTRONICO DE DATOS
513525	ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
513530	ENERGIA ELECTRICA
513535	TELEFONO
513540	CORREO PORTE / TELEGRAMAS
513545	FAX Y TELEX
513550	TRANSPORTE, FLETE, ACARFEO
513555	GAS
513595	OTROS
513599	AJUSTES POR INFLACION
5140	GASTOS LEGALES
514005	NOTARIALES
514015	TRAMITES Y LICENCIAS
514095	OTROS
5145	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES
514505	TERRENOS
514510	CONSTRUCCIONES Y EDIFICACIONES
514515	MAQUINARIA Y EQUIPO
514520	EQUIPO DE OFICINA
514525	EQUIPO DE COMPUTACION Y COMUNICACION
514530	EQUIPO MEDICO CIENTIFICO



514540	FLOTA Y EQUIPO DE TRANSPORTE
514560	ACUEDUCTOS PLANTAS Y REDES
514599	AJUSTES POR INFLACION
5150	ADECUACION E INSTALACION
515005	INSTALACIONES ELECTRICAS
515010	ARREGLOS ORNAMENTALES
515015	REPARACIONES LOCATIVAS
515095	OTROS
515099	AJUSTES POR INFLACION
5155	GASTOS DE VIAJE
515505	ALOJAMIENTO Y MANUTENCION
515515	PASAJES AEREO
515520	PASAJES TERRESTRES
515595	OTROS
515599	AJUSTES POR INFLACION
5160	DEPRECIACIONES
516005	CONSTRUCCIONES Y EDIFICACIONES
516010	MAGINARIA Y EQUIPO
516015	EQUIPO DE OFICINA
516020	EQUIPO DE COMPUTACION Y COMUNICACION
516025	EQUIPO MEDICO CIENTIFICO
516035	FLOTA Y EQUIPO DE TRANSPORTE
516055	ACUEDUCTO, PLANTAS Y REDES
516099	AJUSTES POR INFLACION
5165	AMORTIZACIONES
516515	CARGO DIFERIDO
516599	AJUSTES POR INFLACION

5195	DIVERSOS
519505	COMISIONES
519510	LIBROS, SUSCRIPCIONES, PERIODICO Y REVISTA
519520	GASTOS DE REPRESENTACION Y RELACIONES PUBLICAS
519525	ELEMENTO DE ASEO Y CAFETERIA
519530	UTILES, PAPELERIA Y FOTOCOPIAS
519535	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES
519545	TAXIS Y BUSES
519550	ESTAMPILLA
519565	PARQUEADEROS
519570	INDEMNIZACIONES POR DAÑO A TERCERO
519595	OTROS
519599	AJUSTES POR INFLACION
5199	PROVISIONES
519905	INVERSIONES
519910	DEUDORES
519915	PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO
519995	OTROS ACTIVOS
519999	AJUSTES POR INFLACION
53	NO OPERACIONALES
5305	FINANCIEROS
530505	GASTOS BANCARIOS
530510	REAJUSTES MONETARIOS UFAC
530515	COMISIONES

530520	INTERESES
530525	DIFERENCIA EN CAMBIO
530535	DESCUENTO COMERCIALES CONDICIONADOS
530540	GASTO MANEJO Y EMISIONES DE BONO
530595	OTROS
530599	AJUSTES POR INFLACION
5310	PERDIDA EN VENTA Y RETIRO DE BIENES
531005	VENTA DE INVERSIONES
531010	VENTA DE CARTERA
531015	VENTA DE PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO
531025	VENTA DE OTROS ACTIVOS
531030	RETIROS DE PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO
531035	RETIRO DE OTROS ACTIVOS
531095	OTROS
531099	AJUSTES POR INFLACION
5315	GASTOS EXTRAORDINARIOS
531505	GASTO Y PROCESO JUDICIALES
531510	ACTIVIDADES CULTURALES Y CIVICAS
531515	COSTOS Y GASTOS DE EJERCICIOS ANTERIORES
531520	IMPUESTOS ASUMIDOS
531595	OTROS
531599	AJUSTES POR INFLACION
5395	GASTOS DIVERSOS
539505	DEMANDAS LABORALES
539510	DEMANDA POR INCUMPLIMIENTO DE

	CONTRATO
539515	INDEMNIZACIONES
539520	MULTAS, SANCIONES Y LITIGIOS
539525	DONACIONES
539530	CONSTITUCION DE GARANTIA
539595	OTROS
539599	AJUSTES POR INFLACION
59	SUPERAVIT Y DEFICIT
5905	SUPERAVIT Y DEFICIT
590505	SUPERAVIT Y DEFICIT
6	COSTO DE VENTAS
61	COSTO DE VENTAS Y DE PRESTACION DE SERVICIOS
6160	ENSEÑANZA
8	CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS
81	DERECHOS CONTINGENTES
8105	BIENES Y VALORES ENTREGADOS EN CUSTODIA
9	CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS
91	RESPONSABILIDADES CONTINGENTES
9105	BIENES Y VALORES RECIBIDOS EN CUSTODIA

#### 4. SIGNIFICADO, MANEJO DE LAS CUENTAS

El plan de cuentas que proponemos es según estudio realizado el que mejor se ajusta a la realidad y necesidad y desarrollo de la Universidad.

##### 4.1 CUENTAS DE BALANCE

Son las que tienen duración permanente y su saldo representa siempre un valor tangible y forman parte de la ecuación fundamental de la contabilidad.

Las cuentas de balance se subdividen en:

- Cuentas del Activo
- Cuentas del Pasivo
- Cuentas del Patrimonio.

##### 4.1.1 - 1 ACTIVO

Agrupación el conjunto de las cuentas que representa los bienes y derechos tangibles e intangibles de propiedad del ente económico, que por lo general, son fuente potencial de beneficios presentes o futuros. Comprende los siguientes grupos: El disponible, las inversiones, los deudores, los inventarios, las propiedades plantas y equipo, los intangibles, los diferidos, los otros activos y las

valorizaciones.

Las cuentas que integran esta clase tendrán saldo de naturaleza débito, con excepción de las Provisiones, las Depreciaciones y las Amortizaciones Acumuladas, que sean deducidas, de manera separadas de los correspondientes grupos de cuentas.

El ente económico deberá ajustar sus activos de acuerdo con el Sistema Integral de Ajuste por Inflación mensual o anualmente, de conformidad con lo previsto en las disposiciones legales vigentes.

#### 4.1.1.1 - 11 Disponible

Comprende las cuentas que registran los recursos de liquidez inmediata, total o parcial, con que cuenta el ente económico y puede utilizar para fines generales o específicos, dentro de los cuales podemos mencionar la Caja, los depósitos en Bancos y otras entidades Financieras, las Remesas en Tránsito y los Fondos.

##### 4.1.1.1.1 - 1105 CAJA

Registra la existencia en dinero efectivo o en cheques con que cuenta el ente económico, tanto en moneda nacional como extranjera, disponible en forma inmediata.

## DINAMICA

## DEBITOS

- a. Por las entradas de dinero en efectivo y los cheques recibidos por cualquier concepto, tanto en moneda nacional como en moneda extranjera.
- b. Por los sobrantes en caja al efectuar arqueos.
- c. Por el mayor valor resultante al convertir las divisas a la tasa de cambio representativa del mercado.
- d. Por el valor de la constitución o incremento del fondo de de caja menor.

## CREDITOS

- a. Por el valor de las consignaciones diarias en cuentas corrientes bancarias o de ahorro.
- b. Por el valor de la negociación de divisas
- c. Por los faltantes en caja al efectuar arqueos.

Las diferencias que se presenten al efectuar arqueos se contabilizarán en las subcuentas 136530 - Responsabilidades-, cuando sea faltantes en caja o 238095 - Otros - si se trata de sobrantes en caja.

## 4.1.1.1.2 - 1110 BANCOS

Registra el valor de los depósitos constituidos por el ente económico en moneda nacional y extranjera, en bancos tanto del país como del exterior.

## DINAMICA

## DEBITOS

a. Por los depósitos realizados mediante consignaciones.

b. Por las notas creditos expedidas por los bancos de acuerdo con conceptos tales como:

- Abonos originados en razón de los préstamos obtenidos.

- Abonos originados en operaciones de remesas al cobro confirmadas o remesas negociadas.

- Por consignaciones nacionales de clientes.

- Abonos originados por el reintegro de exportaciones.

- Por cualquier otra operación que aumente la disponibilidad del ente económico en el respectivo banco.

c. Por el valor de los traslados de cuentas corrientes.

d. Por el valor de los che-

## CREDITOS

a. Por el valor de los cheques girados.

b. Por el valor de las notas débitos expedidas por los bancos de acuerdo con conceptos tales como:

- Cargos originados por el no pago de cheques.

- Cargo por conceptos de gastos a favor de la entidad crediticia tales como: Intereses, Comisiones, Portes, Papelería, Télex y Chequeras.

- Cargos por concepto de abonos o cancelación de préstamos.

- Cargos por concepto de reembolsos de cartas de crédito por importaciones o compras nacionales adquiridas mediante esta modalidad.

- Por cualquier otra operac-



ques anulados con posterioridad a su contabilización.  
 e. Por el mayor valor resultante al convertir las divisas a la tasa de cambio representativa del mercado.

ción que disminuya la disponibilidad de la sociedad en el respectivo banco.  
 c. Por el valor de los traslados de cuentas corrientes.  
 d. Por el menor valor resultante al convertir las divisas a la tasa de cambio representativa del mercado.

#### 4.1.1.1.3 - 1115 REMESAS EN TRANSITO

Registra el valor de los cheques sobre otras plazas nacionales o del exterior que han sido negociados por el ente económico, los cuales se encuentran pendientes de confirmación.

#### DINAMICA

##### DEBITOS

a. Por los valores del comprobante de consignación o de la nota débito del banco dónde se originó la transferencia

##### CREDITOS

a. Por la devolución de los cheques enviados mediante el sistema de remesas.  
 b. Por el valor de las no-

de los cheques enviados mediante el sistema de remesas.

b. Por el mayor valor resultante al convertir las divisas a la tasa de cambio representativa del mercado.

tas créditos del banco receptor como confirmación de los cheques negociados.

c. Por el menor valor resultante al convertir las divisas a la tasa de cambio representativa del mercado.

#### 4.1.1.1.4 - 1120 CUENTAS DE AHORRO

Registra la existencia de fondos a la vista o a término constituido por el ente económico en las diferentes entidades financieras, a las cuales generalmente producen algún tipo de rendimiento.

#### DINAMICA

##### DEBITOS

a. Por los depósitos realizados mediante consignaciones.

b. Por el valor de la corrección monetaria o los rendimientos devengados.

##### CREDITOS

a. Por el valor de los retiros efectuados.

b. Por el valor de las rotas débito por concepto de las cuotas de manejo, gastos de papelería, retención en la fuente sobre rendimientos y demás operaciones que disminuyan el

saldo disponible del ente económico en la respectiva cuenta.

c. Por las notas débitos por concepto de la devolución de cheques consignados.

#### 4.1.1.2 - 12 INVERSIONES

##### DESCRIPCION

Comprende las cuentas que registran las inversiones en acciones, cuotas o partes de interés social, títulos valores, papeles comerciales o cualquier otro documento negociable adquirido por el ente económico con carácter temporal o permanente, con la finalidad de mantener una reserva secundaria de liquidez, establecer relaciones económicas con otras entidades o para cumplir con disposiciones legales o reglamentarias.

Las inversiones de capital adquiridas se registrarán por su costo de adquisición. Las demás inversiones se debitarán por su valor nominal. Sin embargo, en caso de presentarse diferencias entre este último y el costo de adquisición, con el propósito de no quebrantar la norma contable básica de "VALUACION AL COSTO", tales diferencias se controlarán

através de cuentas auxiliares complementarias valuativas de la inversión, específicamente en los títulos en que se presente la diferencia. Para el efecto, se utilizarán los rubros Descuento por Amortizar o Prima por Amortizar.

El costo de adquisición incluye las sumas en que se incurre para la compra de la inversión, el cual, para el caso de las inversiones de capital se ajustará mensual o anualmente, según la opción que adopte, de conformidad con lo previsto en las disposiciones legales vigentes.

- Descuento por Amortizar.

Corresponde a la diferencia originada en la comparación del VALOR NOMINAL respecto del COSTO DE ADQUISICION, en donde el valor nominal es superior al costo adquisición. Es de naturaleza crédito, susceptible de ser amortizado en el tiempo por vía de una cuenta complementaria auxiliar denominada DESCUENTO AMORTIZADO. Mientras que la inversión que la originó exista, a título de inversión disponible o restringida (cuenta 1250 -Derechos de Recompra de Inversiones Negociadas - REPOS), permanecerá en su calidad de cuenta complementaria de la inversión pertinente, de forma tal que si al VALOR NOMINAL se le deduce el importe del DESCUENTO POR AMORTIZAR siempre se obtendrá el COSTO DE ADQUISICION de la inversión correspondiente.

Se acredita por la compra y se debita por venta definitiva o redención del respectivo título.

No se le debe dar el tratamiento de PASIVO DIFERIDO sino el de cuenta valuativa de la inversión.

- Prima Por Amortizar.

Corresponde a la diferencia reportada por la comparación del VALOR NOMINAL respecto del COSTO DE ADQUISICION, en donde el valor nominal es inferior al costo de adquisición. Es de naturaleza débito susceptible de ser amortizada en el tiempo por vía de la cuenta auxiliar complementaria denominada PRIMA AMORTIZADA. Mientras la inversión que la originó exista, a título de inversión disponible o restringida (cuenta 1250 -Derechos de Recompra de Inversiones Negociadas - REPOS), permanecerá en su calidad de cuenta complementaria de la inversión pertinente, de forma tal que si al VALOR NOMINAL se le suma el importe de la PRIMA POR AMORTIZAR siempre se obtendrá el COSTO DE ADQUISICION de la inversión correspondiente.

Se debita por la compra y se acredita por la venta definitiva o redención del respectivo título.

No se le debe dar el tratamiento de ACTIVO DIFERIDO sino el de cuenta valuativa de la inversión.

- Descuento Amortizado.

De naturaleza débito, que resulta del cargo a ésta con abono a la subcuenta de ingresos 415035 -Operaciones de Descuento- o 421015 -Descuentos Amortizados-, según corresponda.

Este rubro permanecerá en su calidad de cuenta complementaria de la inversión para revelar el VALOR ACTUAL del respectivo título y mientras exista la inversión que la origina, ya sea en su calidad de disponible o restringida (cuenta 1250 -Derechos de Recompra de Inversiones Negociadas -REPOS-).

Se acredita por la venta definitiva o redención del respectivo título.

-Prima Amortizada.

De naturaleza crédito, que resulta del abono a ésta con cargo a la subcuenta 615005 -De inversiones- o 530545 -Prima Amortizada-, según corresponda.

Este rubro permanecerá en su calidad de cuenta complementaria de la inversión para revelar el VALOR ACTUAL del correspondiente título y mientras exista la inversión

que la origina, ya sea en su calidad de disponible o restringida (cuenta 1250 -Derechos de Recompra de Inversiones Negociadas R. 05-).

Se debita por la venta definitiva o redención del respectivo título.

Cuando el ente económico tenga como actividad principal el de rentista de capital, al momento de vender sus inversiones deberá cargar la cuenta 6150 -Actividad Financiera. Si dichas inversiones son realizadas en desarrollo de actividades secundarias, cuando el valor de la venta sea mayor que el costo de adquisición, la diferencia se abonará a la cuenta 4240 -Utilidad en Venta de Inversiones-; pero si el valor de venta es menor ésta se cargará a la respectiva cuenta de provisiones. En caso de ser insuficiente la provisión, el saldo deberá debitarse a la subcuenta 531005 - Venta de Inversiones-.

#### 4.1.1.2.1 - 1205 INVERSIONES ACCIONES

Registra el costo de adquisición de las inversiones realizadas por el ente económico en sociedades por acciones y/o asimiladas, el cual incluye las sumas incurridas directamente en su adquisición.

Las inversiones en acciones deben ser ajustadas por

inflación conforme a las disposiciones vigentes.

Cuando el valor de mercado o realización sea inferior al costo de adquisición una vez reexpresado como consecuencia de la inflación si fuere el caso, éste debe ajustarse mediante una provisión con cargo a los resultados del ejercicio en el cual se presentó la pérdida del valor y si es superior mediante valorización acreditada a la cuenta 3805 - De Inversiones -.

Para estos efectos se entiende por el valor de mercado o realización lo ya definido en la descripción del grupo 12 - Inversiones -.

El tratamiento contable para cuando sea actividad principal o secundaria, así como para el Descuento por Amortizar, según sea el caso, deberá obedecer también a lo expuesto en la descripción del grupo 12 - Inversiones -.

#### DINAMICA

##### DEBITOS

a. Por el valor de las acciones adquiridas en la constitución de un ente económico.  
b. Por el costo de adquisición de las inversiones en sociedades por acciones y/o

##### CREDITOS

a. Por el costo de adquisiciones o ajustado de las acciones vendidas, según sea el caso.  
b. Por el costo o baja en libros ocasionados por la



- asimiladas. pérdida de la inversión.
- c. Por el valor de las acciones recibidas en pago de dividendos.
- d. Por el valor registrado en la subcuenta 133530 -, cuando se han adquirido las acciones.
- e. Por el valor de las acciones recibidas como donación en pago.
- f. Por el valor del ajuste por la inflación.

#### 4.1.1.2.2 - 1215 INVERSIONES BONOS

Registra el valor nominal de las inversiones hechas por el ente económico en bonos, los cuales son títulos valores que incorporan una parte alicuota de un crédito colectivo constituido a cargo de una sociedad.

#### DINAMICA

##### DEBITOS

- a. Por el valor nominal de los bonos adquiridos.

##### CREDITOS

- a. Por el valor nominal de los bonos vendidos o redimi

- b. Por el valor de la diferencia en cambio si fuere del caso.
- b. Por los castigos o baja en libros ocasionados por la pérdida de la inversión.

El tratamiento contable para cuando sea actividad principal o secundaria así como para el Descuento por Amortizar o Prima por Amortizar, según sea el caso, deberá obedecer también a lo expuesto en la descripción del grupo 12 - Inversiones -.

4.1.1.2.3 - 1225 INVERSIONES CERTIFICADOS

Registra el monto de las inversiones realizadas por el ente económico en certificados emitidos por entidades legalmente autorizadas.

DINAMICA

DEBITOS	CREDITOS
a. Por el costo de adquisición de los certificados.	a. Por el costo de los certificados vendidos.
b. Por el valor del ajuste por corrección monetaria UPAC y/o diferencia en cambio.	b. Por el valor nominal de los certificados utilizados en el pago de impuestos.

c. Por el valor de los rendimientos capitalizados.

El tratamiento contable cuando sea actividad principal o secundaria, así como para el Descuento por Amortizar o Prima por Amortizar, según sea el caso, deberá obedecer también a lo expuesto en la descripción del grupo 12 - Inversiones -.

4.1.1.3 - 13 DEUDORES

Comprende el valor de las deudas a cargo de terceros y a favor del ente económico, incluidas las comerciales y no comerciales.

Comprende entre otras las siguientes cuentas: Clientes, Cuentas Corriente Comerciales, Cuentas por Cobrar a Casa Matriz, Cuentas por Cobrar a Vinculados Económicos, Cuentas por Cobrar a socios y Accionistas, Aportes por Cobrar, Anticipos y Avances, Cuentas de Operación Conjunta, Depósitos, Promesas de Compraventa, Ingresos por Cobrar, Retención sobre Contratos, Anticipo de Impuesto y Contribuciones o Saldos a Favor, Reclamaciones, Cuentas por Cobrar a Trabajadores, Préstamos a Particulares, Deudores Varios, Derechos de Recompra de Cartera Negociada y Deudas de Difícil Cobro.

En este grupo también se incluyen el valor de la provisión pertinente, de naturaleza crédito, constituida para cubrir las contingencias de pérdida la cual debe ser justificada, cuantificable y verificable.

#### 4.1.1.3.1 - 1305 DEUDORES CLIENTES

Registra los valores a favor del ente económico y a cargo de clientes nacionales y/o extranjeros de cualquier naturaleza, por concepto de ventas de mercancías, productos terminados, servicios y contratos realizados en desarrollo del objeto social y principal así como la financiación de los mismos.

Los valores representados en moneda extranjera se deberán ajustar a la tasa de cambio representativa del mercado.

Debe presentarse por separado cada uno de los rubros que conforman la subcuenta 130515 - Deudores del Sistema - en : Cuota Neta, Administración y Fondo de Reservas, por grupo.

#### DINAMICA

DEBITOS	CREDITOS
a. Por el valor de los productos, mercancías o servicios vendidos a crédito.	a. Por el valor de los pagos efectuados por los clientes.
b. Por el valor de las notas	b. Por el valor de las deudas

débito por cheques devueltos por los bancos.

c. Por el ajuste por diferencia en cambio que resulte al cierre del período de la cartera expresada en moneda extranjera.

d. Por el valor adjudicado y recibido por el suscriptor favorecido de acuerdo con el plan previsto en el contrato ya sea por sorteo o por oferta.

e. Por el reajuste de las cuotas netas adeudadas por el suscriptor favorecidos, en la misma proporción en que varíe el precio del bien o servicio objeto del.

El reajuste no opera para aquellas cuotas en mora.

f. Por el valor de la causación periódica y sistemática de las cuotas de administración en mora no recaudadas.

luciones de productos.

c. Por el valor de los descuentos o bonificaciones por cualquier concepto.

d. Por los traslados a cuentas de difícil cobro.

e. Por el valor de las Notas Créditos que origine el ente económico a favor de sus clientes.

f. Por el ajuste por diferencia en cambio que resulte al cierre del período de la cartera expresada en moneda extranjera.

g. Por el valor a favor que tenga el suscriptor favorecido en la cuenta Acreedores del Sistema al momento

de hacerse la entrega del bien o prestado el servicio

h. Por el valor de la cesión de derechos de acuerdo con las normas legales vigentes en el momento de

- g. Por la cesión de derechos de acuerdo con las normas establecidas.
- dicha cesión.
- i. Por el valor de las consignaciones de los cheques devueltos.

#### 4.1.1.3.2 - 1310 CUENTAS CORRIENTES COMERCIALES

##### DESCRIPCION

Registra el valor de las operaciones comerciales celebradas entre dos entes económicos, reguladas por las normas legales vigentes. Esta modalidad consiste en un negocio jurídico que tiene por características ser bilateral, oneroso, conmutativo y de ejecución sucesiva, para el cual se acuerdan anotar y compensar en cuenta abierta por debe y haber sus eventuales créditos recíprocos y se establecen condiciones de exigibilidad y disponibilidad del saldo resultante de la compensación progresiva operada.

Las remesas pueden consistir en mercaderías, dineros, títulos valores, comisiones, créditos, etc., las cuales han de convertirse en partidas de la cuenta.

##### DINAMICA

###### DEBITOS

a. Por el valor de las facturas

###### CREDITOS

a. Por el valor de las fac

- por ventas o prestación de servicios.
- b. Por el valor de los dineros entregados.
- c. Por las notas débito por For ajustes relativos a las ventas o prestación de servicios.
- d. Por las notas débito por cargos relativos a intereses, comisiones, egresos por pagos a cuenta de terceros o cualquier otro concepto.
- e. Por el ajuste por diferencia en cambio que resulte al cierre del período de la cartera expresada en moneda extranjera.
- tasas por compras o prestación de servicios recibidos.
- b. Por el valor de las partidas de dinero recibidas.
- c. Por las notas crédito por ajustes relativos a las ventas o prestación de servicios.
- d. Por las notas crédito por abonos relativos a intereses, comisiones, pagos por su cuenta a terceros a cualquier otro concepto.
- e. Por el ajuste por diferencia en cambio que resulte al cierre del período de la cartera expresada en moneda extranjera.

#### 4.1.1.3.3 - 1330 ANTICIPOS Y AVANCES

Registra el valor de los adelantos efectuados en efectivo por el ente económico a personas naturales o jurídicas, con el fin de recibir beneficios o contra prestación futura de

acuerdo a las condiciones pactadas, incluye conceptos tales como anticipo a proveedores, a contratistas, a trabajadores, a agentes de aduanas y a conccionarios.

#### DINAMICA

##### DEBITOS

- a. Por los valores girados por el ente económico en la compra de bienes, servicios o según las estipulaciones en los respectivos contratos de obras civiles o trabajos a realizar.
- b. Por los pagos adelantados efectuados a trabajadores para cubrir gastos de alojamiento, manutención y movilización.
- c. Por las sumas giradas para nacionalización de importaciones.
- d. Por el valor de los elementos de almacén entregados la ejecución de obras.
- e. Por el ajuste por dife-

##### CREDITOS

- a. Por el valor de los pedidos parciales o totales recibidos de los proveedores.
- b. Por el valor del ajuste por Traslado a gastos o costos cuando se ha formalizado el Trámite de la entrada de almacén de las compras.
- c. Por los valores de las facturas, cuentas de cobro o actas de entrega parciales o totales que presenten los beneficiarios de los anticipos y avances de acuerdo con los contratos o convenios establecidos.
- d. Por los valores de las operaciones con el exterior según la respectiva nota débito del



cia en cambio que resulte al cierre del período sobre saldos expresados en moneda extranjera.

Banco local corresponsal.

e. Por el valor de los documentos de la legalización de los gastos de viaje.

f. Por el valor de las cuentas de cobro que presenten los agentes debidamente soportados con los documentos externos correspondientes.

g. Por los valores no utilizados reintegrados directamente por los beneficiarios en las oficinas del ente económico.

h. Por la reclasificación a cuentas de pasivo, de los saldos a favor de los beneficiarios a la fecha de cierre.

i. Por el valor de los elementos de almacén devueltos según las entradas de almacén.

j. Por el valor que se está legalizando al realizar la entrega del bien.

k. Por el ajuste por diferencia en cambio que resulte al

cierre del período sobre saldos expresados en moneda extranjera.

#### 4.1.1.3.4 - 1335 DEPOSITOS

Registra el valor de los dineros entregados por el ente económico con carácter Transitorio como garantía del cumplimiento de contratos, importaciones, servicios, responsabilidades en custodia de bienes, juicios ejecutivos y demás obligaciones contraídas con personas naturales o jurídicas.

#### DINAMICA

DEBITOS	CREDITOS
a. Por el valor de los depósitos realizados en entidades de servicios públicos garantía de aparatos al ser vicios propiamente dichos.	a. Por el valor de utilización de los depósitos en la cancelación de cartas de crédito por importaciones o giros al exterior.
b. Por el valor de los depósitos entregados para garantizar la prestación de servicios.	b. Por el valor de la devolución o reembolso de los depósitos en importaciones no realizadas.

- c. Por el valor de los depósitos entregados a proveedores para garantía del suministro de mercancías o productos.
- d. Por el valor de los depósitos realizados en el Banco Popular con destino judicial.
- e. Por el ajuste por diferencia en cambio que resulte.
- c. Por el valor del reintegro o devolución de los depósitos.
- d. Por el valor correspondiente a la utilización o aplicación de los depósitos.
- e. Por el valor del traslado a gastos, si el depósito es recuperable.

4.1.1.3.5 - 1365 CUENTAS POR COBRAR TRABAJADORES

Registra los derechos a favor del ente económico, asignados en créditos otorgados al personal con vínculo laboral, así como los valores a cargo de estos por conceptos tales como faltantes en cajas o inventarios.

DINAMICA

DEBITOS

CREDITOS

- a. Por el valor de los préstamos concedidos previo el total en tesorería, por des-
- a. Por cancelación parcial o

cumplimiento de los requi- tos.	cuentos en nómina, aplicación de prestaciones sociales o
b. Por el valor de los fal- tantes en caja, inventarios ú otros cargos al traba- jador.	parciales o definitivas. b. Por traslado del saldo a la cuenta - 1370 Préstamos a Particulares - por retiro del trabajador.

#### 4.1.1.3.6 - 1380 DEUDORES VARIOS

Registra los valores a favor del ente económico y a cargo de deudores diferentes a los enunciados anteriormente, tales como: depositarios de ganado en participación, comisionistas de bolsa, fondos de inversión, cuentas por cobrar de terceros y pagos por cuenta de terceros.

#### DINAMICA

DEBITOS	CREDITOS
a. Por las sumas a favor del ente económico, produc- tos las operaciones comer- ciales.	a. Por los abonos totales o parciales que efectúen los deudores.

## 4.1.1.3.7 - 1390 DEUDAS DE DIFICIL COBRO

Registra el valor de las deudas a favor del ente económico que no han sido atendidos oportunamente, bien sea por dificultades financieras del deudor u otra causa cualquiera. Para darle el tratamiento debe encontrarse vencido el plazo estipulado y su cancelación o castigo solo procede una vez se hayan agotado las gestiones de cobro pertinentes.

## DINAMICA

## DEBITOS

a. Por el traslado de las cuentas de deudores.

## CREDITOS

a. Por el valor castigado contra la provisión correspondiente.

b. Por la recuperación de la deuda.

## 4.1.1.3.8 - 1399 PROVISIONES

Registra los montos provisionados por el ente económico para cubrir eventuales pérdidas de créditos, como resultado del análisis efectuado a cada uno de los rubros que conforman el grupo deudores. Es una cuenta de valuación de activo, de naturaleza crédito.

## DINAMICA

## DEBITOS

a. Por el valor determinado por los cálculos de acuerdo con los análisis de las cuentas deudoras.

## CREDITOS

a. Por el valor de las cuentas castigadas como incobrables.  
b. Por el valor de los ajustes efectuados a los cálculos de la provisión.

## 4.1.1.4 - 14 INVENTARIOS

Comprende todo aquellos artículos, materiales, suministros, productos y recursos renovables y no renovables, para ser utilizados en procesos de transformación, consumo, alquiler o venta dentro de las actividades propias del giro ordinario de los negocios del ente económico.

Se incorporan entre otras las siguientes cuentas: Materias Primas, Productos en Proceso, Obras de Construcción en Curso, Cultivos en Desarrollo, Productos Terminados, Semovientes, Materiales, Repuestos y Accesorios, así como Inventarios en Tránsito.

Los inventarios se deben ajustar por inflación de acuerdo con las normas legales vigentes.

## 4.1.1.4.1 - 1455 MATERIALES, REPUESTOS Y ACCESORIOS

Registra el valor de los elementos que han sido adquiridos por el ente económico para consumir en la producción de bienes fabricados para la venta o en la prestación de servicios en todas y cada una de las operaciones realizadas en su normal funcionamiento.

Comprende conceptos tales como elementos necesarios para mantenimiento y reparaciones, herramientas e implementos de trabajo, repuestos para maquinarias y equipo de producción.

## DINAMICA

## DEBITOS

- a. Por el costo de adquisición los materiales, repuestos y accesorios.
- b. Por el valor de los ajustes originados por sobrantes.
- c. Por el avalúo técnico de los bienes recibidos como donación.

## CREDITOS

- a. Por el costo de los materiales, repuestos y accesorios, consumidos, vendidos o dados de baja.
- b. Por el valor de los ajustes originados en faltantes.
- c. Por la merma en elementos susceptibles de evaporarse o disminuirse, siempre que esta

- d. Por tras pasos recibidos de otras cuentas.
- e. Por el valor de las devoluciones de los elementos al almacén.
- f. Por el valor del ajuste por inflación.
- obedezca a causas naturales.
- d. Por elementos devueltos a proveedores.

#### 4.1.1.5 - 15 PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO

Comprende el conjunto de las cuentas que registran los bienes de cualquier naturaleza que posea el ente económico, con carácter permanente para el desarrollo del giro normal de sus negocios o que se poseen por el apoyo que prestan en la producción de bienes y servicios, por definición no destinados para la venta en el curso normal de los negocios.

Las Propiedades Planta y Equipo deben registrarse al costo de adquisición o construcción, del cual forman parte los costos directos e indirectos causados hasta el momento en que el activo se encuentre en condiciones de utilización o en condiciones de puesta en marcha o enajenación, tales como los de ingeniería, supervisión, impuestos, corrección monetaria e intereses. Los intereses y la corrección monetaria causados sobre obligaciones contraídas en la



adquisición forman parte del costo, salvo cuando ha concluido la etapa de puesta en marcha y tales activos se encuentren en condiciones de utilización. En este caso, los gastos financieros deben cargarse a los resultados del respectivo período contable. El costo también incluye la diferencia en cambio causada hasta la puesta en marcha del activo, originada por obligaciones en moneda extranjera contraídas en su adquisición. Sin embargo, las diferencias en cambio causadas sobre obligaciones en moneda extranjera no identificables directamente con la adquisición de activos específicos, se deben contabilizar en los resultados del período contable.

El valor de las Propiedades Planta y Equipo recibidas en cambio o permuta de bienes, se determina mediante avalúo. Tratamiento similar se debe dar a los bienes recibidos en donación o daciones en pago.

Las Propiedades Planta y Equipo y su Depreciación Acumulada se deberán ajustar por inflación de acuerdo con las normas legales vigentes.

Se deben establecer criterios prácticos para el registro de los costos capitalizables por adiciones, mejoras y reparaciones de propiedades planta y equipo, que consideren tanto la importancia de las cifras como la duración del activo, de manera que se logre una clara distinción entre aquellos que forman parte del costo del activo y los que

deben llevarse a resultados. Para tal efecto se entiende por adición la inversión agregada al activo inicialmente adquirido y por mejora los cambios cualitativos del bien que no aumentan su productividad.

Las reparaciones y mejoras que aumenten la eficiencia o extiendan la vida útil del activo constituyen costo adicional.

Las erogaciones realizadas para atender el mantenimiento y las reparaciones que se realicen para la conservación de los bienes muebles e inmuebles, se deben llevar como gastos del ejercicio en que se produzcan.

En el caso del Impuesto sobre las Ventas que forman parte del costo debe tenerse en cuenta lo prescrito en las normas legales vigentes.

Este grupo, comprende los terrenos, los edificios, el equipo, muebles y enseres de oficina, la maquinaria y equipo de producción, el equipo de computo, los vehículos, los oleoductos y afines, los barcos, los trenes y los aerondinos (aviones y helicópteros).

## 4.1.1.5.1 - 1504 TERRENOS

## DESCRIPCION

Registra el valor de los predios donde están construidas las diferentes edificaciones de propiedad del ente económico, así como los destinados a futuras ampliaciones o construcciones para el uso o servicio del mismo.

La diferencia resultante con el precio de enajenación se registrará en las cuentas de Ingresos (Gastos) No Operacionales.

## DINAMICA

## DEBITOS

- a. Por el costo de adquisición.
- b. Por el valor de las mejoras y otros cargos capitalizables que representen un mayor valor del activo.
- c. Por el valor del ajuste por inflación.

## CREDITOS

- a. Por el costo de los terrenos vendidos.

## 4.1.1.5.2 - 1508 CONSTRUCCIONES EN CURSO

## DESCRIPCION

Registra los costos incurridos por el ente económico en la construcción o ampliación de edificaciones destinadas a oficinas, locales, bodegas, plantas de operación; así como de otras obras en proceso, que serán utilizadas en las labores operativas o administrativas. Una vez terminadas dichas obras, sus saldos se trasladarán a las cuentas correspondientes.

El costo incluye los desembolsos por materiales, mano de obra, licencias, honorarios profesionales, costos financieros e interventoría y otros costos efectuados hasta el momento en que el bien quede adecuado para su uso.

Mientras las obras se encuentren en proceso no deben ser objeto de depreciación.

El costo del terreno en el cual se esta levantando la construcción se debe registrar por separado en la cuenta 1504 Terrenos.

## DINAMICA

## DEBITOS

- a. Por los desembolsos efectuados por el ente económico, imputables a la ejecución de la obra.
- b. Por el costo de las obras parciales de esta naturaleza que se reciban de contratistas, realizadas por cuentas del ente económico.
- c. Por el valor del ajuste por inflación.

## CREDITOS

- a. Por la transferencia a la cuenta correspondiente, cuando la obra se encuentre en condiciones de ser utilizada por el ente económico.
- b. Por el valor de los materiales cargados a esta cuenta que sean devueltos al almacén.

## 4.1.1.5.3 - 1512 MAQUINARIAS Y EQUIPOS EN MONTAJE

## DESCRIPCION

Registra los costos incurridos por el ente económico en la adquisición y montaje de maquinaria, hasta el momento en que el activo queda listo para su utilización o explotación, en el sitio o condiciones requeridas.

## DINAMICA

## DEBITOS

- a. Por el costo de adquisición de la maquinaria.
- b. Por el costo de la instalación montaje y otros costos directos e indirectos para que la maquinaria esté en condiciones de ser utilizada.
- c. Por el valor del ajuste por inflación.

## CREDITOS

- a. Por el valor registrado en libros al momento de su cesión, realización o venta.
- b. Por el valor de los elementos dados de baja.
- c. Por el valor en libros al momento de trasladarlo directamente a la cuenta de propiedades planta y equipo correspondiente
- d. Por el costo de los materiales cargados inicialmente a esta cuenta que son devueltos al almacén por no haber sido utilizados

## 4.1.1.5.4 - 1516 CONSTRUCCIONES Y EDIFICACIONES

## DESCRIPCION

Registra el costo de adquisición o construcciones de inmuebles de propiedad del ente económico destinados para el desarrollo del objeto social.

El valor del terreno debe registrarse por separado en la cuenta 1504 -Terrenos-.

La diferencia resultante con el precio de enajenación se registrará en una cuenta de Ingresos (Gastos) No Operacionales.

## DINAMICA

## DEBITOS

- a. Por el costo de las construcciones y edificaciones adquiridas por compra o permuta.
- b. Por el costo de las construcciones y edificaciones construidas por el ente económico o por cuenta de él.
- c. Por el costo de las adicio-

## CREDITOS

- a. Por el costo de las construcciones y edificaciones vendidas, cedidas, demolidas, permutas o rematadas.

- nes o mejoras capitalizables.
- d. Por el valor determinado mediante avalúo técnico de las construcciones y edificaciones recibidas por cesión, donación o aporte.
- e. Por el costo de las construcciones y edificaciones por el traslado de la cuenta 1508 -Construcciones en Curso-.
- f. Por el costo de la participación correspondiente en las construcciones y edificaciones adquiridas o construídas en condominio.
- g. Por el traslado de la subcuenta 134005 -De Bienes Raíces.
- h. Por el valor del ajuste por inflación.

#### 4.1.1.5.5 - 1520 MAQUINARIA Y EQUIPO

##### DESCRIPCION

Registra el costo de adquisición y montaje de la maquinaria y equipo en que incurre el ente económico.



El costo también incluye la diferencia en cambio causada hasta que se encuentre en condiciones de utilización, originada por obligaciones en moneda extranjera contraídas para su adquisición.

El valor de la maquinaria y equipo recibida en cambio o permuta se determinará por avalúo técnico y el de la aportada por los accionistas o socios se debe registrar por el valor convenido por éstos o aprobado por las entidades de control, según el caso.

La diferencia resultante con el precio de enajenación se registrará en la cuenta de Ingresos (Gastos) No Operacionales.

#### DINAMICA

DEBITOS	CREDITOS
a. Por el costo de adquisición.	a. Por el costo registra
b. Por el valor de las mejoras y otros cargos capitalizables que representen un mayor valor del activo.	do en libros del bien vendido.
c. Por el valor determinado mediante avalúo técnico de la maquinaria y equipo por cesión, donación o aporte.	b. Por el costo de adquisición de la maquinaria y equipo retirado o dado de baja por pérdida, cesión, desmantelamiento, sustrac-

- d. Por el traslado de la sub-cuenta 134010 -De Maquinaria y Equipo. ción o destrucción.
- e. Por el traslado de la sub-cuenta 151205 -Maquinaria y Equipo.
- f. Por el valor del ajuste por inflación.

#### 4.1.1.5.6 - 1524 EQUIPO DE OFICINA

##### DESCRIPCION

Registra el costo de adquisición del equipo mobiliario, mecánico y electrónico de propiedad del ente económico, utilizado para el desarrollo de sus operaciones.

La diferencia resultante en el precio de enajenación se registrará en la cuenta de Ingresos (Gastos) No Operacionales.

##### DINAMICA

###### DEBITOS

- a. Por costo de adquisición de los muebles y enseres, así como del equipo electrónico más las costas adicionales para su instalación.

###### CREDITOS

- a. Por el costo en libros del equipo dado de baja por pérdida, robo, caso fortuito o fuerza mayor o por venta.

- b. Por el costo de adquisición de las máquinas y muebles de oficina entregados por el almacén a las respectivas dependencias.
- c. Por el traslado de la sub-cuenta 151210 -Equipo de Oficina.
- d. Por el valor del ajuste por inflación.

#### 4.1.1.5.7 - 1528 EQUIPO DE COMPUTACION Y COMUNICACION

##### DESCRIPCION

Registra el costo de adquisición del equipo de computo y comunicación adquiridos por el ente económico para el desarrollo de sus planes o actividades de sistematización y/o comunicación.

La diferencia resultante con el precio de enajenación se registrará en la cuenta de Ingresos (Gastos) No Operacionales.

##### DINAMICA

###### DEBITOS

###### CREDITOS

- a. Por el costo de adquisición,
- a. Por el costo total del

- mejoras y adiciones de estos bienes.
- b. Por el ajuste por diferencia en cambio de los bienes im- portados mientras éstos no se pongan en utilización.
- c. Por los intereses, corrección monetaria y otros cargos a que hubiere lugar, mientras el activo entra en funcionamiento.
- d. Por el traslado de la sub-cuenta 151215 Equipo de Computación y comunicación.
- e. Por el valor del ajuste por inflación.
- bien por venta, retiro o donación del mismo.
- b. Por devolución de equi- pos o parte de ellos a los proveedores.

#### 4.1.1.5.8 - 1532 EQUIPO MEDICO-CIENTIFICO

##### DESCRIPCION

Registra el costo de adquisición de los equipos y elementos médico-científico de carácter duradero adquiridos por el ente económico.

La diferencia resultante con el precio de enajenación se registrará en las cuenta de Ingresos (Gastos) No Operacionales.

## DINAMICA

## DEBITOS

- a. Por el costo real de compra del equipo médico-científico.
- b. Por el valor del equipo médico-científico importado, según los costos determinados en la respectiva liquidación de la importación.
- c. Por el costo acumulado de las órdenes de trabajo capitalizables por montaje de equipo o para la reparación de los mismos.
- d. Por el valor determinado mediante avalúo técnico del equipo médico-científico recibidos por cesión, donación o aporte.
- e. Por el traslado de la subcuenta 151230 -Equipo Médico-Científico.
- f. Por el valor del ajuste por inflación.

## CREDITOS

- a. Por el costo o avalúo de los equipos vendidos, cedidos, permutados, o rematados o dados de baja por pérdida, sustracción, destrucción u obsolescencia.

## 4.1.1.5.9 - 1540 FLOTA Y EQUIPO DE TRANSPORTE

## DESCRIPCION

Registra el costo de adquisición de las unidades de transporte, equipos de movilización y maquinaria de propiedad del ente económico destinados al transporte de pasajeros y de carga para el desarrollo de sus actividades.

La diferencia resultante con el precio de enajenación se registrará en la cuenta de Ingresos (Gastos) No operacionales.

## DINAMICA

## DEBITOS

- a. Por el costo de adquisición.
- b. Por otros cargos capitalizables originados en obligaciones para la adquisición del equipo.
- c. Por el valor de las mejoras o adiciones capitalizables.
- d. Por el traslado de la subcuenta 134015 -Flota y Equipo de Transporte.

## CREDITOS

- a. Por el costo en libros del equipo vendido.
- b. Por el costo en libros del equipo dado de baja por cesión, desmantelamiento, pérdida o destrucción.

e. Por el traslado de la sub-cuenta 151230 -Flota y Equipo de Transporte.

f. Por el valor del ajuste por inflación.

#### 4.1.1.5.10 - 1592 DEPRECIACION ACUMULADA

##### DESCRIPCION

Registra el monto de la depreciación calculada por el ente económico sobre la base del costo ajustado por inflación.

Se consideran bienes depreciables las propiedades, planta y equipo tangibles con excepción de los terrenos, las construcciones e importaciones en curso y la maquinaria en montaje.

En todo inmueble, se debe desagregar contablemente previo concepto de perito evaluador cuando sea el caso, el importe atribuible al terreno y a la construcción.

La depreciación debe basarse en la vida útil estimada del bien. Para la fijación de ésta es necesario considerar el deterioro por el uso y la acción de factores naturales, así como la obsolescencia por avances tecnológicos o por

cambios en la demanda de los bienes producidos o de los servicios prestados. La vida útil podrá fijarse con base en conceptos o tablas de depreciación de reconocido valor técnico.

Cuando se adquiriera un bien que haya estado en uso y por lo tanto haya sido total o parcialmente depreciado, el ente económico deberá depreciarlo, teniendo en cuenta la vida útil restante.

El valor de las propiedades, planta y equipo que tienen una vida útil limitada, debe distribuirse como una forma de medir la expiración de éste, mediante el registro sistemático de sus depreciación, durante su vida útil o el período estimado en que dichos activos generan ingresos. Con tal fin, deberá observarse lo siguiente:

- a. El costo ajustado por inflación es la base para la depreciación de las propiedades, Planta y Equipo.
- b. La depreciación debe ser determinada por métodos de reconocido valor técnico, tales como el de línea recta, saldos decrecientes, suma de los dígitos de los años. El método seleccionado debe establecer una relación adecuada entre los costos expirados de los bienes y los ingresos correspondientes.



- c. Los cambios en las estimaciones iniciales del período de vida útil, se deben reconocer mediante la modificación de la alicuota por depreciación en forma prospectiva de acuerdo con la nueva estimación.

La Depreciación Acumulada deberá ajustarse por inflación de acuerdo con las normas legales vigentes.

Cuando la depreciación fiscal exceda la contable, el efecto en el impuesto diferido se registrará en la sub-cuenta 272505 -Por Depreciación Flexible.

Por el contrario, cuando la depreciación contable exceda a la depreciación fiscal, el efecto en el impuesto diferido se registrará en la sub-cuenta 171076 -Impuesto de Renta Diferido "Debitos" por Diferencias Temporales-.

#### DINAMICA

##### CREDITOS

- a. For el valor de la depreciación calculada mensualmente con cargo al estado de resultados.
- b. For el valor del ajuste por inflación.

##### DEBITOS

- a. For el valor de la depreciación ajustada que tengan los bienes dados de baja por venta, cesión, destrucción, demolición, obsolescencia,

daño irreparable,  
 por inservibles,  
 pérdida o sustracción

#### 4.1.1.6 - 17 DIFERIDOS

##### DESCRIPCION

Comprende el conjunto de cuentas representadas en el valor de los gastos pagados por anticipado en que incurre el ente económico en el desarrollo de su actividad, así como aquellos otros gastos comunmente denominados cargos diferidos, que representan bienes o servicios recibidos, de los cuales se espera obtener beneficios económicos en otros periodos futuros.

Comprende los gastos pagados por anticipado, tales como, intereses primas de seguro, arrendamientos, contratos de mantenimiento, honorarios, comisiones y los gastos incurridos de organización y preoperativos, remodelaciones o adecuaciones, mejoras de oficina, estudios y proyectos, construcciones en propiedades ajenas tomadas en arrendamiento, contratos de ejecución, contribuciones y afiliaciones e impuestos diferibles.

Son objeto de amortización o extinción gradual correspondiente a las alícuotas mensuales resultantes del tiempo en que se considera se va a utilizar o recibir el beneficio del activo diferido, bien sea mediante un crédito directo o la partida de activo o por medio de una cuenta de valuación, con cargo a resultados.

#### 4.1.1.6.1 - 1705 GASTOS PAGADOS POR ANTICIPADOS

##### DESCRIPCION

Registra el valor de los gastos pagados por anticipado que realiza el ente económico en el desarrollo de su actividad, los cuales se deben amortizar durante el período en que se reciben los servicios o se causen los costos o gastos. Así, los intereses se causarán durante el período prepagado a medida que transcurra el tiempo; los seguros durante la vigencia de la póliza; los arrendamientos durante el período prepagado; el mantenimiento de equipos durante la vigencia del contrato.

Las comisiones, así como los demás conceptos enunciados en esta cuenta, son susceptibles de diferir y, por ende, de amortizar en el período correspondiente, cuando por efectos de la operación que las origina se pacte reintegro en función del servicio contratado, salvo que se trate de

conceptos incluidos taxativamente en el código 1710 -Cargos Diferidos-.

#### DINAMICA

##### DEBITOS

##### CREDITOS

- |   |  |
|---|--|
| <p>a. Por el valor pagado anticipadamente clasificado y cargado a la cuenta respectiva.</p> | <p>a. Por el valor amortizado durante el período de causación del gasto.</p> <p>b. Por la recuperación total o parcial del pago realizado por la no prestación del servicio o no recibir la contraprestación respectiva.</p> |
|---|--|

#### 4.1.1.6.2 - 1710 CARGOS DIFERIDOS

#### DESCRIPCION

Registra:

- Los costos y gastos en que incurre el ente económico en las etapas de organización, exploración, construcción, instalación, montaje y de puesta en marcha.
- Los costos y gastos ocasionados en la

- investigación y desarrollo de estudios y proyectos.
- Las mejoras a propiedades tomadas en arrendamiento
  - Los descuentos en colocación de Bonos Obligatoriamente Convertibles en Acciones (BOCEAS).
  - Los útiles y papelería.
  - El impuesto de Renta Diferido de naturaleza "debito", ocasionado las "diferencias temporales" entre la Utilidad comercial y la Renta Líquida Fiscal en virtud de la no deducibilidad de algunos gastos contables, tales como provisiones por cartera en exceso de límites fiscales, protección de inversiones, bienes recibidos en pago, causación del Impuesto de Industria y Comercio y gastos estimados para atender contingencias. Su registro se hará directamente contra la provisión del impuesto de renta corriente (código 240405).
  - La publicidad y propaganda.
  - Los impuestos.
  - Las contribuciones y afiliaciones.

- Los demás costos y gastos en que por su naturaleza y características se tipifique la figura de cargos diferidos.

La amortización de los cargos diferidos se hará así:

- Por concepto de organización y preparativos y programas para computador (Software), en un período no mayor a cinco (5) y a tres (3) años, respectivamente.
- Por concepto de útiles y papelería, se amortizarán en función directa con el consumo.
- Por concepto de mejoras a propiedades tomadas en arrendamiento, se amortizarán en el período menor entre la vigencia del respectivo contrato (sin tener en cuenta las prórrogas) y su vida útil probable, cuando su costo no es reembolsable.
- Por concepto de descuento en colocación de Bonos Obligatoriamente Convertibles en Acciones (BOCEAS), durante el plazo para la redención o conversión de los títulos.
- Por concepto del Impuesto de Renta Diferido

"Débito" por Diferencias Temporales, se amortizarán en el momento mismo que se cumplan los requisitos de ley y reglamentarios de que tratan las disposiciones fiscales, según la naturaleza de la deducción pertinente o cuando desaparezcan las causas que la originaron para las derivadas de protección de inversiones, bienes recibidos en pago o gastos estimados para atender contingencias; para estos efectos no será deducible la pérdida en enajenación de acciones o cuotas de interés social; su amortización se hará directamente contra la provisión del impuesto de renta corriente en la vigencia fiscal correspondiente.

- Por concepto de publicidad y propaganda se amortizarán durante un periodo de tiempo igual al establecido para el ejercicio contable.
- Por concepto de impuestos, se amortizarán durante la vigencia fiscal prepagada.
- Por concepto de contribuciones y afiliaciones, se amortizarán durante el periodo prepagado pertinente.

- Por otros conceptos, se amortizarán durante el período estimado de recuperación de la erogación o de obtención de los beneficios esperados. Los cargos diferidos no monetarios deberán ajustarse por inflación de acuerdo con las normas legales vigentes.

La amortización de la corrección monetaria diferida registrada hasta la fecha a partir de la cual se empiecen a percibir ingresos se amortizará mensualmente durante el término establecido para el diferido correspondiente.

DINAMICA

DEBITOS	CREDITOS
a. Por el valor de los cargos diferidos.	a. Por la parte proporcional de los cargos diferidos ajustados imputables mensualmente al estado de resultados.
b. Por el valor del ajuste por inflación.	

4.1.1.7 - 18 OTROS ACTIVOS

DESCRIPCION

Comprende aquellos bienes para los cuales no se mantiene



una cuenta individual y no es posible clasificarlos dentro de las cuentas de activo claramente definidas en el presente plan, tales como: antigüedades, pinturas, objetos de arte.

4.1.1.7.1 - 1805 BIENES DE ARTE Y CULTURA

DESCRIPCION

Registra el costo de las adquisiciones que efectúa el ente económico en obras tales como de arte, artesanías y libros con el propósito de fomentar la actividad cultural y de investigación.

Los bienes de arte y cultura deben ser ajustados por inflación conforme a las disposiciones legales vigentes.

DINAMICA

DEBITOS

CREDITOS

- |  |  |
|--|--|
| <ul style="list-style-type: none"> <li>a. Por el costo de adquisición.</li> <li>b. Por el valor del ajuste por inflación.</li> </ul> | <ul style="list-style-type: none"> <li>a. Por el costo en libros del bien vendido o dado de baja.</li> </ul> |
|--|--|

## 4.1.1.8 - 19 VALORIZACIONES

## DESCRIPCION

Comprende la utilidad potencial (no realizada) medida como la diferencia entre el costo en libros de las inversiones y el valor intrínseco o el de cotización en bolsa de las mismas. Para los Bienes Raíces la diferencia entre el Costo Neto y el Avalúo Comercial; para los semovientes la diferencia entre el Costo Neto en libros y el actualizado a 31 de diciembre de cada año de acuerdo con el valor dado por el Ministerio de Agricultura o por avalúo técnico.

Las contrapartidas de las diferentes cuentas y subcuentas de este Grupo, se registran en las cuentas y subcuentas respectivas del Grupo 38 -Superávit por Valorizaciones.

## 4.1.1.8.1 - 1905 DE INVERSIONES

## DESCRIPCION

Registra la diferencia favorable entre el valor comercial y el valor en libros de inversiones de propiedad del ente económico, que han sido adquiridas con el propósito de cumplir con disposiciones legales o con el fin de mantener

una disponibilidad secundaria de liquidez, al igual que las adquiridas con carácter permanente.

Para el registro contable de las valorizaciones de las acciones, cuotas o partes de interés social, se aplicará el valor de mercado y, a falta de éste, su valor intrínseco.

- Se entiende por valor de mercado el precio promedio de cotización en bolsas del País, en el último mes del cierre del ejercicio. Este se aplicará siempre que no sea superior al intrínseco.
- El valor patrimonial se aplicará cuando no se coticen en ninguna bolsa de valores, o no se hayan negociado durante el mes correspondiente al corte de cuentas, o se trate de participaciones, para lo cual se utilizarán estados financieros certificados al cierre del respectivo ejercicio económico.

DINAMICA

DEBITOS

CREDITOS

- |  |  |
|--|--|
| <ul style="list-style-type: none"> <li>a. Por el valor de las diferencias favorables, con abono a la cuenta 3805 -De inversiones-</li> </ul> | <ul style="list-style-type: none"> <li>a. Por la venta de las inversiones valorizadas.</li> <li>b. Por la disminución</li> </ul> |
|--|--|

de las diferencias favorables registradas en periodos anteriores.

#### 4.1.1.8.2 - 1910 DE PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO

##### DESCRIPCION

Registra las valorizaciones de activos contabilizados en el grupo de Propiedades Planta y Equipo.

-Bienes inmuebles considerados como propiedades planta y equipo:

Cuando se trate de esta clase de bienes, se debe obtener un avalúo comercial practicado por personas o firmas de reconocida especialidad e independencia, que contenga las características señaladas en las normas legales vigentes.

Una vez determinado el valor comercial y cuando éste exceda el costo ajustado en libros, se procederá a registrar la valorización como superávit por valorizaciones de Propiedades Planta y Equipo. Cuando se establezca que el valor comercial es inferior a la valorización registrada, sin afectar el costo ajustado, ésta debe reversarse hasta

su concurrencia. Cualquier diferencia por debajo del costo ajustado, atendiendo la norma de la prudencia, para cada inmueble individualmente considerado se constituirá una provisión que afectará el estado de resultados del respectivo período; para estos efectos no se aceptará el método de "grupos homogéneos".

#### DINAMICA

##### DEBITOS

- a. Por las diferencias entre el valor en libros (costo menos depreciación acumulada) y el valor del estudio técnico elaborado por personas o firmas de reconocida especialidad.
- b. Por los reajustes que se deriven de la revisión de los avalúos.

##### CREDITOS

- a. Por el valor que haya sido contabilizado en esta cuenta, cuando se enajenen las respectivas propiedades planta y equipo.
- b. Por el menor valor establecido en un nuevo cálculo de la valorización, sobre el valor inicialmente registrado.

## 4.1.2 - 2 PASIVOS

## DESCRIPCION

Agrupada el conjunto de las cuentas que representan las obligaciones contraídas por el ente económico en desarrollo del giro ordinario de su actividad, pagaderas en dinero, bienes o en servicios. Comprende las Obligaciones Financieras, los Proveedores, las Cuentas por Pagar, los Impuestos, Gravámenes y Tasas, las Obligaciones Laborales, los Diferidos, Otros Pasivos, los Pasivos Estimados, Provisiones, los Bonos y papeles Comerciales.

Las cuentas comerciales que integran esta clase tendrán siempre saldos de naturaleza crédito.

Los pasivos expresados en moneda extranjera el último día del mes o año, ajustarán con base en la tasa de cambio representativa del mercado a esa fecha, registrando tal ajuste como un valor del pasivo con cargo a los resultados del ejercicio, salvo cuando deba activarse.

Los pasivos en UPAC o con pacto de reajuste registrados en el último día del periodo se ajustarán con base en la cotización de la UPAC para esa fecha o en el respectivo pacto del reajuste, contabilizándolo como mayor valor del

pasivo, con cargo a los resultados del ejercicio, salvo cuando deba activarse.

#### 4.1.2.1 - 21 OBLIGACIONES FINANCIERAS

##### DESCRIPCION

Comprende el valor de las obligaciones contraídas por el ente económico mediante la obtención de recursos provenientes de establecimientos de créditos o de otras instituciones financieras u otros entes distintos de los anteriores, del país o del exterior, también incluye los compromisos de recompra de inversiones y cartera negociada.

Por regla general, las obligaciones contraídas generan intereses y otros rendimientos a favor del acreedor y a cargo del deudor por virtud del crédito otorgado, los cuales se deben registrar por separado.

Las obligaciones financieras representadas en moneda extranjera, en UPAC o con pacto de reajuste, se deben reexpresar de acuerdo con las disposiciones legales vigentes.

## 4.1.2.1.1 - 2105 BANCOS NACIONALES

## DESCRIPCION

Registra el monto del capital de las obligaciones contraídas por el ente económico, en moneda nacional o extranjera, con establecimientos bancarios.

## DINAMICA

## DEBITOS

- a. Por el valor de las finanzas o préstamos recibidos
- b. Por el valor de las notas débito recibidas.
- c. Por el valor del ajuste por diferencia en cambio, corrección monetaria o pacto de reajuste, si fuere del caso.

## CREDITOS

- a. Por el valor de los pagos parciales o totales aplicables a las obligaciones registradas.
- b. Por el valor de las notas crédito por abonos o cancelación de obligaciones.
- c. Por el reajuste negativo diferencia en cambio de los saldos en moneda extranjera.



## 4.1.2.2 - 22 PROVEEDORES

## DESCRIPCION

Comprende el valor de las obligaciones a cargo del ente económico, por concepto de la adquisición de bienes y/o servicios para la fabricación o comercialización de los productos para la venta, en desarrollo de las operaciones relacionadas directamente con la explotación del objeto social, tales como, materias primas materiales, combustibles, suministros, contratos de obra y compra de energía.

Las obligaciones con proveedores representadas en moneda extranjera o con pacto de reajuste se deben ajustar de acuerdo con las disposiciones legales vigentes.

## 4.1.2.2.1 - 2205 NACIONALES

## DESCRIPCION

Registra las obligaciones contraídas en moneda nacional por el ente económico con proveedores para la adquisición de bienes y servicios tales como materiales, materias primas, equipos, suministro de servicios y contratación de obras.

## DINAMICA

## CREDITOS

## DEBITOS

- |  |   |
|--|---|
| <p>a. Por el valor de la factura.</p> <p>b. Por el valor de las cuentas de cobro por concepto de prestación de servicios o suministro de elementos.</p> <p>c. Por el valor de las notas crédito enviadas a los proveedores.</p> <p>d. Por el valor del ajuste por diferencia en cambio o pacto de reajuste, si fuere del caso.</p> | <p>a. Por el valor del abono o cancelación de la factura</p> <p>b. Por el valor de las notas débitos que se envíen a los proveedores.</p> <p>c. Por el ajuste negativo por diferencia en cambio de los saldos en moneda extranjera.</p> |
|--|---|

## 4.1.2.3 - 23 CUENTAS POR PAGAR

## DESCRIPCION

Comprende las obligaciones contraídas por el ente económico a favor de terceros por conceptos diferentes a los proveedores y obligaciones financieras tales como cuentas corrientes comerciales, a casa matriz, a compañías vinculadas, a contratistas, ordenes de compra por utilizar,

costos y gastos por pagar, instalamentos por pagar, acreedores oficiales, regalías por pagar, deudas con accionistas o socios, dividendos o participaciones por pagar, retención en la fuente, retenciones y aportes de nóminas, cuotas por devolver y acreedores varios.

#### 4.1.2.3.1 - 2305 CUENTAS CORRIENTES COMERCIALES

##### DESCRIPCION

Registra el valor adeudado por el ente económico a favor de terceros por concepto de diferentes a los proveedores y obligaciones financieras y con los cuales se mantiene un contrato de cuenta corriente en los términos previstos en las normas legales vigentes.

##### DINAMICA

###### CREDITOS

###### DEBITOS

- |  |   |
|--|---|
| a. Por el valor de las facturas por compras o prestación de servicios recibidos. | a. Por el valor de las facturas por ventas de bienes o servicios. |
| b. Por el valor de los dineros recibidos.  | b. Por el valor de los dineros entregados.                        |
| c. Por el valor del ajuste por   | c. Por el ajuste negativo   |

diferencia en cambio o pacto de reajuste, si fuere del caso.

por diferencia en cambio de los saldos en moneda extranjera.

#### 4.1.2.3.2 - 2315 A COMPAÑIAS VINCULADAS

##### DESCRIPCION

Registra el valor de las obligaciones que contrae el ente económico con entes vinculados por conceptos diferentes a los definidos en la cuenta 2225 - Compañías Vinculadas-.

##### DINAMICA

###### CREDITOS

- a. Por el valor de los servicios recibidos por el ente económico.
- b. Por el valor del ajuste por diferencia en cambio o pacto de reajuste, si fuere del caso.

###### DEBITOS

- a. Por el valor de los pagos que se hagan.
- b. Por el valor de las notas créditos que se le envíen por diferentes conceptos.
- c. Por el reajuste negativo por diferencia en cambio de los saldos en moneda extranjera.

## 4.1.2.3.3 - 2320 A CONTRATISTAS

## DESCRIPCION

Registra el valor adeudado por el ente económico a terceros por la realización de obras de acuerdo con los contratos respectivos.

## DINAMICA

## CREDITOS

## DEBITOS

- |  |   |
|--|---|
| <p>a. Por el valor de las cuentas de cobro debidamente soportadas, según los términos del respectivo contrato.</p> | <p>a. Por el valor de los pagos parciales o totales.</p>                                      |
| <p>b. Por el valor de las entregas parciales o totales de las obras contratadas.</p>                               | <p>b. Por las modificaciones contractuales a que haya lugar.</p>                              |
| <p>c. Por las modificaciones contractuales a que haya lugar.</p>   | <p>c. por el ajuste negativo por diferencia en cambio de los saldos en moneda extranjera.</p> |
| <p>d. Por el valor del ajuste por diferencia en cambio o con pacto de reajuste, si fuere del caso.</p>             |   |

## 4.1.2.3.4 - 2330 ORDENES DE COMPRA POR UTILIZAR

## DESCRIPCION

Registra las sumas de dinero recibidas por mercancías o productos que no han sido reclamados.

## DINAMICA

## CREDITOS

a. Por el valor de los dineros recibidos al venderse el bono respectivo.

## DEBITOS

a. Por el valor del bono al momento de retirarse la mercancía.

b. Por el valor de la devolución del bono si no se lleva a efecto la entrega de la mercancía o productos.

## 4.1.2.3.5 - 2335 COSTOS Y GASTOS POR PAGAR

## DESCRIPCION

Registra aquellos pasivos del ente económico originados por la prestación de servicios, honorarios y gastos financieros

entre otros.

## DINAMICA

### CREDITOS

- a. Por el valor de los servicios recibidos por el ente económico de acuerdo con las facturas y cuentas de cobro respectivas.
- b. Por la causación de los intereses y rendimientos sobre obligaciones contraídas tanto en moneda nacional como extranjera.
- c. Por el valor del ajuste por diferencia en cambio o pacto de reajuste, si fuere del caso.

### DEBITOS

- a. Por el valor de los pagos que se hagan a los beneficiarios con posterioridad a la causación de los servicios.
- b. Por el pago parcial o total de los intereses y rendimientos.
- c. Por el valor de la reliquidación de las cuentas de cobro o facturas.
- d. Por el ajuste negativo por diferencia en cambio de los saldos en moneda extranjera.

## 4.1.2.3.6 - 2340 INSTALAMENTOS POR PAGAR

## DESCRIPCION

Registra el valor adeudado por el ente económico originado en la suscripción de acciones de una sociedad que serán pagadas en los términos estipulados en el respectivo reglamento de colocación y cuyo plazo de cancelación no podrá exceder de un año.

## DINAMICA

## CREDITOS

a. Por el valor de las acciones suscritas y no pagadas.

## DEBITOS

a. Por los pagos de los respectivos instalamentos.

## 4.1.2.3.7 - 2345 ACREEDORES OFICIALES

## DESCRIPCION

Registra el valor adeudado por el ente económico a la Nación o a entidades oficiales por conceptos diferentes a los ya contemplados en este Plan.



## DINAMICA

## CREDITOS

## DEBITOS

- a. Por el valor a pagar a la entidad respectiva.
- a. Por los valores pagados.

## 4.1.2.3.8 - 2365 RETENCION EN LA FUENTE

## DESCRIPCION

Registra los importes recaudados por el ente económico a los contribuyentes o sujetos pasivos del tributo a título de retención en la fuente a favor de la Administración de Impuestos Nacionales, en virtud al carácter recaudador que las disposiciones legales vigentes le han impuesto a los entes económicos, como consecuencia del desenvolvimiento del giro normal del negocio, cuyas actividades y operaciones son objeto de gravámen.

## DINAMICA

## CREDITOS

## DEBITOS

- a. por el importe de la retención que debe efectuar el ente económico.
- a. Por los montos cancelados a la Administración de Impuestos Nacionales

## 4.1.2.3.9 - 2370 RETENCIONES Y APORTES DE NOMINA

## DESCRIPCION

Registra las obligaciones del ente económico a favor de entidades oficiales y privadas por concepto de aportes parciales y descuentos o trabajadores de conformidad con la regulación laboral. Igualmente registra otras acreencias de carácter legal y descuentos especiales debidamente autorizados, a excepción de lo correspondiente a préstamos y retención en la fuente.

## DINAMICA

## CREDITOS

- a. Por el valor de la causación de los aportes laborales pendientes de pago.
- b. Por el valor de los descuentos efectuados a los trabajadores.

## DEBITOS

- a. Por el valor del pago de los aportes laborales.
- b. Por el valor del pago parcial o total por conceptos diferentes a los laborales;
- c. Por la restitución de los excesos en deducciones o retenciones.
- d. Por las notas crédito que expida el I.S.S.

## 4.1.2.3.10 - 2380 ACREEDORES VARIOS

## DESCRIPCION

Registra los valores adeudados por el ente económico por conceptos diferentes a los especificados anteriormente tales como depositarios de ganado, en participación, comisionistas de bolsas, sociedades administradoras de fondos de inversión, reintegros y fondos de perseverancia.

## DINAMICA

## CREDITOS

## DEBITOS

- |   |   |
|---|---|
| <p>a. Por el valor de las obligaciones comerciales que adquiere el ente económico producto de las operaciones comerciales.</p> <p>b. Por el valor de las donaciones asignadas por pagar.</p> <p>c. Por el valor de la utilidad en la liquidación de contratos de ganado en participación.</p> | <p>a. Por el valor de los pagos parciales o totales a los beneficiarios</p> |
|---|---|

## 4.1.2.4 -25 OBLIGACIONES LABORALES

## DESCRIPCION

Comprende el valor de los pasivos a cargo del ente

económico y a favor de los trabajadores, ex-trabajadores o beneficiarios, originados en virtud de normas legales, convenciones de trabajo o pactos colectivos, tales como: Salarios por Pagar, Cesantías Consolidadas, Primas de Servicios, Prestaciones Extralegales e Indemnizaciones Laborales.

#### 4.1.2.4.1 - 2505 SALARIOS POR PAGAR

##### DESCRIPCION

Registra el valor a pagar a los trabajadores originados en una relación laboral, tales como sueldos, salario integral, jornales, horas extras y recargos, comisiones, viáticos, incapacidades y subsidio de transporte.

##### DINAMICA

##### CREDITOS

##### DEBITOS

<p>a. Por el valor de las liquidaciones de nómina, ya sean bisemanales, quincenales o mensuales.</p>	<p>a. Por el valor de los pagos realizados.</p>
--	---

4.1.2.4.2 - 2510 CESANTIAS CONSOLIDADAS

DESCRIPCION

Registra el valor de las obligaciones del ente económico con cada uno de sus trabajadores por concepto del auxilio de cesantías, como consecuencia del derecho adquirido de conformidad con las disposiciones legales vigentes y los acuerdos laborales existentes.

El cálculo definitivo se debe determinar al cierre del respectivo período contable una vez efectuados los correspondientes ajustes, de acuerdo con las provisiones estimadas durante el ejercicio económico.

DINAMICA

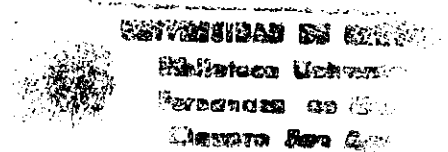
CREDITOS

DEBITOS

a. Por el valor del traslado proveniente de la subcuenta 261005 -Cesantías- al finalizar el ejercicio.

a. Por el pago parcial o total, a los respectivos beneficiarios.

b. Por los traslados a los Fondos Administradores de Cesantías de las sumas adeudadas a los trabajadores.



## 4.1.2.4.3 - 2515 INTERESES SOBRE CESANTIAS

## DESCRIPCION

Comprende el valor de los intereses causados sobre las cesantías de conformidad con las disposiciones legales vigentes.

## DINAMICA

## CREDITOS

a. Por el valor de los intereses pendientes de pago.

## DEBITOS

a. Por el pago de los mismos.

## 4.1.2.4.4 - 2520 PRIMA DE SERVICIOS

## DESCRIPCION

Registra el valor que por este concepto se encuentre pendiente de pago y a favor de los trabajadores como consecuencia del derecho adquirido de conformidad con las disposiciones legales vigentes y los acuerdos laborales existentes con el ente económico.

## DINAMICA

## CREDITOS

## DEBITOS

- |   |                                     |
|---|-------------------------------------|
| a. Por el valor de la prima de servicios que ha de pagarse. | a. Por el valor del pago efectuado. |
|---|-------------------------------------|

## 4.1.2.4.5 - 2525 VACIONES CONSOLIDADAS

## DESCRIPCION

Registra el valor acumulado de las vacaciones que el ente económico adeuda a sus trabajadores producto de la relación laboral existente, sean estas legales o extralegales.

## DINAMICA

## CREDITOS

## DEBITOS

- |   |  |
|---|--|
| a. Por el valor del traslado de la subcuenta 261015 - Vacaciones -. | a. Por el valor de los pagos realizados. |
|---|--|

## 4.1.2.4.6 - 2530 PRESTACIONES EXTRALEGALES

## DESCRIPCION

Registra las sumas adeudadas por el ente económico a sus trabajadores por concepto de prestaciones extralegales, es decir, de aquellas originadas en pactos colectivos o convenciones de trabajo.

## DINAMICA

## CREDITOS

a. Por el valor de las prestaciones causadas en favor de los trabajadores.

## DEBITOS

a. Por el valor de los pagos realizados.

## 4.1.2.4.7 - 2532 PENSIONES POR PAGAR

## DESCRIPCION

Registra el valor a pagar a los pensionados, cuya obligación por este concepto está a cargo del ente económico.



## DINAMICA

## CREDITOS

## DEBITOS

- |  |  |
|--|--|
| a. Por el valor de la nómina de pensionados. | a. Por el valor de los pagos realizados. |
|--|--|

## 4.1.2.4.8 - 2535 CUOTAS PARTES PENSIONES DE JUBILACION

## DESCRIPCION

Registra los valores correspondientes a cuotas partes pendientes de pago a extrabajadores o a las entidades de previsión social por concepto de pensiones de jubilación de personas que trabajaron en el ente económico.

## DINAMICA

## CREDITOS

## DEBITOS

- |   |  |
|---|--|
| a. Por el monto causado por pensiones adeudado al personal retirado del ente económico. | a. Por la cancelación de los valores correspondientes a los beneficiarios. |
| b. Por el monto causado por pensiones adeudado a entidades de previsión social.         |  |

## 4.1.2.4.9 - 2540 INDEMNIZACIONES LABORALES

## DESCRIPCION

Registra el valor determinado para atender el pago de las indemnizaciones a cargo del ente económico y a favor de los ex-trabajadores del mismo por la cancelación del contrato de trabajo en forma unilateral.

## DINAMICA

## CREDITOS

a. Por el valor determinado como saldo a cargo por indemnizaciones.

## DEBITOS

a. Por el valor parcial o total pagado por concepto de indemnizaciones.

## 4.1.2.5 - 26 PASIVOS ESTIMADOS Y PROVISIONES

## DESCRIPCION

Comprende los valores provisionados por el ente económico por concepto de obligaciones para costos y gastos tales como, Intereses, Comisiones, Honorarios, Servicios, así como para atender acreencias laborales no consolidadas determinadas en virtud de la relación con sus trabajadores; igualmente para Multas, Sanciones, Litigios,

Indemnizaciones, Demandas, Imprevistos, Reparaciones y Mantenimiento.

Cuando se establezca que una provisión es excesiva o ha sido constituida en forma indebida, la reversión de la provisión se abonará a la subcuenta 425035- Reintegro Provisiones- cuando corresponda a ejercicios anteriores, o restando de los cargos si corresponde al mismo ejercicio.

#### 4.1.2.5.1 - 2605 PARA COSTOS Y GASTOS

##### DESCRIPCION

Registra el valor de las apropiaciones mensuales efectuadas por el ente económico para atender obligaciones por concepto de costos y gastos, cuyo monto exacto se desconoce pero que para efectos contables y financieros debe causarse oportunamente, de acuerdo con estimativos realizados.

##### DINAMICA

CREDITOS	DEBITOS
a. Por el valor mensual estimado para cubrir obligaciones por concepto de costos y	a. Por el valor de los pagos parciales o totales efectuados.

gastos.

- b. Por el valor del defecto que se presente en la estimación.
- b. Por el valor del traslado a cuentas por pagar, al finalizar el ejercicio.

#### 4.1.2.5.2 - 2610 PARA OBLIGACIONES LABORALES

##### DESCRIPCION

Registra el valor de las apropiaciones efectuadas por el ente económico de las obligaciones que se generan en la relación laboral, sean éstas legales, convencionales o internas que tienen una exigibilidad a corto plazo o que en ocasiones requiere de un pago inmediato, efectuadas con base en la liquidaciones de nómina y en un porcentaje adecuado sobre los salarios causados. El importe de la provisión se debe causar mensualmente teniendo en cuenta las siguientes condiciones.

- a. Existe un derecho adquirido y, en consecuencia, una obligación contraída.
- b. El pago es exigible y probable, y
- c. Su importe se puede estimar razonablemente.

El efecto retroactivo en el importe de las prestaciones

sociales originadas por la antigüedad y el cambio en la base salarial forma parte del respectivo período contable.

El cálculo definitivo correspondiente a las obligaciones laborales que no se cancelen durante el mismo ejercicio económico en que se causan si no en fechas futuras indetermindadas, se consolidarán en las diversas subcuentas del grupo 25 -Obligaciones Laborales-.

#### DINAMICA

##### CREDITOS

- a. Por la provisión mensual con cargo a los resultados por las diversas obligaciones prestacionales.
- b. Por el valor de los ajustes por defecto que se presenten al practicar la consolidación al cierre del ejercicio.

##### DEBITOS

- a. Por el valor del traslado a la cuenta respectiva del grupo 25 -Obligaciones Laborales-.
- b. Por el valor pagado a los trabajadores de las prestaciones sociales causadas y canceladas durante un mismo ejercicio contable.

4.1.2.5.3 - 2615 PARA OBLIGACIONES FISCALES

## DESCRIPCION

Registra las deudas estimadas del ente económico para atender el pago de las obligaciones fiscales y que mensualmente se contabilizan con cargo a Ganancias y Pérdidas, tales como: Impuesto de Renta y Complementarios, Industria y Comercio, e Impuesto de Vehículos.

## DINAMICA

CREDITOS	DEBITOS
a. Por el valor estimado de la provisión y apropiado periódicamente.	a. Por el traslado a las cuentas acreedoras respectivas del grupo 24
b. Por los abonos por ajustes al final del período contable.	-Impuesto, Gravámenes y Tasas.
	b. Por la reversión de las provisiones excesivas.

## 4.1.2.5.4 - 2620 PENSIONES DE JUBILACION

## DESCRIPCION

Registra el valor amortizado por el ente económico,

determinado en forma racional y sistemática hasta que cubra el 100% del cálculo actuarial.

Mediante abono a la subcuenta 262005 -Cálculo Actuarial Pensiones de Jubilación - y cargo a la subcuenta 262010 -Pensiones de Jubilación por amortizar (DB), se contabilizará el valor actual de la obligación por pensiones de jubilación que se debe registrar anualmente con base en estudios actuariales elaborados de acuerdo con las disposiciones legales vigentes.

La amortización al Estado de Resultados se realizará mediante abonos a la subcuenta 262010 -Pensiones de Jubilación-, según el caso.

#### DINAMICA

CREDITOS	DEBITOS
a. Por el valor del cálculo actuarial.	a. Por el valor de las pensiones de jubilación por amortizar.
b. Por la diferencia entre el valor del cálculo registrado y el monto que arroje el nuevo estudio actuarial efectuado.	b. Por la diferencia entre el valor del cálculo registrado y el monto que arroje el nuevo saldo actuarial efectuado.
c. Por la amortización de pensiones de jubilación por	

amortizar.

#### 4.1.2.5.5 - 2630 PARA MANTENIMIENTO Y REPARACIONES

##### DESCRIPCION

Registra el valor de las apropiaciones mensuales efectuadas por el ente económico para atender obligaciones por concepto de mantenimiento y reparaciones de instalaciones, maquinarias, equipos, etc, cuyo monto exacto se desconoce pero que para efectos contables y financieros debe causarse oportunamente.

##### DINAMICA

CREDITOS	DEBITOS
a. Por el valor mensual estimado para cubrir obligaciones por concepto de mantenimiento y reparaciones,	a. Por el valor de los pagos parciales o totales efectuados.
b. Por el valor del ajuste por defecto que se presenten en la estimación.	b. Por el valor del traslado a cuentas por pagar, al finalizar el ejercicio.
	c. Por el valor de los tes por excesos de las apropiaciones contabi-



lizadas.

#### 4.1.2.5.6 - 2635 PARA CONTINGENCIAS

##### DESCRIPCION

Registra el valor estimado y provisionado por el ente económico para atender pasivos, que por la ocurrencia probable de un evento, pueda originar una obligación justificable, cuantificable y verificable con cargo a resultados, como consecuencia de la iniciación de actuaciones que puedan derivar en multas o sanciones de autoridades administrativas, tales como superintendencias, Administración de Impuestos Nacionales, Tesorerías Municipales y del Distrito Capital de Santafé de Bogotá por el incumplimiento de disposiciones de ley o reglamentarias.

De igual forma registra el valor estimado para cubrir el importe a cargo del ente económico y a favor de terceros por indemnizaciones, por responsabilidad civil, demandas laborales, demandas por incumplimiento de contratos y otras provisiones cuya contingencia de pérdida sea probable y su valor razonablemente cuantificable. En el caso de procesos judiciales, la provisión se debe registrar a la iniciación de éstos por el valor que el ente económico estime pertinente, o cuando se produzca fallo en contra del mismo. Tratándose de sanciones impuestas por autoridades

Tratándose de sanciones impuestas por autoridades administrativas, cuando haya concluido la actuación en la vía gubernativa, aún cuando esté pendiente la decisión de lo Contencioso Administrativo.

#### DINAMICA

CREDITOS	DEBITOS
a. Por el valor de la provisión mensual.	a. Por el valor de los traslados a la cuenta del pasivo, a que corresponde.
b. Por el valor gradual o total de la apropiación de la provisión correspondiente, con cargo a resultados.	b. Por la reversión de las provisiones, sin perjuicio de las justificaciones que sean del caso.

#### 4.1.2.6 - 27 DIFERIDOS

##### DESCRIPCION

Comprende el valor de los ingresos no causados recibidos de clientes, los cuales tienen el carácter de pasivo, que debido a su origen y naturaleza han de influir económicamente en varios ejercicios, en los que deben ser aplicados o distribuidos.

## 4.1.2.6.1 - 2705 INGRESOS RECIBIDOS POR ANTICIPADO

## DESCRIPCION

Registra el valor de las sumas que el ente económico ha recibido por anticipado a buena cuenta por prestación de servicios, intereses, comisiones, arrendamientos y honorarios entre otros.

## DINAMICA

## CREDITOS

a. Por el valor de los ingresos recibidos anticipadamente por el ente económico.

## DEBITOS

- a. Por el valor de los bienes y/o servicios suministrados.
- b. Por el valor de las devoluciones de anticipos por no haberse prestado al servicio o entregado la contraprestación correspondiente.
- c. Por el valor de los intereses y comisiones devengados por el ente económico.

## 4.1.2.6.2 - 2710 ABONOS DIFERIDOS

## DESCRIPCION

Registra el monto adeudado por los reajustes efectuados a las cuotas netas pendientes, en la proporción que varíe el precio del bien adjudicado.

Esta cuenta debe tener su auxiliar por cada grupo, y es de uso exclusivo de las sociedades administradoras de consorcios comerciales.

## DINAMICA

CREDITOS	DEBITOS
a. Por el reajuste de las cuotas netas adeudadas por el suscriptor favorecido, en la misma proporción en que varíe el precio del bien o servicio objeto del contrato, con cargo a la subcuenta 130515 -Deudores de Sistemas-.	a. Por la valorización que tuvieren las cuotas pagadas por el suscriptor al momento de hacerse la entrega del bien o servicio.
b. Por el saldo débito resultante de la subcuenta 271005, al efectuar la entrega del bien o servicio al último	b. Por el saldo crédito resultante de la subcuenta 271005 al efectuar la entrega del bien o servicio al último suscriptor del

suscriptor del grupo, con carga a la cuenta 5270 -Finan cieros Reajuste del Sistema-.	grupo, con abono a la 415050 -Reajuste del Sistema -Consortios-.
---	--

#### 4.1.2.7 - 28 CTROS PASIVOS

##### DESCRIPCION

Comprende el conjunto de cuentas que se derivan de obligaciones a cargo del ente económico, contraídas en desarrollo de actividades que por su naturaleza especial no pueden ser incluidas apropiadamente en los demás grupos del pasivo.

#### 4.1.2.7.1 - 2810 DEPOSITOS RECIBIDOS

##### DESCRIPCION

Registra el valor de las sumas recaudadas por el ente económico de personas naturales, jurídicas o entidades oficiales, para garantizar el cumplimiento de obligaciones contractuales, de servicios, de los fondos para proyectos, inversiones específicas y otras afines.

En el caso de los socios y/o accionistas corresponde a las sumas recibidas en calidad de depósitos con el fin de adquirir acciones o cuotas sociales mientras se legaliza y aprueba la emisión correspondiente.

Para el caso específico de sociedades administradoras de consorcios comerciales, se incluye dentro de esta cuenta el denominado Fondo de Reserva, la cual se afectará conforme a las normas legales vigentes.

#### DINAMICA

##### CREDITOS

- a. Por el valor de los dineros recibidos por el ente económico.
- b. Por el valor de los cheques consignados.

##### DEBITOS

- a. Por el valor de las devoluciones parciales o totales de las sumas registradas en esta cuenta.
- b. Por la utilización o aplicación de las sumas recibidas con destinación específica, o que señalen las normas legales.
- c. Por el valor de los cheques devueltos.
- d. Por el valor de los dineros cancelados por el

suscriptor siempre y cuando este no haya participado en la primera asamblea.

#### 4.1.3 - 3 PATRIMONIO

##### DESCRIPCION

Agrupar el conjunto de las cuentas que representan el valor residual de comparar el activo total menos el pasivo externo, producto de los recursos netos del ente económico que han sido suministrados por el propietario de los mismos, ya sea directamente o como consecuencia del giro ordinario de sus negocios. Comprende los aportes de los accionistas, socios o propietarios, el Superávit de Capital, Reservas, la Revalorización de Patrimonio, los dividendos o Participaciones Decretados en Acciones, Cuotas o partes de Interés Social, los Resultados del Ejercicio, Resultados de Ejercicios Anteriores y el Superávit por

Valorizaciones.

#### 4.1.3.1 - 31 CAPITAL SOCIAL

##### DESCRIPCION

Comprende el valor total de los aportes iniciales y los posteriores aumentos o disminuciones que los socios, accionistas o compañías, ponen a disposición del ente económico mediante cuotas, acciones o monto asignado, respectivamente, de acuerdo con escrituras públicas de constitución o reformas, o suscripción de acciones según el tipo de sociedad, con el lleno de los requisitos legales.

Para el caso de las compañías por acciones, estará constituido por:

- El capital autorizado, que es la suma fijada en la escritura pública de constitución o reformas
- El Capital por Suscribir, que lo conforma el Capital Autorizado menos el valor de las acciones suscritas,
- El capital suscrito es el valor que se le obliga a pagar



los accionistas, no menos del 50% del Autorizado al constituirse la sociedad.

#### 4.1.3.2 - 32 SUPERAVIT DE CAPITAL

##### DESCRIPCION

Comprende el valor que refleja el incremento patrimonial ocasionado por primas en colocación de acciones, donaciones y el crédito mercantil.

#### 4.1.3.2.1 - 3210 DONACIONES

##### DESCRIPCION

Registra los valores acumulados que el ente económico ha recibido por concepto de donaciones de bienes y valores.

##### DINAMICA

##### CREDITOS

a. Por valores y bienes recibidos en donación.

##### DEBITOS

a. Por venta de los bienes registrados en esta cuenta.

b. Por el saldo respectivo, a la liquidación del ente económico.

#### 4.1.3.3 - 34 REVALORIZACION DEL PATRIMONIO

## DESCRIPCION

Comprende el valor del incremento patrimonial por concepto de la aplicación de los ajustes integrales por inflación efectuados, y de los saldos originados en saneamiento fiscales, realizados conforme a las normas legales vigentes.

## 4.1.3.3.1 - 3405 AJUSTES POR INFLACION

## DESCRIPCION

Registra el ajuste por inflación del patrimonio del ente económico, así como de los activos en período improductivo, de conformidad con las disposiciones legales vigentes. El saldo de esta cuenta forma parte del patrimonio de los períodos siguientes para efectos del cálculo del ajuste por inflación y no podrá distribuirse como utilidad a los socios o accionistas, hasta tanto se liquide el ente económico o se capitalice tal valor.

El ajuste del patrimonio se determinará con base en las normas legales vigentes.

En el evento que el ente económico emita acciones y/o cuotas derechos sociales como resultado de la capitalización de alguna de las cuentas que conforman el grupo Revalorización del Patrimonio, deberá efectuar simultáneamente el respectivo registro en el código 8335 - Capitalización por revalorización del Patrimonio-; en consecuencia, los saldos que registre el ente económico en esta cuenta deberán disminuirse efectuando la contrapartida contrapartida correspondiente en las cuentas 3105, 3115, 3130 o 3135 según el caso.

#### DINAMICA

CREDITOS	DEBITOS
a. Por el valor del ajuste por inflación.	a. Por capitalización por abono a la cuenta 3105, 3115, 3130 o 3135, según el caso
	b. Por el saldo registrado a la liquidación del ente económico.
	c. Por el valor del ajuste por inflación.

#### 4.1.3.4 - 36 SUPERAVIT DEL EJERCICIO

#### DESCRIPCION

Comprende el valor de las utilidades o pérdidas obtenidas por el ente económico al cierre de cada ejercicio.

#### 4.1.3.4.1 - 3605 UTILIDAD DEL EJERCICIO

##### DESCRIPCION

Registra el valor de los resultados positivos obtenidos por el ente económico, como consecuencia de las operaciones realizadas durante el período.

Permanecerán en esta cuenta hasta la fecha en que el máximo órgano social les de su destinación específicas de acuerdo con los proyectos presentados por los administradores del ente económico.

##### DINAMICA

###### CREDITOS

a. Por la diferencia resultante de comparar los ingresos con los costos de ventas o costos en la prestación de servicios y los gastos, con cargo a la cuenta 5905 -Ganancias y Pérdidas-.

###### DEBITOS

a. Por el valor de la apropiación o distribución de las utilidades del ejercicio, sean estos dividendos, participaciones reservas y otros afines mediante el acta aprobado en la máximo órgano social.

b. Por el traslado de las utilidades del ejercicio a la cuenta 3705 -Utilidades o Excedentes Acumulados-.

4.1.3.4.2 - 3610 PERDIDA DEL EJERCICIO

DESCRIPCION

Registra el resultado negativo de las operaciones, relacionadas o no con el objeto social y que constituye una disminución patrimonial para el ente económico.

DINAMICA

DEBITOS	CREDITOS
<p>a. Por la diferencia resultante de comparar los ingresos con los costos de ventas o costos en la prestación de servicios y los gastos, con abono a la cuenta 5905 - Ganancias y Pérdidas -.</p>	<p>a. Por el traslado de las pérdidas del ejercicio a la cuenta 3710 -Pérdidas Acumuladas-.</p>

4.1.3.5 - 37 SUPERAVIT O DEFICIT DEL EJERCICIO ANTERIOR

## DESCRIPCION

Comprende el valor de los resultados obtenidos en ejercicios anteriores, por utilidades acumuladas que estén a disposición del máximo órgano social o por pérdidas acumuladas no enjugadas.

## 4.1.3.5.1 - 3705 UTILIDADES ACUMULADAS

## DINAMICA

CREDITOS	DEBITOS
a. Por el valor de las utilidades del ejercicio que se encuentran a disposición del máximo órgano social.	a. Por el valor de la apropiación o distribución de las utilidades acumuladas.
	b. Por la absorción de las pérdidas mediante la aplicación de utilidades.

## 4.1.3.5.2 - 3710 PERDIDAS ACUMULADAS

## DINAMICA

## CREDITOS

## DEBITOS

- |   |  |
|---|--|
| a. Por la absorción de las pérdidas mediante la aplicación de utilidades. | a. Por el valor de las pérdidas del ejercicio. |
|---|--|

## 4.1.3.6 - 38 SUPERAVIT POR VALORIZACION

## DESCRIPCION

Comprende la valorización de Inversiones, Propiedades, Planta y Equipo así como de otros activos sujetos de valorización. Para el registro contable de las valorizaciones deben observarse las instrucciones del grupo 19 - Valorizaciones -.

Las contrapartidas de las diferentes cuentas y subcuentas de este Grupo, se registran en las cuentas y subcuentas respectivas del Grupo 19 - Valorizaciones -.

## 4.1.3.6.1 - 3810 DE PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO

## DESCRIPCION

Registra la valorización del grupo de propiedades Planta y Equipo. Para el registro contable de estas valorizaciones deben observarse las instrucciones de la cuenta 1910 -De Propiedades, Planta y Equipo.

## DINAMICA

## CREDITOS

## DEBITOS

- |  |   |
|--|---|
| <p>a. Por el valor de las valorizaciones efectuadas con cargo a la cuenta 1910 -De Propiedades, Planta y Equipo.</p> | <p>a. Por la venta del bien valorizado.</p> <p>b. Por haber sido dado de baja el bien valorizado</p> <p>c. Por disminución de la valorización.</p> <p>d. Por el saldo registrado a la liquidación del ente económico.</p> |
|--|---|

## 4.1.3.6.2 - 3895 DE OTROS ACTIVOS

## DESCRIPCION

Registra el valor correspondiente a la valorización de aquellos bienes incluidos en la cuenta 1995 - De Otros Activos. Para el registro contable de estas valorizaciones deben observarse las instrucciones dadas en dicha cuenta.

## DINAMICA



CREDITOS	DEBITOS
a. Por el valor de las valorizaciones efectuadas con cargo a la cuenta 1995 - De Otros Activos -.	a. Por la venta del bien valorizado.
	b. Por la disminución de la concurrencia de esta, como consecuencia de desvalorizaciones.
	c. Por el saldo registrado a la liquidación del ente económico.

#### 4.2 CUENTAS DE RESULTADO

Agrupación de las cuentas que incrementan o disminuyen el activo o pasivo o una combinación de ambos, generando un incremento o disminución del patrimonio, en un período determinado se subdividen en:

- INGRESOS
- COSTOS
- GASTOS.

##### 4.2.1 - 4 INGRESOS

###### DESCRIPCION

Agrupar las cuentas que representan los beneficios operativos y financieros que percibe el ente económico en el desarrollo de su actividad comercial en un ejercicio determinado, así como el valor del ajuste por inflación de los conceptos que componen esta clase, susceptibles de ser ajustados.

Mediante el sistema de causación se registrarán como beneficios realizados y en consecuencia deben abonarse a las cuentas de ingresos los causados y no recibidos. Se entiende causado un ingreso cuando nace el derecho a exigir su pago, aunque no se haya hecho efectivo el cobro.

Al final del ejercicio económico las cuentas de ingresos se cancelarán con abono al grupo 59 -Ganancias y Pérdidas-.

Los ingresos se registrarán en moneda funcional, es decir en pesos, de suerte que las transacciones en moneda extranjera u otra unidad de medida deben ser reconocidas en moneda funcional utilizando la tasa de conversión (tasa de cambio o UPAC), aplicable a la fecha de su ocurrencia, de acuerdo con el origen de la operación que los genera.

Los ingresos se clasifican en operacionales y no operacionales.

Los ingresos deben ser ajustados por inflación conforme a las disposiciones legales vigentes.

#### 4.2.1.1 - 41 OPERACIONALES

##### DESCRIPCION

Comprende los valores recibidos y/o causados como resultado de las actividades desarrolladas en cumplimiento de su objeto social mediante la entrega de bienes o servicios, así como los dividendos, participaciones y demás ingresos por concepto de intermediación financiera, siempre y cuando se identifique con el objeto social principal del ente económico.

#### 4.2.1.1.1 - 4160 ENSEÑANZA

##### DESCRIPCION

Registra el valor de los ingresos obtenidos por el ente económico en la prestación del servicio de formación intelectual durante el ejercicio.

##### DINAMICA

CREDITOS

DEBITOS

- |   |   |
|---|---|
| <p>a. Por el valor de las matrículas, pensiones y demás retribuciones por la prestación del servicio de formación intelectual.</p> <p>b. Por el valor de los ajustes por inflación.</p> | <p>a. Por la cancelación de saldos al cierre del ejercicio.</p> |
|---|---|

4.2.1.1.2 - 4165 SERVICIOS SOCIALES Y DE SALUD

DESCRIPCION

Registra el valor de los ingresos obtenidos por el ente económico en la prestación de servicios sociales y de salud durante el ejercicio.

DINAMICA

CREDITOS

DEBITOS

- |  |   |
|--|---|
| <p>a. Por el valor de los ingresos en la prestación de servicios sociales y de salud.</p> <p>b. Por el valor de los ajustes por inflación.</p> | <p>a. Por la cancelación de saldos al cierre del ejercicio.</p> |
|--|---|

## 4.2.1.1.3 - 4175 DEVOLUCIONES, REBAJAS Y DESCUENTOS EN VENTAS (DB)

## DESCRIPCION

Registra el valor de las devoluciones, rebajas y descuentos originados en ventas realizadas por el ente económico.

## DINAMICA

## CREDITOS

- a. Por el valor de las devoluciones, rebajas y descuentos.
- b. Por el valor de los ajustes por inflación, cuando sea aplicable.

## DEBITOS

- a. Por la cancelación de saldos al cierre del ejercicio.

## 4.2.1.2 - 42 NO OPERACIONALES

## DESCRIPCION

Comprende los ingresos provenientes de transacciones diferentes a los del objeto social o giro normal de los negocios del ente económico e incluye entre otros, los items relacionados con operaciones de carácter financiero

en moneda nacional o extranjera, arrendamientos, servicios, honorarios, utilidad en venta de propiedades planta y equipo e inversiones, dividendos y participaciones, indemnizaciones, recuperaciones de deducciones o ingresos de ejercicios anteriores.

#### 4.2.1.2.1 - 4205 OTRAS VENTAS

##### DESCRIPCION

Registra el valor de los ingresos obtenidos por el ente económico en la venta ocasional de ciertos bienes que no corresponden propiamente al desarrollo ordinario de sus operaciones, tales como de materia prima, materiales de desecho, envases y empaques y productos en remate.

##### DINAMICA

CREDITOS	DEBITOS
a. Por el valor de los ingresos obtenidos por las ventas a crédito o de contado.	a. Por la cancelación de saldos al cierre del ejercicio.
b. Por el valor del ajuste por inflación.	

#### 4.2.1.2.2 - 4210 FINANCIEROS

## DESCRIPCION

Registra el valor de los ingresos obtenidos por el ente económico por concepto de rendimientos de capital a través de actividades diferentes a las de su objeto social principal.

## DINAMICA

## CREDITOS

- a. Por el valor de los intereses corrientes y/o de mora devengados.
- b. Por el valor de la corrección monetaria de las cuentas de ahorro y depósitos a término fijo en UFAC.
- c. Por el valor de los rendimientos devengados por las inversiones.
- d. Por el valor de los ingresos obtenidos, relacionados con la actividad.
- e. Por el valor del ajuste por inflación.

## DEBITOS

- a. Por la cancelación de saldos al cierre del ejercicio.

4.2.1.2.3 - 4230 HONORARIOS

## DESCRIPCION

Registra los ingresos causados o recibidos por servicios técnicos o profesionales prestados por el ente económico a terceros y que no corresponden al desarrollo del objeto social y principal.

## DINAMICA

## CREDITOS

- a. Por el valor de los honorarios recibidos o causados.
- b. Por el valor del ajuste por inflación.

## DEBITOS

- a. Por la cancelación de saldos al cierre del ejercicio.

4.2.1.2.4 - 4235 SERVICIOS

## DESCRIPCION

Registra los ingresos causados o recibidos por prestación de servicios diferentes al giro normal de los negocios.

## DINAMICA

## CREDITOS

- a. Por el valor de los ingresos causados y/o recibidos.
- b. Por el valor de ajuste

## DEBITOS

- a. Por la cancelación de saldos al cierre del ejercicio.



por inflación.

4.2.1.2.5 - 4245 UTILIDAD EN VENTA DE PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO

DESCRIPCION

Registra la diferencia a favor del ente económico que resulta entre el precio de venta de las propiedades, planta y equipo y su valor en libros.

DINAMICA

CREDITOS

DEBITOS

- |  |   |
|--|---|
| <p>a. Por la utilidad en la venta de las propiedades planta y equipo.</p> <p>b. Por el valor del ajuste por inflación.</p> | <p>a. Por la cancelación de saldos al cierre del ejercicio.</p> |
|--|---|

4.2.1.2.6 - 4246 UTILIDAD EN VENTA DE OTROS BIENES

DESCRIPCION

Registra la diferencia a favor del ente económico que resulta entre el precio de venta y el valor neto en libros, de otros bienes intangibles y otros activos.

## DINAMICA

CREDITOS	DEBITOS
a. Por la utilidad en la venta del activo.	a. Por la cancelación de saldos al cierre del ejercicio.
b. Por el valor del ajuste por inflación.	

## 4.2.1.2.7 - 4250 RECUPERACIONES

## DESCRIPCION

Registra los ingresos extraordinarios originados en la recuperación de costos o gastos en el presente ejercicios, provenientes entre otros de: Recuperación de activos castigados en ejercicios anteriores; Reintegro de provisiones creadas en ejercicios anteriores que han quedado sin efecto por haber desaparecido o disminuido las causas que las originaron o por ser excesivas o indebidas y las devoluciones de impuestos.

## DINAMICA

CREDITOS	DEBITOS
a. Por el valor de las recuperaciones de activos castigados.	a. Por la cancelación de saldos al cierre del ejercicio.
b. Por los reintegros de provisiones.	
c. Por la devolución de impuestos e incapacidades.	

- d. Por otras recuperaciones.
- e. Por el valor de la re-cuperación de la depreciación solicitada como deducción originada en la venta o cesión de propiedades planta y equipo.
- f. Por el valor del ajuste por inflación.

#### 4.2.1.2.8 - 4255 INDEMNIZACIONES

##### DESCRIPCION

Registra el valor de los ingresos recibidos por el ente económico por concepto de indemnizaciones por siniestros ocurridos.

##### DINAMICA

##### CREDITOS

##### DEBITOS

- a. Por el valor causado o recibido por concepto de indemnizaciones.
- a. Por la cancelación de saldos al cierre del ejercicio
- b. Por el valor del ajuste por inflación.

4.2.1.2.9 - 4275 DEVOLUCIONES, REBAJAS Y DESCUENTOS EN OTRAS  
VENTAS (DB)

DESCRIPCION

Registra el valor de las devoluciones, rebajas y descuentos originados en otras ventas no operacionales realizadas por el ente económico.

DINAMICA

DEBITOS

CREDITOS

- |  |   |
|--|---|
| <p>a. Por el valor de las devoluciones, rebajas y descuentos.</p> <p>b. Por el valor del ajuste por inflación, cuando sea aplicable.</p> | <p>a. Por la cancelación de saldos al cierre del ejercicio.</p> |
|--|---|

4.2.1.2.10 - 4295 DIVERSOS

DESCRIPCION

Registra el valor de aquellos ingresos recibidos y/o causados por el ente económico por conceptos diferentes y que no se encuentran especificados en las cuentas anteriores, tales como: Aprovechamientos, Donaciones, Reclamos, Sobrantes en Liquidación de Fletes y Decoraciones.

DINAMICA

CREDITOS

DEBITOS

- |   |   |
|---|---|
| <p>a. Por el monto de los ingresos percibidos.</p> <p>b. Por el valor del ajuste por inflación.</p> | <p>a. Por la cancelación de saldos al cierre del ejercicio.</p> |
|---|---|

4.2.1.3 - 47 AJUSTES POR INFLACION

Registra la contrapartida de la aplicación del sistema de ajustes por inflación para los diferentes rubros que conforman los estados financieros con sujeción a las normas y procedimientos establecidos por las disposiciones legales vigentes.

4.2.1.3.1 - 4705 CORRECCION MONETARIA

DESCRIPCION

Registra la partidas crédito y débito correspondientes a los ajustes por inflación, efectuados a los valores contabilizados en los rubros del Balance y del Estado de Ganancias y Pérdidas, de conformidad con las disposiciones legales vigentes.

## DINAMICA

CREDITOS	DEBITOS
a. Por el valor del ajuste por inflación efectuado a los activos no monetarios con cargo a la respectiva cuenta del activo.	a. Por el valor del ajuste por inflación de las depreciaciones, agotamientos y amortizaciones acumuladas, según corresponda.
b. Por el valor del ajuste por inflación efectuado a los costos, gastos y compras con cargo a las respectivas cuentas de costos o gastos.	b. Por la amortización de la corrección monetaria diferida.
c. Por la amortización de la corrección monetaria diferida.	c. Por el valor correspondiente a los pasivos sujetos de ajuste.
d. Por el valor correspondiente a los pasivos sujetos de ajuste.	d. Por el valor correspondiente al patrimonio sujeto de ajuste.
e. Por el valor correspondiente al patrimonio sujeto de ajuste.	e. Por el valor del ajuste por inflación efectuado a los ingresos, con abono a la respectiva cuenta de ingresos.
f. Por el ajuste efectuado a la depreciación diferida.	f. por la cancelación de saldos al cierre del ejercicio.

g. Por la cancelación de saldos al cierre del ejercicio.

#### 4.2.2 - 5 GASTOS

##### DESCRIPCION

Agrupar las cuentas que representan los cargos operativos y financieros en que incurre el ente económico en el desarrollo del giro normal de su actividad en un ejercicio económico determinado, así como el valor del ajuste por inflación.

Mediante el sistema de causación se registrará con cargo a las cuentas de estado de resultados los gastos causados pendientes de pago. Se entiende causado un gasto cuando nace la obligación de pagarlo aunque no se haya hecho efectivo el pago.

Al final del ejercicio económico las cuentas de gastos se cancelarán con cargo al grupo 59 -Ganancias y Pérdidas-.

Los gastos se registrarán en moneda nacional, es decir en pesos, de suerte que las transacciones en moneda extranjera u otra unidad de medida deben ser reconocidos en moneda funcional utilizando la tasa de conversión ( tasa de cambio

UFAC) aplicable en la fecha de su ocurrencia, de acuerdo con el origen de la operación que los genera.

Los gastos se clasifican en operacionales y no operacionales.

Los gastos deben ser ajustados por inflación conforme a las disposiciones legales vigentes.

Los gastos causados durante el mes no serán objeto de ajuste ese mes, sólo a partir del mes siguiente a tal evento.

#### 4.2.2.1 - 51 OPERACIONALES DE ADMINISTRACION

##### DESCRIPCION

Los gastos operacionales de administración son los ocasionados en el desarrollo del objeto social principal del ente económico y registra, sobre la base de causación, las sumas o valores en que se incurre durante el ejercicio, directamente relacionados con la gestión administrativa encaminada a la dirección, planeación, organización de las políticas establecidas para el desarrollo de la actividad operativa del ente económico incluyendo básicamente las incurridas en las áreas ejecutiva, financiera, comercial, legal y administrativa.



Se clasifican bajo el grupo de gastos operacionales de administración, por conceptos tales como honorarios, impuestos, arrendamientos y alquileres, contribuciones y afiliaciones, seguros, servicios y provisiones.

#### 4.2.2.1.1 - 5105 GASTOS DE PERSONAL

##### DESCRIPCION

Registra los gastos ocasionados por concepto de la relación laboral existente de conformidad con las disposiciones legales vigentes, el reglamento interno del ente económico, pacto laboral o laudo.

##### DINAMICA

##### DEBITOS

- a. Por el valor pagado o causado por cada uno de los conceptos
- b. Por el valor del ajuste por inflación.

##### CREDITOS

- a. Por la cancelación del saldo al cierre del ejercicio.

#### 4.2.2.1.2 - 5110 HONORARIOS

##### DESCRIPCION

Registra los gastos ocasionados por concepto de honorarios por servicios recibidos.

## DINAMICA

## DEBITOS

## CREDITOS

- |   |   |
|---|---|
| <p>a. Por el valor pagado o causado por cada uno de los conceptos.</p> <p>b. Por el valor del ajuste por inflación.</p> | <p>a. Por la cancelación del saldo al cierre del ejercicio.</p> |
|---|---|

4.2.2.1.3 - 5115 IMPUESTOS

## DESCRIPCION

Registra el valor de los gastos pagados o causados por el ente económico originados en impuestos o tasas de carácter obligatorio a favor del Estado diferentes a los de renta y complementarios, de conformidad con las normas legales vigentes.

## DINAMICA

## DEBITOS

## CREDITOS

- |   |   |
|---|---|
| <p>a. Por el valor pagado o causado por cada uno de los conceptos.</p> <p>b. Por el valor del ajuste por inflación.</p> | <p>a. Por la cancelación del saldo al cierre del ejercicio.</p> |
|---|---|

## 4.2.2.1.4 - 5120 ARRENDAMIENTOS

## DESCRIPCION

Registra el valor de los gastos pagados o causados por el ente económico originados en servicios de arrendamientos de bienes, para el desarrollo del objeto social.

## DINAMICA

## DEBITOS

## CREDITOS

- |   |  |
|---|--|
| a. Por el valor del arrendamiento pagado o causado. | a. Por la cancelación del saldo al cierre del ejercicio. |
| b. Por el valor del ajuste por inflación.           |  |

## 4.2.2.1.5 - 5125 CONTRIBUCIONES Y AFILIACIONES

## DESCRIPCION

Registra el valor de los gastos pagados o causados por el ente económico por concepto de contribuciones, aportes, afiliaciones y/o cuotas de sostenimiento, con organismos públicos o privados por mandato legal o libre vinculación.

## DINAMICA

## DEBITOS

## CREDITOS

- |                                  |                           |
|----------------------------------|---------------------------|
| a. Por el valor pagado o causado | a. Por la cancelación del |
|----------------------------------|---------------------------|

do por cada uno de los saldo al cierre del  
conceptos; ejercicio.

b. Por el valor del ajuste por  
inflación.

4.2.2.1.6 - 5130 SEGUROS

DESCRIPCION

Registra el valor de los gastos pagados o causados por el  
ente económico por concepto de seguros en sus diversas  
modalidades.

DINAMICA

DEBITOS

CREDITOS

a. Por el valor pagado o causa  
  
do por cada uno de los  
conceptos.  
  
b. Por el valor del ajuste por  
inflación.

a. Por la cancelación del  
  
saldo al cierre del  
ejercicio.

4.2.2.1.7 - 5135 SERVICIOS

DESCRIPCION

Registra el valor de los gastos pagados o causados por el  
ente económico por concepto de servicios tales como, aseo y

vigilancia, asistencia técnica, procesamiento electrónico de datos, servicios públicos, transportes, fletes y acarreos.

## DINAMICA

## DEBITOS

## CREDITOS

- |   |   |
|---|---|
| <p>a. Por el valor pagado o causado por cada uno de los conceptos.</p> <p>b. Por el valor del ajuste por inflación.</p> | <p>a. Por la cancelación del saldo al cierre del ejercicio.</p> |
|---|---|

## 4.2.2.1.8 - \$140 GASTOS LEGALES

## DESCRIPCION

Registra el valor de los gastos pagados por el ente económico en cumplimiento de disposiciones legales de carácter obligatorio tales como: gastos notariales, aduaneros y consulares, registro mercantil, trámites y licencias.

## DINAMICA

## DEBITOS

## CREDITOS

- |   |   |
|---|---|
| <p>a. Por el valor pagado o causado por cada uno de los conceptos.</p> <p>b. Por el valor del ajuste por inflación.</p> | <p>a. Por la cancelación del saldo al cierre del ejercicio.</p> |
|---|---|

## 4.2.2.1.9 - 5145 MANTENIMIENTO Y REPARACIONES

## DESCRIPCION

Registra los gastos ocasionados por concepto de mantenimiento y reparaciones que se efectúan en desarrollo del giro operativo del ente económico.

## DINAMICA

## DEBITOS

- a. Por el valor pagado o causado por cada uno de los conceptos.
- b. Por el valor del ajuste por inflación.

## CREDITOS

- a. Por la cancelación del saldo al cierre del ejercicio.

## 4.2.2.1.10 - 5130 ADECUACION E INSTALACION

## DESCRIPCION

Registra los gastos ocasionados por concepto de adecuación e instalación de oficinas efectuados por el ente económico.

## DINAMICA

## DEBITOS

- a. Por el valor pagado o causado por cada uno de los conceptos.
- b. Por el valor del ajuste por inflación.

## CREDITOS

- a. Por la cancelación del saldo al cierre del ejercicio.

4.2.2.1.11 - 5155 GASTOS DE VIAJE

DESCRIPCION

Registra las erogaciones ocasionadas por concepto de gastos de viaje que se efectúan en desarrollo del giro normal de operaciones del ente económico.

DINAMICA

DEBITOS

CREDITOS

- |   |   |
|---|---|
| <p>a. Por el valor pagado o causado por cada uno de los conceptos.</p> <p>b. Por el valor del ajuste por inflación.</p> | <p>a. Por la cancelación del saldo al cierre del ejercicio.</p> |
|---|---|

4.2.2.1.12 - 5160 DEPRECIACIONES

DESCRIPCION

Registra los valores calculados por el ente económico sobre la base del costo ajustado por inflación, de acuerdo con las instrucciones señaladas en la cuenta 1592 - Depreciación Acumulada -.

DINAMICA

DEBITOS

CREDITOS

- |                               |                                  |
|-------------------------------|----------------------------------|
| <p>a. Por el valor de las</p> | <p>a. Por la cancelación del</p> |
|-------------------------------|----------------------------------|

depreciaciones efectuadas saldo al cierre del  
durante el ejercicio. ejercicio.  
b. Por el valor del ajuste  
por inflación.

4.2.2.1.13 - 5165 AMORTIZACIONES

DESCRIPCION

Registra los valores correspondientes a las amortizaciones efectuadas de conformidad con las instrucciones impartidas para los cargos diferidos.

DINAMICA

DEBITOS

CREDITOS

a. Por el valor de las amortiza a. Por la cancelación del  
ciones efectuadas durante saldo al cierre del  
el ejercicio. ejercicio.  
b. Por el valor del ajuste por  
inflación.

4.2.2.1.14 - 5195 DIVERSOS

DESCRIPCION

Registra los gastos operacionales ocasionados por conceptos diferentes a los especificados anteriormente.



## DINAMICA

DEBITOS	CREDITOS
a. Por el valor pagado o causado por cada uno de los conceptos.	a. Por la cancelación del saldo al cierre del ejercicio.
b. Por el valor del ajuste por inflación.	

## 4.2.2.1.15 - 5199 PROVISIONES

## DESCRIPCION

Registra el valor de las sumas provisionadas por el ente económico para cubrir contingencias de pérdidas probables así como también para disminuir el valor de los activos cuando sea necesario de acuerdo con las normas técnicas. Las provisiones registradas deben ser justificadas, cuantificables y verificables y se deberán efectuar de conformidad con las instrucciones impartidas para cada cuenta.

## DINAMICA

DEBITOS	CREDITOS
a. Por el valor de las provisiones efectuadas durante el ejercicio.	a. Por el valor de las reversiones de las provisiones excesivas indebidas cuan-

b. Por el valor del ajuste por inflación, do corresponda al mismo ejercicio.

b. Por la cancelación de saldos cierre del ejercicio.

#### 4.2.2.2 - 53 NO OPERACIONALES

##### DESCRIPCION

Comprende las sumas pagadas y/o causadas por gastos no relacionados directamente con la explotación del objeto social del ente económico. Se incorporan conceptos tales como: financiero, pérdida en venta y retiro de bienes, gastos extraordinarios y gastos diversos.

#### 4.2.2.2.1 - 5305 FINANCIEROS

##### DESCRIPCION

Registra el valor de los gastos causados durante el periodo, en la ejecución de diversas transacciones con el objeto de obtener recursos para el cumplimiento de las actividades del ente económico o solucionar dificultades momentáneas de fondos.

incluye conceptos tales como: intereses, gastos bancarios, descuentos comerciales y comisiones.

## DINAMICA

## DEBITOS

- a. Por el valor causado por comisiones, intereses y demás gastos de esta naturaleza durante el ejercicio contable.
- b. Por el valor de la diferencia en cambio causada sobre obligaciones financieras en moneda extranjera cuando la tasa representativa del mercado sube.
- c. Por medio de notas de débito bancarias o con órdenes de pago, según el caso.
- d. Por el valor del ajuste por inflación.

## CREDITOS

- a. Por la cancelación de saldos al cierre del ejercicio.

## 4.2.2.2.2 - 5310 PERDIDA EN VENTA Y RETIRO DE BIENES

## DESCRIPCION

Registre el valor de las pérdidas en que incurre el ente económico por la venta y retiro de bienes, tales como inversiones, cartera, propiedades, planta y equipo, intangibles y otros activos.

## DINAMICA

DEBITOS	CREDITOS
a. Por el valor de la pérdida en venta de bienes.	a. Por la cancelación de saldos al cierre del ejercicio.
b. Por el valor del activo dado de baja.	
c. Por el valor del ajuste por inflación.	

## 4.2.2.2.3 - 5315 GASTOS EXTRAORDINARIOS

## DESCRIPCION

Registra el valor de los gastos pagados o causados en que incurre el ente económico para atender operaciones diferentes a las del giro ordinario de sus actividades y que no corresponden a los conceptos enunciados en las cuentas 5305 y 5310 del presente plan, tales como costas y procesos judiciales y actividades culturales y cívicas.

## DINAMICA

DEBITOS	CREDITOS
a. Por el valor de los gastos extraordinarios incurridos.	a. Por la cancelación del saldo al cierre del ejercicio.
b. Por el valor de ajuste por inflación.	

## 4.2.2.2.4 - 5395 GASTOS DIVERSOS

## DESCRIPCION

Registra los gastos no operacionales ocasionados por conceptos diferentes a los especificados anteriormente.

## DINAMICA

## DEBITOS

## CREDITOS

- |   |   |
|---|---|
| <p>a. Por el valor de los gastos pagados o causados.</p> <p>b. Por el valor del ajuste por inflación.</p> | <p>a. Por la cancelación de saldos al cierre del ejercicio.</p> |
|---|---|

## 4.2.2.3 - 59 GANANCIAS Y PERDIDAS

## DESCRIPCION

Agrupar las cuentas de resultados al cierre del ejercicio económico con el fin de establecer la utilidad o pérdida del ente económico. Su saldo podrá ser débito o crédito según el resultado obtenido.

CUENTA: 5905 GANANCIAS Y PERDIDAS

## DINAMICA

## DEBITOS

## CREDITOS

- |  |  |
|--|--|
| <p>a. Por la cancelación de los saldos de los gastos al cierre del ejercicio.</p> <p>b. Por la cancelación de los saldos de los costos de la producción vendida y/o prestación de servicios al cierre del ejercicio.</p> <p>c. Por la cancelación de costo de las inversiones vendidas, para los entes económicos dedicados a la actividad financiera.</p> <p>d. Por el valor de la provisión para impuesto de renta y complementarios por el ejercicio determinado.</p> <p>e. Por el valor de la utilidad correspondiente al ejercicio con abono a la cuenta 3605 -Utilidad del ejercicio.</p> <p>f. Por el valor de la utilidad correspondiente al ejercicio, con abono a la cuenta 3130, si el ente económico es persona natural.</p> | <p>a. Por la cancelación de saldos de los ingresos al cierre del ejercicio.</p> <p>b. Por el valor de la pérdida correspondiente al ejercicio con cargo a la cuenta 3610 -Pérdida del Ejercicio.</p> <p>c. Por el valor de la pérdida correspondiente al ejercicio, con cargo a la cuenta 3130, si el ente económico es persona natural.</p> |
|--|--|

## 4.2.3 - 6 COSTO DE VENTAS

## DESCRIPCION

Agrupar las cuentas que representan la acumulación de los costos directos e indirectos necesarios en la elaboración de productos y/o prestación de los servicios vendidos, de acuerdo con la actividad social desarrollada por el ente económico, en un período determinado así como el valor del ajuste por inflación de los conceptos que componen esta clase susceptibles de ser ajustados de acuerdo con las normas legales vigentes.

Al final del ejercicio económico, los saldos de las cuentas de costos de ventas se cancelarán con cargo a la cuenta 5905 - Ganancias y Pérdidas -.

Los costos de ventas y/o de prestación de servicios deben ser ajustados por inflación conforme a las disposiciones legales vigentes.

## 4.2.3.1 - 61 COSTO DE VENTAS Y DE PRESTACION DE SERVICIOS

## DESCRIPCION

Comprende el monto asignado por el ente económico a los artículos y productos vendidos y a los servicios prestados durante el ejercicio contable.

## 4.2.3.1.1 - 6160 ENSEÑANZA

## DESCRIPCION

Registra el valor de los costos incurridos por el ente económico en la prestación del servicio de formación intelectual que tienen relación de causalidad con los ingresos percibidos durante el ejercicio.

## DINAMICA

## DEBITOS

## CREDITOS

- |   |   |
|---|---|
| <p>a. Por el costo incurrido en la prestación del servicio de formación intelectual.</p> <p>b. Por el valor de los ajustes por inflación.</p> | <p>a. Por la cancelación de saldos al cierre del ejercicio.</p> |
|---|---|

## 4.3 - 8 CUENTA DE ORDEN DEUDORAS

## DESCRIPCION

Agrupar las cuentas que reflejan hechos o circunstancias de los cuales se pueden generar derechos afectando la estructura financiera del ente económico. Igualmente, se incluyen aquellas cuentas de registro utilizadas para efectos de control interno de activos, información gerencial o control de futuras situaciones financieras así



como para conciliar las diferencias entre los registros contables de los activos y las declaraciones tributarias.

De conformidad con las disposiciones legales vigentes, las cuentas de orden consideradas no monetarias deberán ajustarse por inflación, dicho ajuste se efectuará registrando el mismo como un mayor valor del código respectivo y un crédito en las cuentas correlativas de los grupos 84 - Derechos Contingentes por Contra (CR), 85 - Deudoras Fiscales por Contra (CR) y 86 - Deudoras de Control por Contra (CR), si se trata de ajustes a las cuentas que conforman el grupo 81, 82 y 83 en su orden.

#### 4.3.1 - 81 DERECHOS CONTINGENTES

##### DESCRIPCION

Comprende el registro de los compromisos o contrato de los cuales se pueden derivar derechos.

#### 4.3.1.1 - 8105 BIENES Y VALORES ENTREGADOS EN CUSTODIA

##### DESCRIPCION

Registra el valor de los bienes de propiedad del ente económico, entregados a terceros para su custodia y que por consiguiente siguen siendo parte de sus activos.

## DINAMICA

DEBITOS	CREDITOS
a. Por el importe de los bienes entregados en custodia.	a. Por el retiro de los bienes entregados en custodia.
b. Por el valor del ajuste por inflación con abono a las cuentas respectivas del grupo 84 - Derechos Contingentes por Contra (CR) -.	

## 4.3.2 - 9 CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS

## DESCRIPCION

Agrupada las cuentas que registran los compromisos o contratos que se relacionan con posibles obligaciones y que por tanto puedan llegar a afectar la estructura financiera del ente económico. Igualmente, se incluyen aquellas cuentas de registro utilizadas para efectos de control interno de pasivos y patrimonio, información gerencial o control de futuras situaciones financieras, así como para conciliar las diferencias entre los registros contables de los pasivos y patrimonio y las declaraciones tributarias.

De conformidad con las disposiciones legales vigentes, las

cuentas de orden consideradas no monetarias deberán ajustarse por inflación, dicho ajuste se efectuará registrando el mismo con un mayor valor del código respectivo y un débito en las cuentas correlativas de los grupos 94 - Obligaciones Contingentes por Contra (DB), 95 - Acreedoras Fiscales por Contra (DB) y 96 - Acreedoras de Control por Contra (DB), tratándose de ajustes a las cuentas que conforman los grupos 91, 92 y 93, respectivamente.

#### 4.3.2.1 - 91 RESPONSABILIDADES CONTINGENTES

##### DESCRIPCION

Comprende los compromisos o contratos de los cuales se pueden derivar obligaciones a cargo del ente económico.

#### 4.3.2.1.1 - 9105 BIENES Y VALORES RECIBIDOS EN CUSTODIA

##### DESCRIPCION

Registra los bienes recibidos por el ente económico para su custodia.

##### DINAMICA

##### CREDITOS

a. Por el importe de los bienes recibidos en custodia.

##### DEBITOS

a. Por la devolución de los bienes recibidos en custodia.

## 5. CENTROS DE COSTOS

Ya que la contabilidad tiene como objeto propio, al servicio de la administración. Por esta razón va unida al desarrollo de la tecnología, lo que hace que su desarrollo de a la dirección un oportuno conocimiento y control de éxitos o fracasos.

El sistema contable debe estructurarse de acuerdo a la importancia de obtener y suministrar la información que facilite la planeación y estructuración de los programas de trabajo y presupuesto planeado, pero también debe reflejar, esta información si las operaciones se han realizado de acuerdo a las autorizaciones, calculos o si estas se han apartado de lo presupuestado, mostrando las relevancias de las desviaciones del plan propuesto, ahorrando así tiempo, dinero y trabajo a la administración el análisis de las cifras.

Para la administración es de vital importancia conocer, estudiar y corregir las desviaciones, ya sean de cualquier tipo, identificar el área operativa donde se generó, ya sea del centro de costos o sector, así tenemos una contabilidad por Areas de Responsabilidad.

La finalidad es controlar cada uno de los componentes de

la organización, por lo cual la contabilidad por Areas de Responsabilidad, las ordena de acuerdo a las disposiciones de la Institución para la obtención de su eficiencia en el proceso académico y administrativo.

Partiendo de la necesidad de información que se presenta para la toma de decisiones, las correcciones y las soluciones que deben tomarse diariamente en la Universidad, esta debe generarse con la mayor rapidez, veracidad y la cuantificación de acuerdo al presupuesto, ley o norma que la rijan.

Esta información es la que la división Financiera se basa para el análisis, programa y desarrollo de la Universidad, pero esta información que proviene del departamento de contabilidad, la cual genera la cuantificación de la información para su estudio, comparación y revisión.

El departamento de Contabilidad genera esta información, pero para ello necesita un equipo que se encargue de realizar este trabajo, teniendo una herramienta muy necesaria en estos tiempos como es la tecnología, ya que facilita el desarrollo del trabajo. De esta tecnología depende el análisis, la rapidez, las correcciones de la información que se genera.

Pero primero hay que partir que cada ente económico necesita y genera la información de acuerdo a sus necesidades a medida que se va desarrollando y de acuerdo a ésta también utiliza la tecnología, por esto vamos a tratar en este capítulo un modelo propuesto por nosotros, teniendo por base la información tomada de las necesidades de la Universidad y analizada por nosotros, para que esta fluya con mayor rapidez, veracidad, para la satisfacción de las mismas.

La codificación contable que proponemos en nuestro trabajo ha sido diseñada con la nueva estructuración que ha tomado la Universidad, con los dígitos necesarios para poder mostrar cada una de las transacciones, ingresos y gastos, con la División, Facultad, Departamento u otra Dependencia; De esta manera se podrá identificar en cada parte integrante, permitiendo mostrar mas específicamente la acumulación y presentación individualizada de la información que atañen a sus actividades y costos.

Pero sin dejar atrás el papel que juega la tecnología lo que proponemos es: Los modulos que integran el programa contable que utiliza la Universidad, después de registrar la transacción, ingreso o gasto debe pasar a registrar el centro de costo, luego concepto, valor, registrando así el centro de costo de la transacción.

Pero estos centros de costos deberán también diseñarse para poder crear, modificar, borrar su codificación, al igual el análisis de esto, como el diseño de los informes que requieran para su estudio.

### 5.1 FONDOS

La técnica especial de manejo de las finanzas conocida como "Fondos Balanceados" tiene como objetivo es la sistematización de los registros contables, identificando en cada caso los recursos, las obligaciones, las reservas, los ingresos, los egresos y los resultados operacionales, con un fondo específico.

Para esta técnica financiera, el Fondo es una entidad contable y fiscal independiente autobalanceada con obligaciones propias, formada por dinero, bienes y derechos apropiadas o recibidas con la finalidad de cumplir un programa de actividades específicas, alcanzar objetivos determinados o financiar ciertos proyectos, de acuerdo a disposiciones legales, voluntad de los aportantes u ordenadores administrativos.

Para determinar los resultados de cada programa o proyecto específico, en las instituciones de educación superior, este sistema es ampliamente aconsejado para la

estructuración y manejo de la contabilidad, al igual que la de impedir la dispersión de los recursos asignados al cumplimiento de obligaciones expresamente señaladas en la reglamentación funcional de la entidad y en pactos y convenios contractuales.

La utilización permite a la contabilidad presentar los estados financieros de la Universidad en tal forma, que muestren no solamente los resultados económicos de cada proyecto, si no también cómo se ha administrado financieramente y cual es la composición de los valores disponibles para su atención en el futuro, pero también el sistema una limitación en el uso de los recursos institucionales y financieros de la universidad para la ejecución de los gastos e inversiones prioritarias en un momento dado.

En las instituciones de educación superior, los Fondos Balanceados de común utilización son:

#### 5.1.1 FONDO ORDINARIO

Todos los fondos disponibles sin restricción ninguna lo integran, para atender los gastos operacionales de la Universidad.



Los ingresos por actividades académicas, y auxilios nacionales, departamentales, municipales y de empresas o personas particulares, lo acrecentan siempre y cuando no tengan cláusulas restrictiva.

Todos los gastos propios de operación afectan su valor.

#### 5.1.2 FONDOS RESTRINGIDOS

Son fondos de asignación particular.

Son los dineros separados o recibidos con finalidades específicas.

A este fondo se imputan, los gastos e inversiones efectuadas en cumplimiento de los propósitos para los cuales fueron asignados.

#### 5.1.3 FONDOS DE INVERSIONES

Son los fondos constituidos y alimentan los fondos y bienes destinados a producir rendimientos financieros para compensar los déficits operacionales de la Universidad.

Es incrementado con el valor de los fondos y bienes asignados a éste y con el valor de los ingresos que le corresponda.

A este fondo se le imputan los costos de adquisición y administración de Inversiones.

#### 5.1.4 FONDOS DE PRESTAMOS

Lo constituyen los fondos disponibles para hacer préstamos al personal docente, administrativo y de alumnos. Se incrementa con los fondos provistos para financiar transitoriamente a los alumnos, profesores y empleados que se encuentren en las condiciones reglamentadas, así como el producto de los intereses devengados por este fondo.

Con el lleno de los requisitos establecidos se imputan a este fondo los préstamos otorgados.

#### 5.1.5 FONDO DE PLANTA Y EQUIPO

Son los fondos destinados y utilizados en la adquisición de propiedades, equipo y construcciones.

Su incremento se da con los fondos destinados a esta finalidad y, con el valor de los bienes recibidos en donación o aporte.

Se afecta con el costo de adquisición o construcción de edificios e instalaciones docentes y administrativas, y con

el valor de los equipos adquiridos para satisfacer las necesidades de la Universidad.

#### 5.1.6 FONDO PARA OPERACIONES INTERNAS

Estos fondos estan representados por partidas individuales asignadas para desarrollar actividades internas.

Este fondo se incrementa por la renta de servicios, equipo y elementos.

También se afecta por el costo de adquisición de los equipos, elementos y la prestación de servicios.

#### 5.1.7 FONDO PARA CAJA DE PREVISION SOCIAL

Lo componen los fondos destinados y utilizados en la prestación de los servicios médicos, odontológicos, cirugía, laboratorio, hospitalización y pago de cesantías, pensiones y jubilaciones.

Se incrementa con los descuentos hechos al personal de la Universidad por ley ya como son el 50% del primer sueldo asignado y todo aumento como cuota de afiliación, el 5%

mensual con cuota periódica y la sobre tasa de todas las cuentas de pago realizadas, a excepción de las hechas a entidades oficiales, así como, las erogaciones que efectúe la Universidad para su acrecentamiento.

Se afecta con el costo de los servicios prestados, adquisición de equipos y elementos, pago de cesantías, pensiones, jubilaciones y sueldos a su personal.

La rapidez, veracidad y cuantificación en el tiempo requerido depende de los informes que se generan para la toma de decisiones, y estos a su vez del programa que el ente económico posee para el procesamiento de la información contable, y así también controlar el gran volumen de información generada.

El programa, que proponemos, de acuerdo a la Universidad debe ser un programa que se maneje por menus, dando así la especialización del trabajo, facilitando la actualización de la información al momento de generarse.

Estos menus, deben tener un menu general, menu especializados o interfaces (caja, banco, inventario, c\*c, c\*p, ingresos, gastos), de acuerdo a las necesidades de la Universidad, estos interfases se especializaron (notas, ajustes, informes, actualización).

El menu general tendrá toda la información necesaria para que la información contable pueda desarrollarse la contabilidad del ente económico, al igual que las correcciones, los informes financieros que necesita la Universidad.

Las interfases deberán desarrollarse, que muestren ampliamente su análisis, sus correcciones, sus actualizaciones (notas) al igual los informes necesarios que faciliten la toma de decisiones.

Pero no podemos olvidar también en el programa los procesos especiales (Reindexar, Recuperación, Auditoría de saldos, etc.) que son de gran importancia en todo programa contable.

La información suministrada, principalmente por la sección de contabilidad, dependerá la creación o la utilización del programa contable que requiere la Universidad.

En estos tiempos es de suma importancia y principalmente en este tipo de ente, conocer en que se invirtió el presupuesto o en que secciones se invirtieron los dineros, es decir en que centro de costo se utilizó lo presupuestado, lo cual implica reflejar contablemente en cada gasto, o ingreso el centro de costo que se afecta, el programa contable deberá tener una sección donde, después de

registrar la cuenta de gasto o ingreso o cuenta que requieran identificar el centro de costo afectado por la operación realizada.

Según el acuerdo N° 10 del 28 de marzo de 1994 se fijó la Estructura Orgánica de la Universidad de Cartagena al igual las Funciones de sus Dependencias.

El Concejo Superior de la Universidad de Cartagena en uso de sus Facultades Estatuarias acordó la Estructura Orgánica de Cartagena:

1. CONSEJO SUPERIOR.
2. CONSEJO ACADÉMICO.
3. RECTORIA.
- 3.1 OFICINA DE PLANEACION.
- 3.2 OFICINA DE CONTROL INTERNO.
- 3.3 OFICINA JURIDICA.
- 3.4 CENTRO DE DESARROLLO REGIONAL.  
(CEDER).
- 3.5 CENTRO DE PRESTACION DE SERVICIOS.
4. SECRETARIA GENERAL.
- 4.1 SECCION DE CORRESPONDENCIA Y ARCHIVO.
5. VICERRECTORIA ACADÉMICA.
- 5.1 COORDINACION ACADÉMICA GENERAL.
- 5.2 COMITE CENTRAL DE EVALUACION Y

- ASIGNACION DE PUNTAJE.
- 5.3 CENTRO DE CAPACITACION Y ASESORIA  
ACADEMICA.
- 5.4 CENTRO DE POSTGRADO Y RELACIONES  
EXTERNAS.
- 5.5 CENTRO DE ADMISIONES, REGISTRO Y  
CONTROL ACADEMICO.
- 5.6 CENTRO DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS  
Y TECNOLOGICAS.
- 5.7 CENTRO DE INFORMATICA.
- 5.8 CENTRO DE INFORMACION Y DOCUMENTACION.
- 5.9 CENTRO DE RECURSOS EDUCATIVOS Y  
TELECOMUNICACIONES.
- 5.9.1 Sección de Audiovisuales.
- 5.9.2 Sección de Publicaciones.
- 5.10 PROGRAMAS DE EDUCACION ABIERTA Y A  
DISTANCIA.
- 5.10.1 Tecnología de Alimentos.
- 5.10.2 Administración en Salud.
- 5.11 INSTITUTO DE INVESTIGACIONES  
INFUNOLOGICAS.
- 5.12 COMITE ACADEMICO.
- 6. CONSEJO DEL AREA DE SALUD.
- 6.1 Comité de Prestación de Servicios.
- 6.2 Comité de Bienestar Universitario.

- 7. FACULTAD DE ENFERMERIA.
- 7.1 CONSEJO DE FACULTAD.
- 7.2 PROGRAMA DE ENFERMERIA.
- 7.2.1 Departamentos Internos.
- 7.2.1.1 Departamento de Enfermería Clínica.
- 7.2.1.2 Departamento de Enfermería Comunitaria.
- 7.2.1.3 Departamento de Investigación.
- 7.2.1.4 Departamento de Educación y Administración.
- 7.2.1.5 Departamento de Postgrado y Educación Continua.
- 8. FACULTAD DE ODONTOLOGIA.
- 8.1 CONSEJO DE FACULTAD.
- 8.2 PROGRAMA DE ODONTOLOGIA.
- 8.2.1 Departamentos Internos.
- 8.2.1.1 Departamento de Odontología Preventiva y Social.
- 8.2.1.2 Departamento de Investigación.
- 8.2.1.3 Departamento de Rehabilitación Oral.
- 8.2.1.4 Departamento de Medicina Oral y Preventiva.
- 8.2.1.5 Departamento de Postgrado y Educación Continua.
- 8.2.1.6 Departamento de Coordinación de Clínicas.
- 9. FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS Y FARMACEUTICAS.



- 9.1 CONSEJO DE FACULTAD.
- 9.2 PROGRAMA DE QUIMICA FARMACEUTICA.
  - 9.2.1 Departamentos Internos.
    - 9.2.1.1 Departamento de Farmacia.
    - 9.2.1.2 Departamento de Toxicología.
- 9.3 PROGRAMA DE QUIMICA.
  - 9.3.1 DEPARTAMENTOS INTERNOS.
    - 9.3.1.1 Departamento de Química.
    - 9.3.1.2 Departamento de Bromatología.
- 9.4 DEPARTAMENTO DE POSTGRADO,  
INVESTIGACIONES Y EDUCACION CONTINUA.
  
- 10. FACULTAD DE MEDICINA.
  - 10.1 CONSEJO DE FACULTAD.
  - 10.2 PROGRAMA DE MEDICINA.
    - 10.2.1 Departamentos Internos:
      - 10.2.1.1 Médico.
      - 10.2.1.2 Quirúrgico.
      - 10.2.1.3 Postgrado y Educación Continua.
      - 10.2.1.4 Anestesiología y Reanimación.
      - 10.2.1.5 Psiquiatría.
      - 10.2.1.6 Pediatría.
      - 10.2.1.7 Gineco-Obstetricia.
      - 10.2.1.8 Patología.
      - 10.2.1.9 Radiología e Imágenes Diagnósticas.
      - 10.2.1.10 Medicina Social.
      - 10.2.1.11 Urgencias.

- 10.2.1.12 Investigaciones.
- 10.2.2 Departamentos Básicos.
  - 10.2.2.1 Fisiología.
  - 10.2.2.2 Microbiología y Parasitología.
  - 10.2.2.3 Farmacología.
  - 10.2.2.4 Bioquímica.
  - 10.2.2.5 Morfología.
  - 10.2.2.6 Biología y Genética.
- 11. CONSEJO DEL AREA SOCIAL  
HUMANISTICA
  - 11.1 COMITES DEL AREA.
    - 11.1.1 Comité de Bienestar Universitario.
    - 11.1.2 Comité de Prestación de Servicio.
- 12. FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS  
POLITICAS.
  - 12.1 CONSEJO DE FACULTAD.
  - 12.2 PROGRAMA DE DERECHO.
    - 12.2.1 Consultorio Jurídico.
    - 12.2.2 Centro de Conciliación.
    - 12.2.3 Centro de Documentación.
    - 12.2.4 Centro de Investigaciones Sociojurídicas.
    - 12.2.5 Departamentos Internos.
      - 12.2.5.1 Departamento de Derecho Penal y  
Criminología.
      - 12.2.5.2 Departamento de Estudios  
Filosóficos y Sociales.

- 12.2.5.3 Departamento de Derecho Público.
- 12.2.5.4 Departamento de Derecho Privado.
- 12.2.5.5 Departamento de Derecho Procesal.
- 12.2.5.6 Departamento de Derecho Laboral y Seguridad Social.
- 12.2.5.7 Departamento de Postgrado y Educación Continúa.
- 13. FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y EDUCACION.
- 13.1 CONSEJO DE FACULTAD.
- 13.2 PROGRAMA DE TRABAJO SOCIAL.
- 13.2.1 Departamentos Internos.
- 13.2.1.1 Departamento de Investigaciones y Desarrollo.
- 13.2.1.2 Departamento de Educación y Procesos Pedagógicos.
- 13.2.1.3 Departamento de Postgrado y Educación Continua.
- 13.2.1.4 Departamento de Práctica y Extensión.
- 14. FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS.
- 14.1 CONSEJO DE FACULTAD.
- 14.2 PROGRAMAS.
- 14.2.1 Programa de Filosofía.
- 14.2.2 Programa de Historia.
- 14.2.3 Programa de Lingüística y Literatura.

- 14.3 DEPARTAMENTOS INTERNOS.
  - 14.3.1 Departamento de Filosofía.
  - 14.3.2 Departamento de Historia.
  - 14.3.3 Departamento de Lingüística.
  - 14.3.4 Departamento de Literatura.
  - 14.3.5 Departamento de Humanidades e Idiomas.
  - 14.3.6 Departamento de Postgrado y Educación Continua.
  - 14.3.7 Departamento de Investigación.
  
- 15. CONSEJO DEL AREA DE CIENCIAS ECONOMICAS.
  - 15.1 COMITES DE AREA.
    - 15.1.1 Comité de Bienestar Universitario.
    - 15.1.2 Comité de Prestación de Servicios.
  
- 16. FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS.
  - 16.1 CONSEJO DE FACULTAD.
  - 16.2 PROGRAMAS.
    - 16.2.1 Programa de Economía.
    - 16.2.2 Programa de Administración de Empresas.
    - 16.2.3 Programa de Contaduría.
  - 16.3 DEPARTAMENTOS INTERNOS.
    - 16.3.1 Departamento de Administración.
    - 16.3.2 Departamento de Prácticas.

- 16.3.3 Departamento de Economía.
- 16.3.4 Departamento de Contabilidad y Finanzas.
- 16.3.5 Departamento de Investigaciones Económicas y Sociales (DIES).
- 16.3.6 Departamento de Postgrado y Educación Continua.
  
- 17. CONSEJO DEL AREA DE CIENCIAS E INGENIERIAS.
- 17.1 COMITES DEL AREA.
- 17.1.1 Comité de Bienestar Universitario.
- 17.1.2 Comité de Prestación de Servicios.
  
- 18. FACULTAD DE CIENCIAS INGENIERIAS.
- 18.1 CONSEJO DE FACULTAD.
- 18.2 INSTITUTO DE HIDRAULICA Y SANEAMIENTO.
- 18.3 DEPARTAMENTO CENTRAL DE FISICA.
- 18.4 DEPARTAMENTO CENTRAL DE MATEMATICAS.
- 18.5 DEPARTAMENTO DE POSTGRADO E INVESTIGACION.
- 18.6 PROGRAMA DE MATEMATICAS.
- 18.7 PROGRAMA DE INGENIERIA CIVIL.
- 18.7.1 Departamento de Ciencias Básicas.
- 18.7.2 Departamento de Construcción.
- 18.7.3 Departamento de Estructura.
- 18.7.4 Departamento de Vías y Transporte.
- 18.7.5 Departamento de Hidraulica y Saneamiento.

- 18.7.6 Departamento de Geotécnica y Matemáticas.
- 19. VICERECTORIA ADMINISTRATIVA.
- 19.1 COMITE DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS.
- 19.2 DIVISION FINANCIERA.
- 19.2.1 Sección de Contabilidad y presupuesto.
- 19.2.2 Sección de Tesorería y Pagaduría.
- 19.2.3 Sección de Adquisición y Control de Bienes.
- 19.3 DIVISION DE RECURSOS HUMANOS.
- 19.3.1 Sección de Personal.
- 19.3.2 Sección de Selección y Capacitación.
- 19.4 DIVISION DE BIENESTAR UNIVERSITARIO.
- 19.4.1 Sección de Deportes.
- 19.4.2 Sección de Trabajo Social.
- 19.4.3 Sección de Actividades Culturales.
- 19.4.4 Sección de Servicios de Salud.
- 19.4.5 Sección de Asesoría Sicológica.
- 19.5 DIVISION DE SISTEMAS.
- 19.5.1 Sección de Analisis y Programación.
- 19.5.2 Sección de Sistemas y Procedimientos.
- 19.6 SECCION DE SERVICIOS GENERALES.

## CONCLUSION

Nuestro objetivo con el presente trabajo es obtener nuestro titulo como Contador Publico pero en su realizaci3n nos hemos encontrado con la satisfacci3n de realizarlo, ya que es para nuestra Alma Mater.

Durante su desarrollo hemos constatado el cambio que se ha venido dando en la Universidad durante los 3ltimos a3os, lo cual ha generado un crecimiento, tanto en las 3reas Administrativas, Pedag3gicas, en las Servicio etc. Este desarrollo en la Universidad genera que tambi3n la informaci3n que se genera para su funcionamiento crezca y su manejo debe ser que facilite a cualquier persona que la utilice su pronta compresi3n e interpretaci3n.

El gobierno Colombiano en busca de un mejor control en el aspecto Financiero del pa3s, fija un Plan de cuentas, que es muy amplio y se puede ajustar de acuerdo al desarrollo del ente.

La presentaci3n de nuestro trabajo conlleva a que personas id3neas en la materia, o a3n mas capacitadas puedan interpretarlo y desarrollarlo, facilitando el manejo de la informaci3n contable de la Universidad.

También pudimos apreciar que es necesario, que se creen departamentos especializados para el mejor control de la contabilidad, como lo sería de gran ayuda el de Cuentas por Cobrar, para el recaudo de los ingresos, pero también estos departamentos facilitarían la respectiva depuración en la actualización de la información que manejen.

Pero advertimos que sin caer en el error de especializar personas y no el departamento, ya que al momento de faltar na persona en el departamento este no pueda funcionar, para lo cual sugerimos la rotación del Recurso Humano disponible para llegar a la verdadera especialización.

También cabe anotar que el desarrollo tecnologico es creciente en todos los aspectos, brindando la oportunidad de un mejor manejo de la información, y una buena inversión generaría una mejor fluidez de la misma. Para el manejo de la información Contable dependerá del programa a utilizar, ya que su desarrollo debe ser el mismo de la Universidad y el tipo de información que debe presentar el departamento de Contabilidad, a la División Financiera y a los distintos departamentos que requieran información suya. Por último en gran medida el desarrollo y proyección hacia el futuro dependerá de las pautas que se fijen a seguir.